



INTERNATIONAL NARCOTICS CONTROL BOARD



Narcotic Drugs Stupéfiants Estupefacientes

2024

Estimated World Requirements for 2025
Statistics for 2023

Évaluations des besoins du monde pour 2025
Statistiques pour 2023

Previsiones de las necesidades mundiales para 2025
Estadísticas de 2023



INTERNATIONAL NARCOTICS CONTROL BOARD



Narcotic Drugs Stupéfiants Estupefacientes

2024

Estimated World Requirements for 2025
Statistics for 2023

Évaluations des besoins du monde pour 2025
Statistiques pour 2023

Previsiones de las necesidades mundiales para 2025
Estadísticas de 2023

Reports published by the International Narcotics Control Board for 2024

The *Report of the International Narcotics Control Board for 2024* (E/INCB/2024/1) is supplemented by the following reports:

Narcotic Drugs: Estimated World Requirements for 2025; Statistics for 2023 (E/INCB/2024/2)

Psychotropic Substances: Statistics for 2023; Assessments of Annual Medical and Scientific Requirements for Substances in Schedules II, III and IV of the Convention on Psychotropic Substances of 1971 for 2025 (E/INCB/2024/3)

Precursors, Chemicals and Equipment Frequently Used in the Illicit Manufacture of Narcotic Drugs and Psychotropic Substances: Report of the International Narcotics Control Board for 2024 on the Implementation of Articles 12 and 13 of the United Nations Convention against Illicit Traffic in Narcotic Drugs and Psychotropic Substances of 1988 (E/INCB/2024/4)

The updated lists of substances under international control, comprising narcotic drugs, psychotropic substances and substances frequently used in the illicit manufacture of narcotic drugs and psychotropic substances, are contained in the latest editions of the annexes to the statistical forms ("Yellow List", "Green List" and "Red List"), which are also issued by the Board.

Rapports publiés par l'Organe international de contrôle des stupéfiants pour 2024

Le *Rapport de l'Organe international de contrôle des stupéfiants pour 2024* (E/INCB/2024/1) est complété par les rapports suivants:

Stupéfiants: Évaluations des besoins du monde pour 2025 — Statistiques pour 2023 (E/INCB/2024/2)

Substances psychotropes: Statistiques pour 2023 — Prévisions des besoins annuels médicaux et scientifiques concernant les substances des Tableaux II, III et IV de la Convention sur les substances psychotropes de 1971 pour 2025 (E/INCB/2024/3)

Précurseurs, produits chimiques et équipements fréquemment utilisés dans la fabrication illicite de stupéfiants et de substances psychotropes: Rapport de l'Organe international de contrôle des stupéfiants pour 2024 sur l'application des articles 12 et 13 de la Convention des Nations Unies contre le trafic illicite de stupéfiants et de substances psychotropes de 1988 (E/INCB/2024/4)

Les listes à jour des substances sous contrôle international, comprenant les stupéfiants, les substances psychotropes et les substances fréquemment utilisées dans la fabrication illicite de stupéfiants et de substances psychotropes, figurent dans les dernières éditions des annexes aux rapports statistiques annuels ("Liste jaune", "Liste verte" et "Liste rouge") publiées également par l'Organe.

Informes publicados por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondientes a 2024

El *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2024* (E/INCB/2024/1) está complementado por los siguientes informes:

Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales para 2025; Estadísticas de 2023 (E/INCB/2024/2)

Sustancias Sicotrópicas: Estadísticas de 2023; Previsiones de las necesidades anuales para fines médicos y científicos de las sustancias de las Listas II, III y IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 para 2025 (E/INCB/2024/3)

Precursores, sustancias químicas y equipo frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Estupefacientes correspondiente a 2024 sobre la aplicación de los artículos 12 y 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2024/4)

Las listas actualizadas de las sustancias sometidas a fiscalización internacional, que comprenden estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias frecuentemente utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, figuran en las ediciones más recientes de los anexos de los formularios estadísticos ("Lista Amarilla", "Lista Verde" y "Lista Roja"), también publicados por la Junta.

Contacting the International Narcotics Control Board

Vienna International Centre	Telephone: (+43-1) 26060
Room E-1319	Fax: (+43-1) 26060-5867 or 26060-5868
P.O. Box 500	E-mail: incb.secretariat@un.org
1400 Vienna	
Austria	

The present report is also available on the website of the Board (www.incb.org).
Le présent rapport est également disponible sur le site Web de l'OICS (www.incb.org).
El presente informe también se puede consultar en el sitio web de la Junta (www.incb.org).



**INTERNATIONAL NARCOTICS CONTROL BOARD
ORGANE INTERNATIONAL DE CONTRÔLE DES STUPÉFIANTS
JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFICIENTES**

Narcotic Drugs

**Estimated World Requirements for 2025
Statistics for 2023**

Stupéfiants

**Évaluations des besoins du monde pour 2025
Statistiques pour 2023**

Estupeficientes

**Previsiones de las necesidades mundiales para 2025
Estadísticas de 2023**



**UNITED NATIONS
NATIONS UNIES
NACIONES UNIDAS
Vienna, 2025**

The designations employed and the presentation of the material in this publication do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations concerning the legal status of any country, territory, city or area, or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries. Countries and areas are referred to by the names that were in official use at the time the relevant data were collected.

Les appellations employées dans cette publication et la présentation des données qui y figurent n'impliquent de la part du Secrétariat de l'Organisation des Nations Unies aucune prise de position quant au statut juridique des pays, territoires, villes ou zones, ou de leurs autorités, ni quant au tracé de leurs frontières ou limites. Les noms de pays ou de zones figurant dans le présent document sont ceux qui étaient officiellement en usage au moment où les données ont été recueillies.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Los países y las zonas se mencionan por el nombre oficialmente utilizado en el momento en que se recopilaron los datos pertinentes.

E/INCB/2024/2

UNITED NATIONS PUBLICATION

Sales No.: T.25.XI.2

ISBN: 978-92-1-003416-6

e-ISBN: 978-92-1-107122-1

ISSN: 1013-3453

e-ISSN: 2412-4621

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Primera parte. Información general	133
Notas	134
Introducción	135
Observaciones sobre los cuadros estadísticos	136
Índice de los nombres de los países y los territorios no metropolitanos	137
Índice de los nombres de los estupefacientes	141
Segunda parte. Comentarios sobre las estadísticas comunicadas relativas a los estupefacientes	143
Notas	144
Comentarios sobre las estadísticas comunicadas relativas a los estupefacientes	145
Tercera parte. Oferta de materias primas de opiáceos y demanda de opiáceos para fines médicos y científicos	183
Notas	184
Oferta de materias primas de opiáceos y demanda de opiáceos para fines médicos y científicos	185

Los siguientes cuadros de estadísticas comunicadas y anexos están disponibles en línea.

Por favor visite www.incb.org/incb/en/narcotic-drugs/Technical_Reports/narcotic_drugs_reports.html

Cuarta parte. Información estadística sobre estupefacientes

Notas

Cuadros de las estadísticas comunicadas

- Cuadro I. Cultivo de *Papaver somniferum* para la producción de opio, 2019–2025
- Cuadro II. Cultivo de *Papaver somniferum* con fines distintos de la producción de opio, 2019–2025: producción de paja de adormidera (M, T, C, N y O)
- Cuadro III. Extracción de alcaloides del opio, 2019–2023
- Cuadro IV. Extracción de morfina de la paja de adormidera (M), 2019–2023
- Cuadro V. Extracción de tebaína de la paja de adormidera (T y M), 2019–2023
- Cuadro VI. Transformación de morfina, 2019–2023
- Cuadro VII. Transformación de tebaína, 2019–2023
- Cuadro VIII. Fabricación de alcaloides contenidos en el concentrado de paja de adormidera, 2019–2023
- Cuadro IX. Fabricación de los principales estupefacientes, 2019–2023
- Cuadro X. Fabricación de otros estupefacientes, 2019–2023
 - 1. Derivados de los alcaloides del opio
 - 2. Opioides sintéticos
- Cuadro XI. Producción, uso, importaciones y exportaciones de hoja de coca y fabricación de cocaína, 2019–2023
- Cuadro XII. Consumo de los principales estupefacientes y consumo calculado de buprenorfina, 2019–2023
- Cuadro XIII. Consumo de otros estupefacientes, 2019–2023
 - 1. Fentanilo, principales análogos del fentanilo y la piritramida
 - 2. Otros derivados de los alcaloides del opio
 - 3. Otros opioides sintéticos
- Cuadro XIV. Niveles de consumo de estupefacientes, en dosis diarias definidas con fines estadísticos por millón de habitantes por día, 2021–2023
 - 1. Consumo medio de estupefacientes (excluidos los preparados de la Lista III) y consumo estimado de buprenorfina
 - a. Todos los países
 - b. África
 - c. Asia
 - d. América Central y el Caribe
 - e. Europa
 - f. América del Norte
 - g. Oceanía
 - h. América del Sur
 - i. Todas las regiones

2. Promedios mundiales de utilización de estupefacientes para la fabricación de preparados de la Lista III en dosis diarias definidas para fines estadísticos, por millón de habitantes por día, 2014–2023
 3. Consumo mundial de opioides, expresado en millones de dosis diarias definidas con fines estadísticos (S-DDD), 2004–2023
- Cuadro XV. Totales de las existencias de estupefacientes, 2019–2023

Anexos

- I. Estado de adhesión a las convenciones internacionales sobre estupefacientes y recepción de estadísticas (2023) y previsiones (2025)
Notas
Cuadro

- II. Previsiones de las necesidades de estupefacientes
Notas
Cuadro A. Previsiones de las necesidades mundiales de estupefacientes para 2025
Cuadro B. Totales mundiales de las previsiones, 2019–2024

- III. Estado comparativo de las previsiones y las estadísticas de 2023
Notas
Cuadro

- IV. Comercio internacional, 2021–2023
Notas
 1. Exportaciones de materias primas de opiáceos, 2021–2023
 2. Importaciones de materias primas de opiáceos, 2021–2023
 3. Exportaciones de los principales estupefacientes, 2021–2023
 4. Importaciones de los principales estupefacientes, 2021–2023

- V. Decomisos de estupefacientes seleccionados, 2023
Notas
Cuadro



Primera parte

Información general



Notas:

La primera parte ofrece a quienes utilicen el presente informe técnico información general sobre los estupefacientes. Consta de una “Introducción”, una sección titulada “Observaciones sobre los cuadros estadísticos” y dos índices:

- a) un índice inglés-francés-español de los nombres de los países y los territorios no metropolitanos;
- b) un índice inglés-francés-español de los nombres de los estupefacientes.

En 2012, la Junta decidió modificar la estructura del informe técnico sobre estupefacientes trasladando alguna información a los anexos. A partir de 2024, el informe en su totalidad, incluidas las informaciones estadísticas y los anexos, está disponible en el sitio web de la JIFE (www.incb.org).

En la “Introducción” se explican la finalidad del informe técnico y las principales modificaciones introducidas en la estructura y el contenido del informe preparado el año anterior.

La sección titulada “Observaciones sobre los cuadros estadísticos” contiene aclaraciones de carácter general sobre los cuadros estadísticos.

Los índices facilitan la consulta, ya que los países, los territorios y los estupefacientes se enumeran en los cuadros siguiendo el orden alfabético inglés.

INTRODUCCIÓN

1. *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales para 2025; Estadísticas de 2023* es uno de los tres informes técnicos que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes prepara cada año¹.

2. El informe técnico sobre estupefacientes se publica en cumplimiento de las disposiciones del artículo 15 (Informes de la Junta) de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, que estipula lo siguiente:

“1. La Junta redactará un informe anual sobre su labor y los informes complementarios que considere necesarios. Dichos informes contendrán, además, un análisis de las previsiones y de las informaciones estadísticas de que disponga la Junta y, cuando proceda, una indicación de las aclaraciones hechas por los gobiernos o que se les hayan pedido, si las hubiere, junto con las observaciones y recomendaciones que la Junta desee hacer. Estos informes serán sometidos al Consejo [Económico y Social] por intermedio de la Comisión, que formulará las observaciones que estime oportunas.

2. Estos informes serán comunicados a las Partes y publicados posteriormente por el Secretario General. Las Partes permitirán que se distribuyan sin limitación”.

3. Por otra parte, en el párrafo 6 del artículo 12 (Funcionamiento del sistema de previsiones) de la Convención de 1961 se estipula que:

“Además de los informes mencionados en el artículo 15, la Junta publicará, en las épocas que determine, pero por lo menos una vez al año, la información sobre las previsiones que pueda, a su parecer, facilitar la aplicación de la presente Convención”.

4. Los datos técnicos sobre los estupefacientes se publican con fines de fiscalización y para atender las necesidades de los investigadores, las empresas y el público en general. Los datos se basan en la información suministrada a la Junta por los Gobiernos de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención de 1961. En la segunda parte del presente informe técnico se refleja el estado de la adhesión de los países y territorios a la Convención y de la recepción de información (estadísticas y previsiones) de los Gobiernos por parte de la Junta.

5. La publicación de datos estadísticos (cuarta parte del presente informe técnico) tiene por objeto suministrar información, a efectos del análisis, entre otras cosas, sobre la disponibilidad y utilización de estupefacientes en diversos países y territorios. La publicación de las previsiones y estadísticas relativas a la producción, fabricación, existencias y utilización de estupefacientes cumple también la función de proporcionar a los países fabricantes y productores información sobre las tendencias previsibles, a fin de alentarlos a adaptar sus planes de manera que les permita mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda.

6. En la preparación de las previsiones y estadísticas que se han de presentar a la Junta intervienen diversos organismos de la administración nacional (de las ramas de salud, policía, aduanas y justicia, entre otras), y el suministro de datos coherentes suele ser indicio positivo de que existe un buen régimen de fiscalización a nivel nacional. El análisis de la información que las administraciones nacionales suministran a la Junta permite apreciar el grado de eficacia con que funciona cada administración, por ejemplo, mediante la comparación de las previsiones y las estadísticas que presentan en relación con un año determinado, como se hace respecto de todos los países y territorios en la quinta parte del presente informe técnico.

¹Los otros dos informes técnicos son: *Sustancias sicotrópicas: Estadísticas de 2023; Previsiones de las necesidades anuales para fines médicos y científicos de las sustancias de las Listas II, III y IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 para 2025* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E/INCB/2024/3); y *Precursores y sustancias químicas utilizadas frecuentemente para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2024 sobre la aplicación de los artículos 12 y 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E/INCB/2024/4).

Observaciones sobre los cuadros estadísticos

7. Las siguientes observaciones de carácter general se refieren a los cuadros estadísticos de la cuarta parte y los anexos II, III, IV y V de la presente publicación:

a) Los datos que aparecen en los cuadros son los datos de que disponía la Junta al 1.º de noviembre de 2024.

b) Las fracciones de las unidades de medida no aparecen en las cantidades correspondientes a cada país. Sin embargo, las fracciones de kilogramo se contabilizan en el total; las sumas de esas fracciones, redondeadas a la unidad más cercana, se incluyen luego en el total.

c) En la cuarta parte, con la excepción de los cuadros XIII.1 y XIV.1, las fracciones de kilogramo iguales o superiores a 500 gramos han sido redondeadas al kilogramo superior; cuando las fracciones de kilogramo son de menos de 500 gramos, se redondean al kilogramo inferior. En el cuadro XIII.1, las cantidades se indican a nivel de miligramo y no están redondeadas. En el cuadro XIV.1.a a el cuadro XIV.1.i se utiliza el signo << cuando los países han comunicado un consumo de estupefacientes que no alcanza 1 S-DDD por millón de habitantes por día.

d) Los totales que figuran en los cuadros estadísticos representan solo la suma de las cifras suministradas a la Junta y no necesariamente los totales mundiales completos. Por las razones indicadas en los apartados b) y c) *supra*, los totales son a veces mayores o menores que las sumas de las cantidades.

e) Fracciones decimales: en la cuarta parte de la presente publicación, cuando aparecen fracciones decimales en los cuadros I a VII y XI (en las tasas de rendimiento) o en el cuadro XIII.1 (donde los datos de consumo se expresan en gramos), esas fracciones van separadas de las unidades enteras por una coma decimal.

f) En los cuadros III a VII de la cuarta parte, las tasas de rendimiento de la fabricación varían de un año a otro, a veces en grado considerable, debido al hecho de que el proceso de fabricación se extiende de un año a otro. La fabricación puede tener lugar a comienzos de un año utilizando materias primas que se estaban empleando ya a finales del año anterior. El promedio de varios años sucesivos es una indicación más clara de las tasas de rendimiento efectivas. Sin embargo, ciertas tasas de rendimiento requieren investigación por parte de la Junta.

g) El signo de interrogación “?” significa que los datos estadísticos no habían sido recibidos al 1.º de noviembre de 2024. El guión largo “—” significa que la cantidad es nula. El signo “<<” significa que el valor es inferior a la mitad de la unidad de medida en el cuadro de que se trate, aunque no es una cantidad “nula”. Dos puntos “. ” significa que se proporcionó un informe estadístico, pero no se presentaron datos relativos al rubro en cuestión.

h) Los países y los territorios no metropolitanos se enumeran en orden alfabético inglés. Los nombres de los territorios no metropolitanos aparecen en bastardilla.

ÍNDICE DE LOS NOMBRES DE LOS PAÍSES Y LOS TERRITORIOS NO METROPOLITANOS

Nombre del país o del territorio no metropolitano

Afganistán	Comoras
Albania	Congo
Argelia	Islas Cook
Andorra	Costa Rica
Angola	Côte d'Ivoire
<i>Anguila</i>	Croacia
Antigua y Barbuda	Cuba
Argentina	<i>Curaçao</i>
Armenia	Chipre
<i>Aruba</i>	Chequia
<i>Ascensión</i>	República Popular Democrática de Corea
Australia	República Democrática del Congo
Austria	Dinamarca
Azerbaiyán	Djibouti
Bahamas	Dominica
Bahrein	República Dominicana
Bangladesh	Ecuador
Barbados	Egipto
Belarús	El Salvador
Bélgica	Guinea Ecuatorial
Belice	Eritrea
Benin	Estonia
<i>Bermudas</i>	Eswatini
Bhután	Etiopía
Bolivia (Estado Plurinacional de)	<i>Islas Malvinas (Falkland Islands)</i>
Bosnia y Herzegovina	Fiji
Botswana	Finlandia
Brasil	Francia
<i>Islas Vírgenes Británicas</i>	<i>Polinesia Francesa</i>
Brunei Darussalam	Gabón
Bulgaria	Gambia
Burkina Faso	Georgia
Burundi	Alemania
Cabo Verde	Ghana
Camboya	<i>Gibraltar</i>
Camerún	Grecia
Canadá	Granada
<i>Islas Caimán</i>	Guatemala
República Centroafricana	Guinea
Chad	Guinea-Bissau
Chile	Guyana
China	Haití
<i>Región Administrativa Especial de</i>	Santa Sede
<i>Hong Kong de China</i>	Honduras
<i>Región Administrativa Especial de</i>	Hungría
<i>Macao de China</i>	Islandia
<i>Isla Christmas</i>	India
<i>Islas Cocos (Keeling)</i>	Indonesia
Colombia	Irán (República Islámica del)

Nombre del país o del territorio no metropolitano

Iraq	Omán
Irlanda	Pakistán
Israel	Palau
Italia	Panamá
Jamaica	Papua Nueva Guinea
Japón	Paraguay
Jordania	Perú
Kazajstán	Filipinas
Kenya	Polonia
Kiribati	Portugal
Kuwait	Qatar
Kirguistán	República de Corea
República Democrática Popular Lao	República de Moldova
Letonia	Rumanía
Líbano	Federación de Rusia
Lesotho	Rwanda
Liberia	<i>Santa Elena</i>
Libia	Saint Kitts y Nevis
Liechtenstein	Santa Lucía
Lituania	San Vicente y las Granadinas
Luxemburgo	Samoa
Madagascar	San Marino
Malawi	Santo Tomé y Príncipe
Malasia	Arabia Saudita
Maldivas	Senegal
Malí	Serbia
Malta	Seychelles
Islas Marshall	Sierra Leona
Mauritania	Singapur
Mauricio	<i>San Martín</i>
México	Eslovaquia
Micronesia (Estados Federados de)	Eslovenia
Mónaco	Islas Salomón
Mongolia	Somalia
Montenegro	Sudáfrica
<i>Montserrat</i>	Sudán del Sur
Marruecos	España
Mozambique	Sri Lanka
Myanmar	Estado de Palestina
Namibia	Sudán
Nauru	Suriname
Nepal	Suecia
Países Bajos (Reino de los) ^a	Suiza
<i>Nueva Caledonia</i>	República Árabe Siria
Nueva Zelanda	Tayikistán
Nicaragua	Tailandia
Níger	Timor-Leste
Nigeria	Togo
Niue	Tonga
<i>Isla Norfolk</i>	Trinidad y Tabago
Macedonia del Norte	<i>Tristán de Acuña</i>
Noruega	Túnez

^a Con arreglo a la comunicación de fecha 3 de marzo de 2023 dirigida a la Oficina Ejecutiva del Secretario General por la Misión Permanente del Reino de los Países Bajos, el nombre corto del país dejó de ser "Países Bajos (los)" y pasó a ser "Países Bajos (Reino de los)".

Nombre del país o del territorio no metropolitano

Türkiye ^b	Estados Unidos de América
Turkmenistán	Uruguay
<i>Islas Turcas y Caicos</i>	Uzbekistán
Tuvalu	Vanuatu
Uganda	Venezuela (República Bolivariana de)
Ucrania	Viet Nam
Emiratos Árabes Unidos	<i>Islas Wallis y Futuna</i>
Reino Unido de Gran Bretaña e	Yemen
Irlanda del Norte	Zambia
República Unida de Tanzania	Zimbabwe

^bDesde el 31 de mayo de 2022, el nombre corto utilizado en las Naciones Unidas ya no es “Turquía”, sino “Türkiye”.

ÍNDICE DE LOS NOMBRES DE LOS ESTUPEFACIENTES

Nombre del estupefaciente en español

Acetorfina	Dimetiltiambuteno
Acetil- <i>alfa</i> -metilfentanilo	Butirato de dioxafetilo
Acetildihidrocodeína	Difenoxilato
Acetilfentanilo	Dipipanona
Acetilmetadol	Drotebanol
Acrilfentanilo	Ecgonina
AH-7921	Etilmetiltiambuteno
Alfentanilo	Etilmorfina
Alilprodina	Etaceno
Alfacetilmetadol	Etonitaceno
Alfameprodina	Etonitazepino
Alfametadol	Etorfina
<i>Alfa</i> -Metilfentanilo	Etoxidina
<i>Alfa</i> -Metiltiofentanilo	Fentanilo
Alfaprodina	4-Fluoroisobutirfentanilo
Anileridina	Furanilfentanilo
Bencetidina	Furetidina
Bencilmorfina	Heroína
Betacetilmetadol	Hidrocodona
<i>Beta</i> -Hidroxifentanilo	Hidromorfinol
<i>Beta</i> -Hidroxi-3-metilfentanilo	Hidromorfona
Betameprodina	Hidroxipetidina
Betametadol	Isometadona
Betaprodina	Isotonitaceno
Becitramida	Cetobemidona
Brofina	Levometorfán
Butonitaceno	Levomoramida
Butyrfentanilo	Levofenacilmorfán
Cannabis	Levorfanol
Cannabis, resina de	Metazocina
Carfentanilo	Metadona
Clonitaceno	Metadona, intermediario de la
Coca, hoja de	Metoxiacetilfentanilo
Cocaína	Metildesorfina
Codeína	Metildihidromorfina
<i>N</i> -Oxicodeína	2-Metil-AP-237
Codoxima	3-Metilfentanilo
Conc. de paja de adormidera	3-Metiltiofentanilo
Crotonilfentanilo	Metonitaceno
Ciclopropilfentanilo	Metopón
Desomorfina	Moramida, intermediario de la
Dextromoramida	Morferidina
Dextropropoxifeno	Morfina
Diampromida	Bromometilato de morfina
Dietiltiambuteno	<i>N</i> -Oximorfina
Difenoxina	MPPP
Dihidrocodeína	MT-45
Dihidroetorfina	Míorfina
Dihidromorfina	Nicocodina
Dimenoxadol	Nicodicodina
Dimefeptanol	Nicomorfina

Nombre del estupefaciente en español

Noracimetadol	Fenomorfán
Norcodeína	Fenoperidina
Norlevorfanol	Folcodina
Normetadona	Piminodina
Normorfina	Piritramida
Norpipanona	Proheptacina
Ocfentanilo	Propiridina
Opio	Propiramo
Oripavina	Protonitazeno
Orto-Fluorofentanilo	Racemeterfán
Oxicodona	Racemoramida
Oximorfona	Racemorfán
Para-Fluorobutinilfentanilo	Remifentanilo
Para-Fluorofentanilo	Sufentanilo
PEPAP	Tetrahidrofuranyl fentanilo
Petidina	Tebacón
Petidina, intermediario A de la	Tebaína
Petidina, intermediario B de la	Tiofentanilo
Petidina, intermediario C de la	Tilidina
Fenadoxona	Trimeperidina
Fenampromida	U-47700
Fenazocina	Valerilfentanilo

Segunda parte
Comentarios sobre
las estadísticas
comunicadas relativas
a los estupefacientes



Notas:

La finalidad de la segunda parte (“Comentarios sobre las estadísticas comunicadas relativas a los estupefacientes”) es facilitar el uso de la información estadística sobre la producción, la fabricación, el consumo, la utilización y las existencias de los principales estupefacientes sometidos a fiscalización internacional y, cuando corresponda, de la paja de adormidera, información que se presenta en los cuadros de las estadísticas comunicadas. Esos datos podrán ser utilizados con fines de análisis por los Gobiernos, la industria, los investigadores y el público en general. Los comentarios se centran en las novedades registradas el año anterior y, cuando procede, tienen en cuenta la situación durante los dos decenios precedentes.

COMENTARIOS SOBRE LAS ESTADÍSTICAS COMUNICADAS RELATIVAS A LOS ESTUPEFACIENTES

Resumen

Un análisis de los datos sobre el consumo de analgésicos opioides comunicados por los Gobiernos a la Junta ha confirmado una vez más que la desigualdad en lo que respecta al acceso a analgésicos opioides asequibles, como la morfina, y a su disponibilidad es un problema persistente. Un factor que contribuye a este problema es que una parte considerable de la morfina fabricada en todo el mundo no se utiliza directamente para aliviar el dolor, sino con otros fines. El consumo de morfina, junto con otros analgésicos opioides, sigue concentrándose en los países desarrollados de Europa y América del Norte, y los niveles de consumo de la sustancia en otras regiones son insuficientes para atender adecuadamente las necesidades médicas de su población.

El desequilibrio entre regiones no se debe a la escasez de materias primas de opiáceos. Aparte del opio, cuya producción ha ido disminuyendo a lo largo de los últimos 20 años, en 2023 la utilización total de paja de adormidera y de concentrado de paja de adormidera procedentes tanto de las variedades ricas en morfina como de las ricas en tebaína siguió siendo elevada y las existencias aumentaron. Esto indica que la oferta supera la demanda, si bien es posible que la demanda expresada por varios países no refleje debidamente las necesidades médicas reales de su población.

En los 20 años transcurridos entre 2004 y 2023, la fabricación mundial de morfina aumentó considerablemente, de 354,8 t en 2004 a 475,3 t en 2012, año en que alcanzó su cota máxima. Después de 2012, la fabricación mundial disminuyó hasta 178,8 t en 2023, lo que supone un descenso considerable respecto a las 218,4 t fabricadas en 2022.

Solo una cantidad limitada de la morfina disponible en el mundo se utiliza para aliviar el dolor. En 2023, la cantidad de morfina utilizada para el consumo directo fue de casi 32,5 t, aunque representó una proporción notablemente mayor de la cantidad total fabricada (18,1 %) en comparación con 2004 (cuando representó el 8,1 %). Con todo, muchos países siguen comunicando que tienen dificultades para adquirir medicamentos que contienen morfina, pese a que, según lo notificado, se dispone de cantidades suficientes de materias primas de opiáceos. Si bien la mayoría de los países y territorios comunicaron consumo de morfina en 2023, el acceso de muchas personas a esa sustancia seguía siendo limitado. Las diferencias en los niveles de consumo entre países siguen siendo notables. En la capacidad de los países para adquirir y administrar morfina para el tratamiento del dolor influyen diversos factores, como los intereses económicos y comerciales, los conocimientos y la formación, así como los marcos regulatorios.

El análisis de los datos correspondientes a 2023 sobre el consumo de analgésicos opioides, medido en dosis diarias definidas con fines estadísticos por millón de habitantes, por sustancia y región, pone de manifiesto una vez más la predominancia del fentanilo en la mayoría de las regiones del mundo. El consumo de oxycodona es mayor en América del Norte, Oceanía y Europa Occidental y Central, aunque la sustancia también se consume en otras regiones. El consumo de hidrocodona es considerable en las Américas. La proporción que representa el consumo de morfina es menos pronunciada en la mayoría de las regiones.

La producción de opio, tras disminuir considerablemente desde el nivel observado en 2004 (847 t, o el equivalente a 93,2 t de morfina), ha fluctuado en los últimos años entre 200 y 300 t, y en 2023 alcanzó las 288,5 t (cantidad equivalente a 31,5 t de morfina). De esa cantidad, el 97,8 % se produjo en la India, que sigue notificando la producción de cantidades importantes de opio, a pesar de que ha empezado a comunicar recientemente el cultivo de adormidera para la producción de paja de adormidera y de que se ha producido una reducción mundial de la demanda de opio.

La fabricación mundial de tebaína se redujo a 101 t en 2023, muy por debajo del nivel sin precedentes de 156 t registrado en 2016. La demanda de medicamentos derivados de la tebaína ha variado en los últimos años debido a

las restricciones impuestas a los medicamentos sujetos a prescripción médica derivados de la tebaína en los Estados Unidos de América, el principal mercado de esos medicamentos, en respuesta al uso indebido de que son objeto y al elevado número de muertes por sobredosis que han provocado.

La oxycodona ha sido, en los últimos 20 años, una de las sustancias comúnmente relacionadas con las muertes por sobredosis causadas por el uso indebido de medicamentos sujetos a prescripción médica, en particular en América del Norte. La fabricación mundial de oxycodona comenzó a aumentar en 2004 y alcanzó un máximo de 138,1 t en 2013. Desde entonces ha ido disminuyendo gradualmente hasta llegar a 69,5 t en 2022; sin embargo, volvió a aumentar, a 85 t, en 2023. La tendencia general a la baja observada en la fabricación podría atribuirse a las medidas de fiscalización más estrictas que han adoptado algunos países donde existe un riesgo considerable de muerte por sobredosis de oxycodona y de uso indebido de esa sustancia. Como en el caso de la oxycodona, la fabricación mundial de hidromorfona aumentó en 2023 hasta situarse en 5,3 t, frente a las 4,8 t fabricadas en 2022. Cabe destacar que los Estados Unidos siguen siendo el país que registra el mayor nivel de consumo de hidromorfona.

Con respecto a los opioides sintéticos, la fabricación mundial de fentanilo aumentó rápidamente entre 2000 y 2010, año en que alcanzó un nivel sin precedentes de 4,3 t. Después, la fabricación siguió una tendencia general a la baja, cayendo a 1,9 t en 2018, y después a 1,1 t en 2022. Sin embargo, volvió a aumentar en 2023, cuando alcanzó las 2,6 t.

En los últimos 20 años, la cantidad mundial de heroína fabricada lícitamente fue en promedio de unos 800 kg al año y llegó a superar los 1.000 kg algunos años. En 2023 se fabricaron lícitamente 944,1 kg de heroína en total. Varios países han comenzado a prestar servicios de tratamiento con agonistas opioides con el fin de ayudar a las personas con dependencia a largo plazo de los opioides.

Hasta 2010, los Estados Unidos eran el único país que notificaba consumo lícito de cannabis para fines médicos y científicos. Sin embargo, desde 2011 un número cada vez mayor de países han comenzado a usar el cannabis y sus extractos con esos fines (en 2023, 27 países informaron de ese uso); en consecuencia, la producción mundial de cannabis ha experimentado un aumento global, alcanzando las 568,6 t en 2023. Dados los cambios en los requisitos de presentación de información sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis (véase la información que figura más adelante), es necesario utilizar la cautela a la hora de considerar los datos relativos a esas sustancias.

La Junta ha colaborado con diversos Gobiernos para lograr una mayor uniformidad en las normas de presentación de informes y vigilancia del cultivo, la fabricación, la distribución y el comercio mundial con fines médicos y científicos de cannabis y productos derivados. En diciembre de 2020, la Junta celebró varias consultas con expertos y Estados Miembros para revisar los requisitos de notificación del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis con vistas a lograr la armonización. Como resultado de esas consultas, la Junta introdujo nuevos requisitos de presentación de informes, que entrarían en vigor en 2024. Por consiguiente, la información sobre el cannabis y la resina de cannabis debe comunicarse utilizando los formularios facilitados a los Gobiernos para la presentación de informes en virtud de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Además del cannabis y la resina de cannabis, los extractos y tinturas de cannabis figuran en la Lista I de la Convención de 1961 en su forma enmendada. Sin embargo, la JIFE recomienda ahora que los Gobiernos que informen sobre cualquier preparado o subproducto derivado del cannabis en lo que respecta a los cannabinoides que contiene lo hagan utilizando los formularios previstos para la presentación de informes en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Debido a estos cambios, se espera que, en los próximos años, los datos relativos al cannabis presentados en los informes de la Junta sobre estupefacientes cambien notablemente, ya que más países comunicarán los datos sobre cannabinoides fiscalizados en formularios separados previstos para la presentación de informes en virtud del Convenio de 1971, en lugar de los formularios para la presentación de informes en virtud de la Convención de 1961 en su forma enmendada.

En lo que respecta a 2023, el Estado Plurinacional de Bolivia informó de la producción de 25.343 t de hoja de coca obtenida del cultivo lícito del arbusto de coca. El Perú comunicó la producción de 1.259,3 t. A pesar de haber fluctuado durante más de 20 años, la fabricación lícita de cocaína se mantuvo relativamente estable a nivel mundial en 2023, cuando ascendió a 50,7 kg, frente a los 47,4 kg notificados en 2022. El consumo lícito mundial de cocaína se mantuvo relativamente estable y fue de 146,5 kg en 2023.

INTRODUCCIÓN A LOS COMENTARIOS SOBRE LAS ESTADÍSTICAS COMUNICADAS RELATIVAS A LOS ESTUPEFACIENTES

1. La finalidad de los presentes comentarios es facilitar el uso de la información estadística sobre la producción, la fabricación, el consumo¹, la utilización², las existencias y el comercio lícitos de materias primas de opiáceos, de los principales opioides —incluidos los estupefacientes sintéticos sujetos a fiscalización internacional— y de cannabis, hoja de coca y cocaína que se presenta en los cuadros de las estadísticas comunicadas. Salvo indicación en contrario, los comentarios reflejan la evolución de la situación en el período comprendido entre 2004 y 2023.
2. Los cuadros de las estadísticas comunicadas que figuran en la cuarta parte y en los anexos IV y V del presente informe contienen datos facilitados por los Gobiernos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972³. Los datos estadísticos más recientes que figuran en los presentes comentarios son los correspondientes a 2023. El hecho, en algunos casos notable, de que algunos Gobiernos no presenten informes, o de que sus informes sean poco precisos o estén incompletos, puede afectar a la exactitud de parte de la información que se ofrece en el presente informe⁴. Las conclusiones y recomendaciones más pertinentes formuladas por la JIFE a partir del análisis de los datos estadísticos figuran en el capítulo II de su informe anual⁵.

Materias primas de opiáceos

3. El opio y la paja de adormidera son las materias primas obtenidas de la planta de adormidera (*Papaver somniferum*), de las que se extraen alcaloides como la morfina, la tebaína, la codeína y la oripavina. El concentrado de paja de adormidera es un producto que se obtiene en el proceso de extracción de alcaloides de la paja de adormidera. Está sometido a fiscalización con arreglo a la Convención de 1961 en su forma enmendada. En la tercera parte de la presente publicación se proporciona información detallada sobre la oferta de materias primas de opiáceos y sobre la demanda de opiáceos para fines médicos y científicos.

Opio

4. El opio (también denominado “opio bruto”) es el látex que se obtiene al practicar incisiones en las cápsulas verdes de las plantas de adormidera. A efectos estadísticos y de comparación, los datos relativos a la producción y el comercio de opio se notifican tomando como base un contenido de humedad del 10 %. Cuando procede, los datos sobre el opio también se expresan en la cantidad equivalente de morfina⁶ a fin de facilitar la comparación entre el opio y la paja de adormidera. En la figura 1 se presentan la producción, las existencias y el uso (consumo y utilización) lícitos de opio en el período comprendido entre 2004 y 2023, expresados en la cantidad equivalente de morfina.

¹A los efectos de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, se considera que un estupefaciente se ha “consumido” cuando ha sido entregado a una persona o empresa para su distribución al por menor, para uso médico o para la investigación científica; la palabra “consumo” se entenderá en consecuencia (art. 1, párr. 2, de la Convención).

²De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Convención de 1961 en su forma enmendada, las partes suministran a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) datos estadísticos sobre la utilización de estupefacientes para la fabricación de otros estupefacientes, de los preparados de la Lista III de la Convención y de sustancias a las que no se aplica la Convención, así como sobre la utilización de paja de adormidera para la fabricación de estupefacientes.

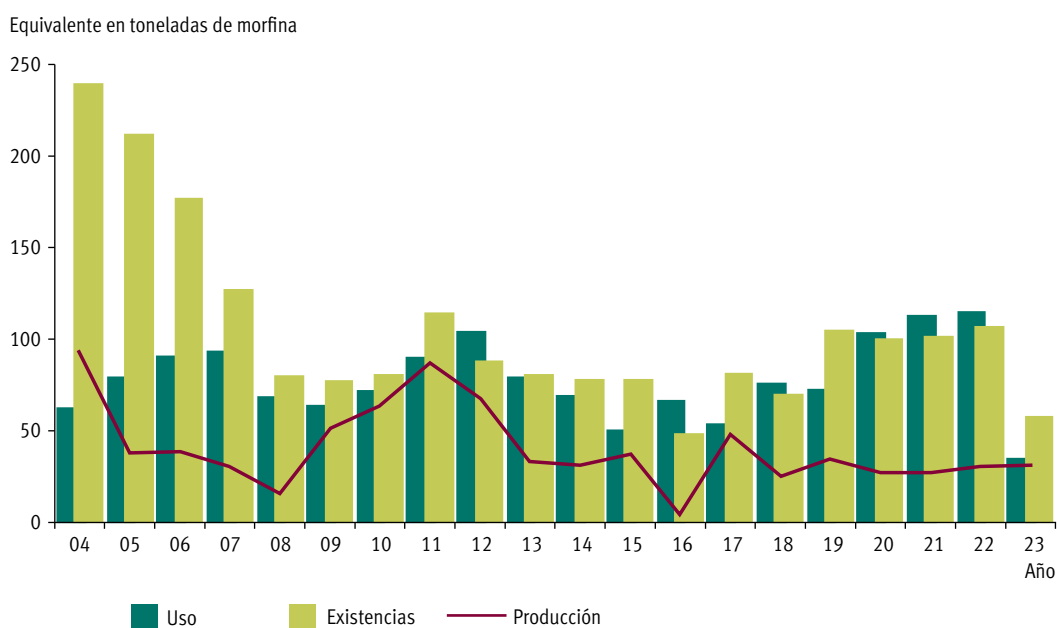
³Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.

⁴En el anexo I del presente informe figura información detallada sobre la presentación de informes estadísticos por parte de cada Gobierno.

⁵E/INCB/2024/1.

⁶Para calcular la cantidad equivalente de morfina o tebaína, la JIFE se basa en el rendimiento industrial del respectivo alcaloide obtenido del opio o la paja de adormidera. Siempre que se ha informado a la Junta de la extracción, en cantidades significativas desde el punto de vista comercial, de alcaloides secundarios contenidos en el opio o la paja de adormidera que pueden transformarse en morfina o tebaína, se han incluido también las cifras correspondientes, ajustadas mediante la aplicación de los índices de conversión pertinentes.

Figura 1. Opio: producción, existencias^a y uso (consumo y utilización) a nivel mundial, expresados en la cantidad equivalente de morfina, 2004–2023

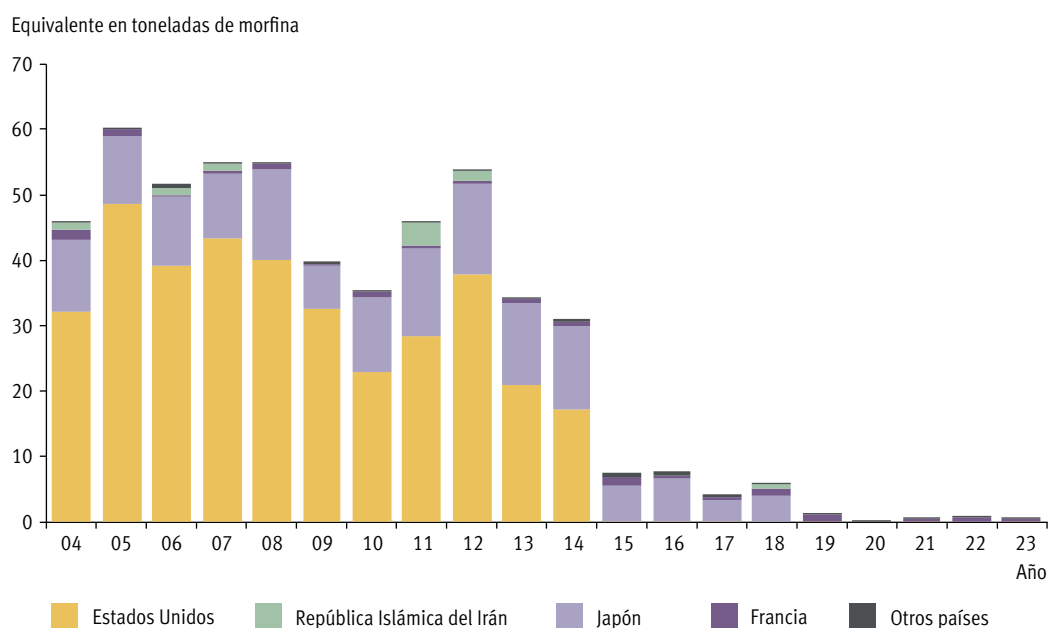


^aExistencias al 31 de diciembre de cada año.

5. En los últimos 20 años, la producción de opio ha disminuido considerablemente. En 2004 se produjeron más de 847 t (cantidad equivalente a 93,2 t de morfina) de opio. Desde entonces, la cantidad producida cada año ha seguido una tendencia general decreciente. En 2023 se produjeron 288,5 t (cantidad equivalente a 31,5 t de morfina). Fuera de 2004, los niveles más altos de producción de opio se registraron en 2011 (789,1 t, cantidad equivalente a 86,8 t de morfina) y 2012 (618 t, cantidad equivalente a 67,9 t de morfina). La India ha sido el país que ha informado de la mayor producción y el único en comunicar exportaciones lícitas de opio bruto durante muchos años y lo siguió siendo en 2023, cuando produjo 280,7 t (cantidad equivalente a 30,8 t de morfina), o el 97,8 % del total de la producción mundial. Le siguió China, que informó de la producción de 5,3 t (cantidad equivalente a 0,5 t de morfina), o el 1 % del total mundial. La India ha comenzado recientemente a comunicar el cultivo de adormidera para la producción de paja de adormidera. En China, la paja de adormidera ha sustituido al opio como principal materia prima para la fabricación de alcaloides desde 2000. También se produjeron pequeñas cantidades de opio en la República Popular Democrática de Corea y el Japón.

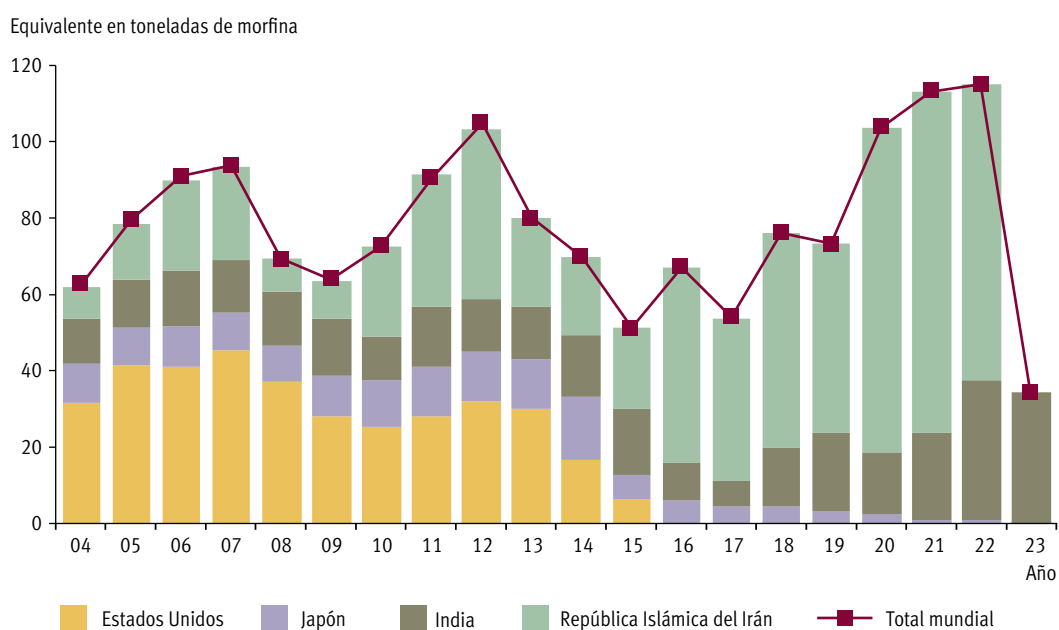
6. Las importaciones de opio desde la India (véase la figura 2) han continuado la pronunciada tendencia a la baja que comenzó en 2015. Las importaciones fueron de 5 t (cantidad equivalente a 0,5 t de morfina) en 2023, un nivel muy bajo en comparación con 2003 (419 t, cantidad equivalente a 46,1 t de morfina). El país que importó las mayores cantidades de opio en 2023 fue Francia (4 t, o el 78,7 % del total de las importaciones), seguida de Alemania (0,4 t, o el 7,5 %), los Estados Unidos (0,3 t, o el 7 %) y España (0,1 t, o el 2,9 %). Otros países importaron cantidades inferiores a 0,1 t cada uno. Cabe señalar que en 2019 el Japón dejó de importar opio por completo y pasó a importar concentrado de paja de adormidera. Ese cambio influyó en la disminución tanto de las importaciones como de las exportaciones, así como en el aumento de las existencias en manos de la India.

Figura 2. Opio: importación desde la India, expresada en la cantidad equivalente de morfina, 2004–2023



7. Como en años anteriores, en 2023 la mayor parte del opio producido se utilizó para la extracción de alcaloides y tan solo una pequeña cantidad (11,1 t, cantidad equivalente a 1,2 t de morfina) se usó para fabricar preparados incluidos en la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada. La República Islámica del Irán no presentó la información requerida sobre la utilización del opio incautado en 2023. Ese año, el principal país que comunicó la utilización de opio para la extracción de alcaloides fue la India (311,8 t, cantidad equivalente a 34 t de morfina) (véase la figura 3). En el cuadro III de la cuarta parte de la presente publicación se ofrece información detallada sobre la utilización de opio para la extracción de alcaloides y sobre los alcaloides obtenidos.

Figura 3. Opio: utilización^a para la extracción de alcaloides, expresada en la cantidad equivalente de morfina, 2004–2023



^aIncluida la utilización del opio incautado en Irán (República Islámica del) y Myanmar, salvo en lo que respecta a los datos correspondientes a 2023.

8. Si bien la mayor parte del opio producido se utiliza para la extracción de alcaloides, en algunos países el opio también se consume en forma de preparados, principalmente para el tratamiento de la diarrea y la tos. La mayoría de esos preparados están incluidos en la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada⁷. El consumo global de opio con esos fines ha venido oscilando desde 2004, pero disminuyó considerablemente a partir de 2017. En 2023, el consumo de opio y su utilización para la fabricación de preparados de la Lista III ascendieron a 11,1 t (cantidad equivalente a 1,2 t de morfina), lo que incluye 6 t (cantidad equivalente a 0,6 t de morfina) en la India y 4,8 t (cantidad equivalente a 0,5 t de morfina) en China; juntos, estos dos países suman el 97,3 % del consumo global, incluidos los preparados de la Lista III.

9. Las existencias mundiales de opio alcanzaron su punto máximo en 2004 (2.176,2 t, cantidad equivalente a 239,3 t de morfina). A partir de entonces comenzaron a disminuir hasta 2018, año en que se situaron en 640,1 t (cantidad equivalente a 70,4 t de morfina). Sin embargo, en 2019 las existencias volvieron a aumentar y alcanzaron las 954,9 t (cantidad equivalente a 105,5 t de morfina), para disminuir después ligeramente en 2020 a 879,6 t (cantidad equivalente a 100,6 t de morfina) y volver a aumentar en 2021, a 927,9 t (cantidad equivalente a 102,1 t de morfina). En 2023, las existencias se redujeron casi a la mitad con respecto al nivel de 2022 (973,3 t, equivalentes a 107,1 t de morfina), a 530,7 t (cantidad equivalente a 58,4 t morfina) (véase la figura 1). La India siguió comunicando las mayores existencias de opio, con 519,3 t (cantidad equivalente a 57,1 t de morfina), que constituyen el 97,8 % del total mundial. Como reflejo de la disminución de las existencias mundiales, ese nivel de existencias representó un descenso considerable con respecto al nivel de 2022 (952,5 t, o el equivalente a 104,7 t de morfina). La mayoría de los países que han informado de la utilización de opio para la fabricación de opiáceos han notificado una reducción de las existencias de la sustancia en los últimos años y un cambio hacia el uso de concentrado de paja de adormidera. Solo China (5,3 t, el equivalente a 0,5 t de morfina) y Francia (3,9 t, el equivalente a 0,4 t de morfina) seguían comunicando existencias significativas de opio en 2023⁸.

Paja de adormidera

10. La paja de adormidera comprende todas las partes de la planta de adormidera después de cortada, excepto las semillas. La morfina es el alcaloide que predomina en las variedades de la planta de adormidera cultivadas en la mayoría de los países productores. El cultivo comercial de la planta de adormidera con alto contenido en tebaína comenzó en la segunda mitad de la década de 1990. En el presente informe, la paja de adormidera obtenida de las variedades de la planta de adormidera ricas en morfina se denomina “paja de adormidera (M)”; la obtenida de las variedades ricas en tebaína, “paja de adormidera (T)”; la obtenida de las variedades ricas en codeína, “paja de adormidera (C)”; la obtenida de las variedades ricas en oripavina, “paja de adormidera (O)”, y la obtenida de las variedades ricas en noscapina, “paja de adormidera (N)”. Además del alcaloide principal (morfina, tebaína, codeína, oripavina o noscapina), algunas de esas variedades contienen otros alcaloides que pueden extraerse.

11. La concentración de alcaloides en la paja de adormidera varía considerablemente de un país productor a otro. Los niveles de producción de paja de adormidera en esos países solo pueden compararse utilizando un denominador común, a saber, la cantidad equivalente de morfina o tebaína que corresponde a la cantidad de paja de adormidera producida en cada país. El cultivo comercial de variedades de adormidera con un alto contenido en codeína comenzó en Australia en 2009 y en Francia en 2013.

Paja de adormidera obtenida principalmente a partir de adormidera rica en morfina⁹

12. Si bien la presentación de estadísticas sobre la producción de paja de adormidera es de carácter voluntario, en 2023 facilitaron esa información la mayoría de los países que cultivan la planta de adormidera para la

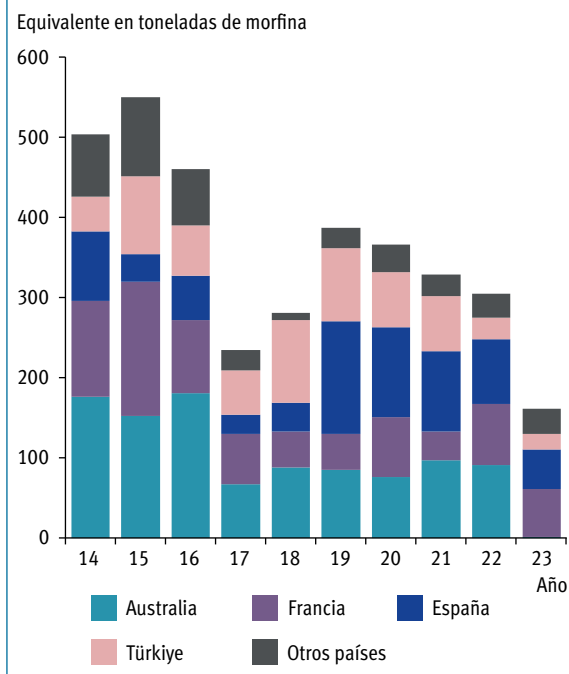
⁷Los preparados que figuran en la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada están exentos de varias medidas de fiscalización que son obligatorias para el resto de los preparados que contienen estupefacientes, incluidas la notificación del consumo y la del comercio internacional.

⁸Para obtener más información sobre la producción, las existencias y la demanda de opio, véase la tercera parte de la presente publicación.

⁹Cuando procede, también se incluyen en las cifras totales de producción consignadas en este apartado las cantidades equivalentes de morfina de los alcaloides morfina y codeína contenidos en otras variedades de paja de adormidera, como la paja de adormidera (T) y la paja de adormidera (C).

extracción de alcaloides. A lo largo de los años, la producción mundial de paja de adormidera (M) ha experimentado grandes fluctuaciones, debidas sobre todo a las condiciones meteorológicas inestables y en respuesta a la demanda de los países fabricantes. La producción mundial alcanzó las 47.736,8 t de peso bruto en 2004 y disminuyó a 26.795,3 t en 2008, pero después volvió a aumentar de manera pronunciada y alcanzó las 56.779,6 t en 2015, para caer de nuevo, a 28.264,8 t, en 2017. En 2023, la producción mundial cayó a 15.122 t (cantidad equivalente a 161 t de morfina) (véase la figura 4). En los dos decenios anteriores a 2023, los principales países productores habían sido Australia, España, Francia y Türkiye. En 2023, el primer país productor fue Türkiye, con 7.901,7 t en peso bruto (cantidad equivalente a 20 t de morfina debido al bajo rendimiento comunicado); le siguieron Francia (4.185 t, o el equivalente a 59 t de morfina) y la India (1.518,9 t, o el equivalente a 31 t de morfina). China, España, Australia, Hungría, Macedonia del Norte y Chequia, en orden descendente de las cantidades producidas, comunicaron la producción de menos de 1.000 t cada una. En el cuadro II de la cuarta parte se muestran los cambios que han tenido lugar en la superficie de cultivo de planta de adormidera, la cantidad de paja de adormidera (M) cosechada y el rendimiento obtenido en los países productores.

Figura 4. Cantidad total del alcaloide morfina anhidra presente en todas las variedades de paja de adormidera: producción en los principales países productores, expresada en la cantidad equivalente de morfina, 2014–2023



13. El comercio internacional de paja de adormidera (M) como materia prima siguió siendo reducido. En 2023, Eslovaquia sumó casi todas las exportaciones de paja de adormidera (M) para la extracción de alcaloides (102,6 t, es decir, el 99,8 % de las exportaciones mundiales). Türkiye y los Estados Unidos comunicaron la exportación de cantidades insignificantes (véase el anexo IV, cuadro 1).

14. La utilización de paja de adormidera (M) siguió disminuyendo en 2023, cuando cayó a 21.530 t en peso bruto. Los principales países que utilizaron paja de adormidera (M) en 2023 fueron Türkiye (14.336 t en peso bruto), Francia (4.281,5 t), España (1.329,5 t), China (784,7 t), Australia (695,4 t) y Macedonia del Norte (102,9 t). En el cuadro IV de la cuarta parte se ofrecen más detalles sobre la utilización de paja de adormidera (M) para la extracción de alcaloides y sobre el rendimiento obtenido.

15. Las existencias mundiales de paja de adormidera (M) en 2023 ascendían a 3.230,9 t en peso bruto, de las cuales el 52,2 % se encontraba en la India, el 38,7 %, en Hungría y el 8,5 %, en España.

Paja de adormidera obtenida principalmente a partir de adormidera rica en tebaína¹⁰

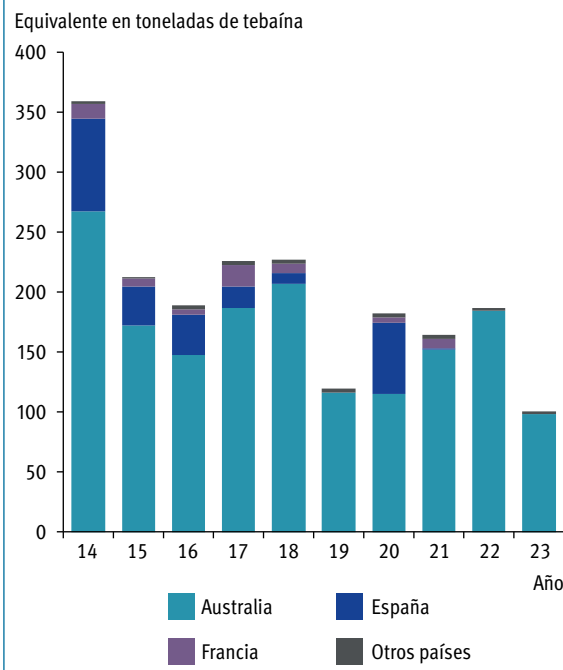
16. Australia y Francia comenzaron a comunicar a la JIFE la producción de paja de adormidera (T) en 1999. España lo hizo por primera vez en 2004. El Canadá, China, Hungría y Nueva Zelanda han comunicado una producción esporádica en los últimos años. En el cuadro II de la cuarta parte se ofrece información más detallada sobre la producción de paja de adormidera (T).

¹⁰Cuando procede, también se incluyen en las cifras totales de producción consignadas en este apartado las cantidades equivalentes de tebaína de los alcaloides tebaína y oripavina contenidos en otras variedades de paja de adormidera, como la paja de adormidera (M) y la paja de adormidera (C).

17. En la figura 5 se presenta la producción de paja de adormidera (T) en los principales países productores en el período 2014–2023, expresada en la cantidad equivalente de tebaína. La producción total, expresada en peso bruto, disminuyó considerablemente de 2016 (11.837,9 t, cantidad equivalente a 190 t de tebaína) a 2023 (3.570,6 t, cantidad equivalente a 101 t de tebaína). En 2023, Australia fue el principal país productor, con el 93,2 % de la producción mundial (cantidad equivalente a 98 t tebaína), mientras que China representó el 6,8 % de la producción mundial expresada en términos de peso bruto (la cantidad en equivalente de tebaína no se ha calculado porque la cantidad producida no se destinó a la exportación y no se dispuso de información sobre el rendimiento) (véase la figura 5).

18. Toda la paja de adormidera (T) se utiliza en los países productores y fabricantes para extraer alcaloides. Las cantidades de paja de adormidera (T) usadas, los alcaloides obtenidos de ella y los rendimientos se muestran en el cuadro V de la cuarta parte. Las existencias de paja de adormidera (T) ascendían a 3.434,2 t en peso bruto en 2023; la mayor parte se encontraba en España (85,8 % del total mundial) y Australia (13,7 %).

Figura 5. Cantidad total del alcaloide tebaína anhidra presente en todas las variedades de paja de adormidera: producción en los principales países productores, expresada en la cantidad equivalente de tebaína, 2014–2023



Paja de adormidera obtenida a partir de adormidera rica en codeína

19. Australia comunicó por primera vez el cultivo con fines comerciales de paja de adormidera (C), rica en codeína, en 2009, y Francia lo hizo en 2013. Esta variedad de adormidera se cultivó especialmente para atender la gran demanda mundial de codeína. Su producción, expresada en peso bruto, se incrementó de manera constante, de 415,3 t en 2010 a 6.705,9 t en 2015, pero disminuyó considerablemente, a 1.313,2 t, en 2016, para volver a aumentar año tras año hasta alcanzar las 8.045,4 t en 2022; en 2023 volvió a caer, a 2.029,7 t. Ese año, España acaparó toda la paja de adormidera producida y la mayor parte de su utilización (50,5 %); le siguió de cerca Australia (49,5 %). Mantenían existencias de paja de adormidera (C) España (5.759,3 t, o el 84,2 % de las existencias mundiales) y Australia (1.077,1 t, o el 15,8 %).

Paja de adormidera obtenida a partir de adormidera rica en noscapina

20. En los últimos años se ha notificado un aumento del cultivo de paja de adormidera (N) en algunos países. La noscapina no está sujeta a fiscalización internacional. Sin embargo, la adormidera rica en noscapina también contiene opiáceos sometidos a fiscalización internacional, por lo que debe ser objeto de vigilancia de conformidad con los requisitos de la Convención de 1961 en su forma enmendada. En 2023, los únicos países que comunicaron producción de paja de adormidera (N) fueron España, con una producción total de 3 t (expresada en peso bruto) y Australia (1,1 t). España también comunicó las mayores existencias de paja de adormidera (N) (315,8 t), seguida de Hungría (47,5 t) y Australia (20,6 t).

Paja de adormidera usada con fines decorativos

21. En algunos países, la planta de adormidera se cultiva con fines distintos de la producción o la fabricación de estupefacientes, por ejemplo, con fines culinarios y decorativos.

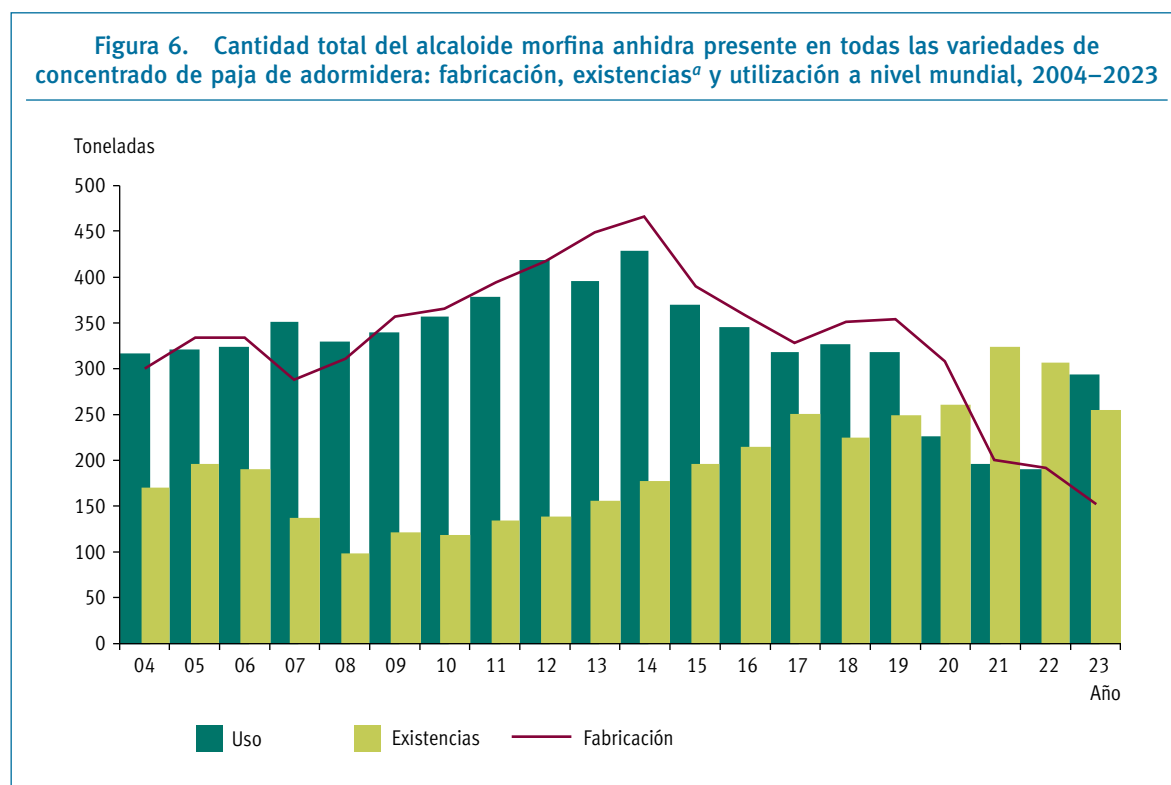
Concentrado de paja de adormidera

22. La mayoría de los países que utilizan paja de adormidera para la extracción de alcaloides fabrican en primer lugar un producto intermedio llamado “concentrado de paja de adormidera”, aunque en algunos países la morfina o la tebaína se obtienen directamente de la paja de adormidera mediante un proceso continuo que puede dar lugar a otros productos intermedios (véanse más detalles en los cuadros IV y V de la cuarta parte). Hasta la segunda mitad de la década de 1990 solo se fabricaba concentrado de paja de adormidera que contenía morfina como alcaloide principal. Desde entonces también se ha venido fabricando concentrado de paja de adormidera que contiene tebaína, oripavina o codeína como alcaloide principal. El concentrado de paja de adormidera puede contener una mezcla de alcaloides y, además del alcaloide principal, pueden extraerse otros alcaloides mediante procesos industriales. Los diferentes tipos de concentrado de paja de adormidera se distinguen por el alcaloide principal que contienen¹¹.

23. Dado que el contenido efectivo de alcaloides del concentrado de paja de adormidera puede variar considerablemente, a efectos de comparación y con fines estadísticos todos los datos que se refieren al concentrado de paja de adormidera en el presente informe se expresan en función de la cantidad del respectivo alcaloide anhidro que contenga el material. Al mencionar las cantidades de cada alcaloide que contiene el concentrado de paja de adormidera se emplean las denominaciones AMA (CPA) para el alcaloide morfina anhidra, ATA (CPA) para el alcaloide tebaína anhidra, AOA (CPA) para el alcaloide oripavina anhidra y ACA (CPA) para el alcaloide codeína anhidra. A continuación se examinan las cantidades totales de los distintos alcaloides presentes en el concentrado de paja de adormidera, expresadas tomando como base un contenido del 100 % del alcaloide anhidro respectivo.

Alcaloide morfina anhidra presente en el concentrado de paja de adormidera

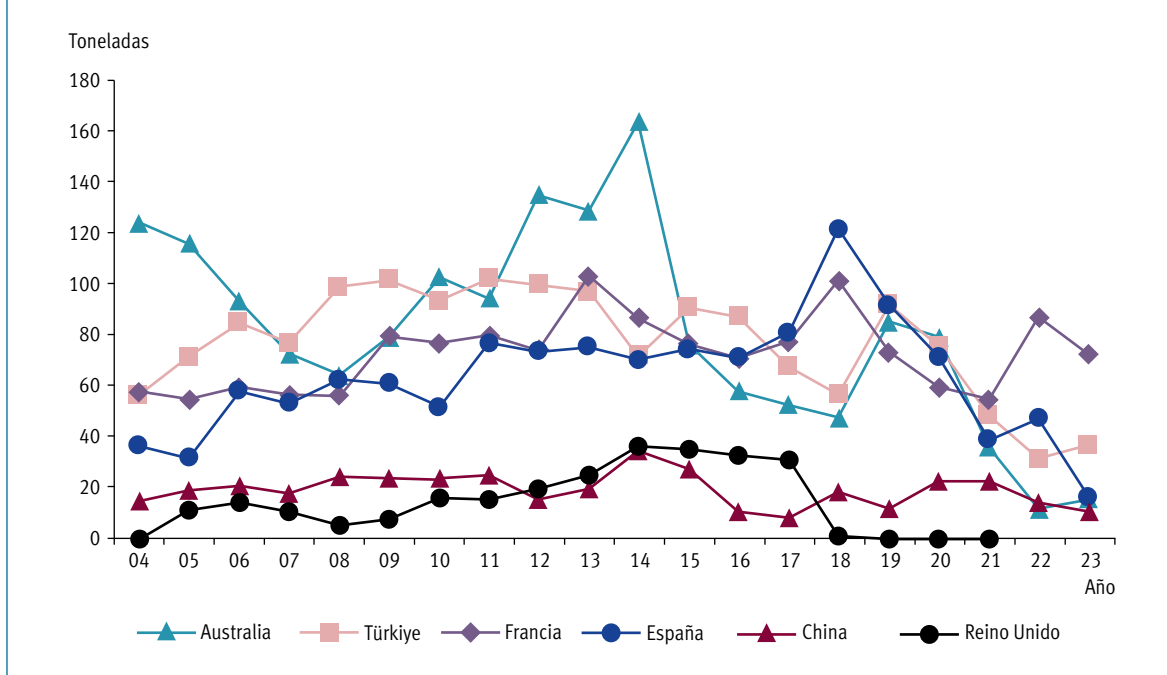
24. Entre los alcaloides que contiene el concentrado de paja de adormidera, el AMA (CPA) sigue siendo el más importante y el de uso más extendido. En la figura 6 se presenta la evolución de su fabricación, sus existencias y su utilización durante el período 2004–2023.



^aExistencias al 31 de diciembre de cada año.

¹¹Actualmente circulan en el mercado las siguientes clases de concentrados: a) concentrado de paja de adormidera con morfina como alcaloide principal; b) concentrado de paja de adormidera con tebaína como alcaloide principal; c) concentrado de paja de adormidera con oripavina como alcaloide principal, y d) concentrado de paja de adormidera con codeína como alcaloide principal.

Figura 7. Cantidad total del alcaloide morfina anhidra presente en todas las variedades de concentrado de paja de adormidera: fabricación en los principales países fabricantes, 2004–2023



25. La fabricación mundial de AMA (CPA) aumentó gradualmente después de 2001 hasta alcanzar en 2014 su nivel más alto (466 t). Desde entonces, la fabricación de AMA (CPA) ha seguido una tendencia general a la reducción hasta llegar a 153,2 t en 2023 (véase la figura 6). En la figura 7 se muestra la evolución de la fabricación de AMA (CPA) en los principales países fabricantes durante el período 2004–2023.

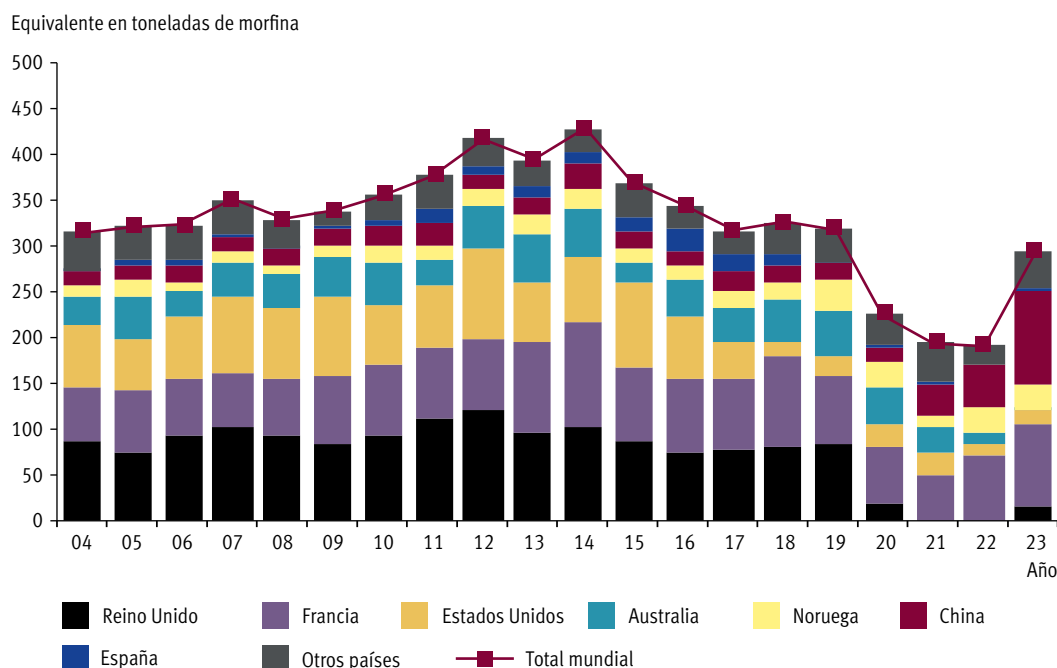
26. Francia fue el país que comunicó la mayor fabricación de AMA (CPA) en 2023, con 72,3 t (47,2 % de la fabricación mundial), seguida de Türkiye, con 36,8 t (24 %), España, con 16,2 t (10,6 %), Australia, con 15,7 t (10,2 %) y China, con 10,5 t (6,8 %) (véase la figura 7).

27. Tras alcanzar un máximo histórico de 239 t en 2012, las exportaciones mundiales de AMA (CPA) disminuyeron a 132,2 t en 2023. Türkiye exportó la mayor cantidad de AMA (CPA) en 2023 (90,9 t, o el 68,8 % del total mundial), seguida de España (39,7 t, o el 30 %) y Australia (1,4 t, o el 1,1 %). España fue el principal importador de AMA (CPA), con el 40,4 % de las importaciones mundiales, seguida de Noruega (19,3 %), los Estados Unidos (10,2 %), el Japón (9 %), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (8,4 %), Eslovaquia (5,8 %), Francia (3,8 %) e Italia (1,2 %). En los cuadros 1 y 2 del anexo IV se ofrece información más detallada sobre el comercio internacional de AMA (CPA).

28. El AMA (CPA) es un producto intermedio que se utiliza para la fabricación de morfina. Se utiliza también en procesos de fabricación continua para la fabricación de codeína. La utilización de AMA (CPA) siguió una tendencia ascendente hasta 2014, pero en general ha disminuido desde entonces (véase la figura 6). En 2023, la utilización total mundial fue de 294,3 t, lo que representó un aumento importante con respecto a las 191,4 t utilizadas en 2022. En 2023, China fue el país que utilizó la mayor cantidad de AMA (CPA), 102,9 t (34,9 % del total mundial). Francia ocupó el segundo lugar, con 89,5 t (30,4 %), seguida de Noruega (27,3 t, o el 9,3 %), los Estados Unidos (15,6 t, o el 5,3 %), el Reino Unido (15,1 t, o el 5,1 %), Eslovaquia (12,5 t, o el 4,3 %), el Japón (9,7 t, o el 3,3 %), Sudáfrica (6,9 t, o el 2,3 %), Türkiye (4,7 t, o el 1,6 %), España (3,8 t, o el 1,3 %) y Australia (1,8 t, o el 0,6 %) (véase la figura 8).

29. Las existencias mundiales de AMA (CPA) han aumentado, en general, en los últimos 10 años. En 2023 ascendían a 255 t, una ligera disminución con respecto a las 308,6 t notificadas en 2022. Türkiye poseía las mayores existencias (157,2 t, o el 61,7 % del total mundial), seguida de España (20,1 t, o el 7,9 %), el Japón (19,9 t, o el 7,8 %), China (17,9 t, o el 7 %) y Francia (14,7 t, o el 5,8 %) (véase la figura 9). Los otros países que comunicaron

Figura 8. Cantidad total del alcaloide morfina anhidra presente en todas las variedades de concentrado de paja de adormidera: utilización para la fabricación de opiáceos, 2004–2023

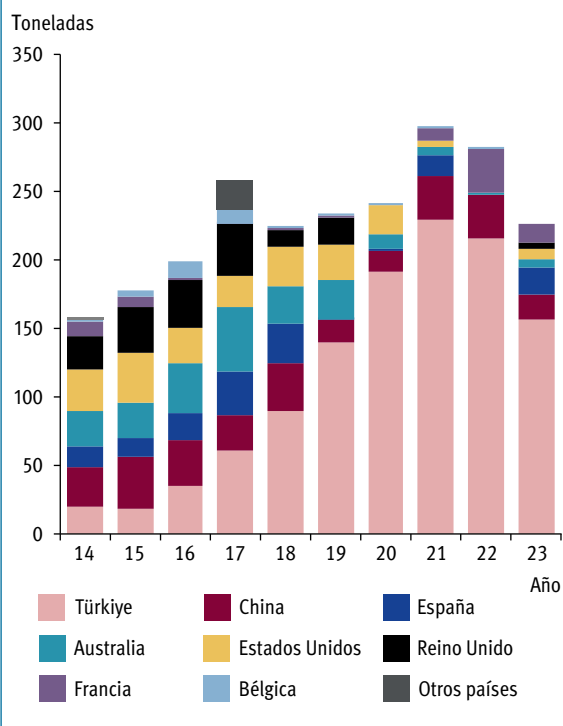


existencias de AMA (CPA), con menos del 5 % del total mundial cada uno, fueron, en orden descendente de las cantidades poseídas, los Estados Unidos, Australia, Noruega, el Reino Unido, Eslovaquia y Dinamarca.

Alcaloide tebaína anhidra presente en el concentrado de paja de adormidera

30. En la figura 10 se presenta el panorama general de la fabricación, las existencias y la utilización de ATA (CPA) durante el período 2014–2023. La fabricación industrial de ATA (CPA), que comenzó en 1998, aumentó rápidamente hasta 2012, cuando alcanzó 248 t. En los años siguientes disminuyó y luego se estabilizó por encima de 100 t. Luego cayó a 32,5 t en 2022, pero volvió a aumentar, a 131,9 t, en 2023. Los únicos países que comunicaron la fabricación de ATA (CPA) en 2023 fueron Australia (104,9 t, o el 79,5 % de la fabricación mundial), España (20,6 t, o el 15,6 %), China (4,8 t, o el 3,6 %) e Italia (1,5 t, o el 1,2 %). Australia fue el único país que comunicó exportaciones de ATA (CPA), con 52,4 t. Los Estados Unidos han sido el principal país importador de ATA (CPA) desde hace muchos años; en 2023, el país comunicó la importación de 61,9 t, es decir, el 95,7 % de las importaciones globales, mientras que Dinamarca importó 1,9 t, es decir, el 3,1 %. El Japón, Australia e Italia notificaron cada uno la importación de menos del 1 % del total mundial.

Figura 9. Cantidad total del alcaloide morfina anhidra presente en todas las variedades de concentrado de paja de adormidera: existencias^a, 2014–2023



^aExistencias al 31 de diciembre de cada año.

31. El ATA (CPA) es un producto intermedio que se utiliza para la fabricación de tebaína. La utilización mundial de ATA (CPA) aumentó considerablemente entre 2001 y 2011, año en que alcanzó un máximo de 225,9 t. Después fue disminuyendo, hasta llegar a 133,4 t en 2023. Esta tendencia refleja la caída de la demanda de tebaína y de estupefacientes obtenidos a partir de ella, como la oxycodona y la hidrocodona, en particular en el mercado de América del Norte. A pesar de esa caída, en 2023 los Estados Unidos siguieron siendo el país con mayor utilización de tebaína (con el 57,9 % de la utilización mundial, o 77,2 t). A continuación se encontraron España (17,3 %, o 23,1 t), Australia (16 %, o 21,4 t), China (4,4 %, o 5,8 t) y Francia (2,6 %, o 3,4 t). Otros tres países utilizaban cantidades pequeñas de tebaína. Las existencias mundiales de ATA (CPA) aumentaron de 58,6 t en 2022 a 87 t en 2023, y estaban principalmente en manos de los Estados Unidos (38,1 t, o el 43,8 % del total mundial) y Australia (37,3 t, o el 42,8 %). Había existencias de cantidades menores en España, China, Francia y el Japón, en orden descendente de las cantidades poseídas (véase la figura 10).

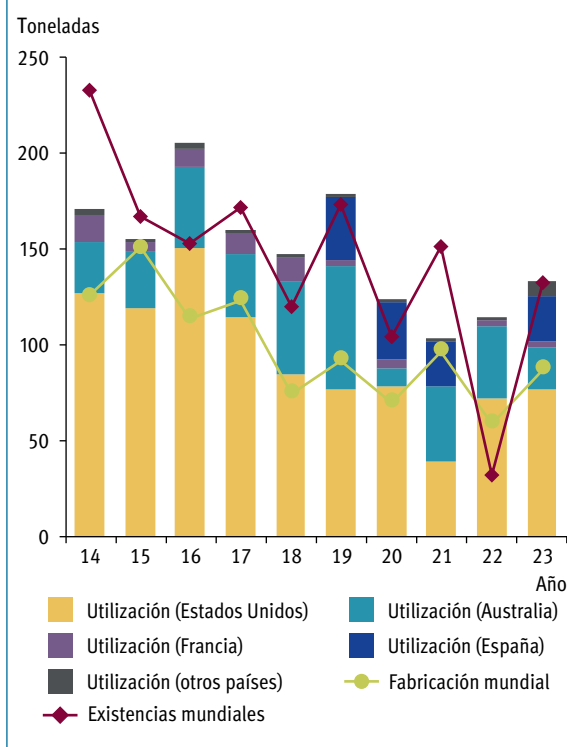
Alcaloide oripavina anhidra presente en el concentrado de paja de adormidera

32. La fabricación de AOA (CPA) en cantidades suficientes para su uso comercial se inició en 2001. Los únicos países fabricantes en 2023 fueron Australia, con 18,8 t, España, con 7 t, e Italia, con 0,8 t. La utilización total de AOA (CPA) en 2023 se redujo a 20,2 t, una disminución considerable en comparación con las 62,3 t utilizadas el año anterior. Las existencias mundiales de AOA (CPA) han venido fluctuando desde 2001. En 2022, las existencias disminuyeron a 12,5 t, frente a las 34,7 t notificadas en 2021. Las existencias pertenecían casi exclusivamente a Australia (12,4 t, o el 99,9 % del total mundial).

Alcaloide codeína anhidra presente en el concentrado de paja de adormidera

33. La fabricación de ACA (CPA) aumentó entre 2001 y 2015, cuando alcanzó la cifra sin precedentes de 108,9 t, prácticamente el doble de la cantidad fabricada en 2014 (57,7 t). Tras disminuir en 2016 a 56,1 t, la fabricación volvió a aumentar y llegó a 95,3 t en 2020, un incremento considerable respecto de las 69,9 t comunicadas en 2018. En 2021, la cantidad fabricada disminuyó a 45,7 t, pero volvió a aumentar, a 77,9 t, en 2022 y luego a 113,1 t en 2023. El ACA (CPA) se emplea para la extracción de codeína. Los únicos países que comunicaron haber fabricado ACA (CPA) en 2023 fueron Australia (61,1 % del total mundial), España (36,5 %), Türkiye (1,3 %) e Italia (1,1 %). La utilización mundial de ACA (CPA) aumentó constantemente entre 2001 y 2015, cuando alcanzó las 79,2 t. Luego disminuyó de manera considerable, hasta 35,8 t en 2018, pero casi se duplicó en 2019, y alcanzó 66 t, para volver a casi duplicarse en 2020, con 110,6 t. En 2021 volvió a disminuir, hasta las 63 t, y luego aumentó a 135,8 t en 2022. En 2023 alcanzó un nivel sin precedentes de 226,4 t. En 2023, China fue el país que utilizó la mayor cantidad de ACA (CPA): 70,9 t (31,4 % del total mundial). Le siguieron España (23,6 %, o 53,3 t), Australia (14,5 %, o 32,9 t), el Reino Unido (12,3 %, o 27,9 t), Italia (7,5 %, o 15 t) y los Estados Unidos (6,7 %, o 15 t). Otros cuatro países (Sudáfrica, Noruega, el Japón y Türkiye, en orden descendente de las cantidades utilizadas) comunicaron la utilización de menos del 4 % del total mundial, es decir, menos de 9,2 t. En 2023, las existencias mundiales de ACA (CPA) ascendían a 39,5 t, lo que representó un aumento con respecto a 2022 (34 t). Las existencias se

Figura 10. Cantidad total del alcaloide tebaína anhidra presente en todas las variedades de concentrado de paja de adormidera: utilización, fabricación y existencias^a a nivel mundial, 2014–2023



^aExistencias al 31 de diciembre de cada año.

encontraban en Australia (12,4 t, o el 31,4 % del total mundial), los Estados Unidos (8,8 t, o el 22,3 %), España (8,5 t, o el 21,5 %), Türkiye (7,3 t, o el 18,4 %) y Sudáfrica (2,1 t, o el 5,4 %). Noruega y el Japón comunicaron existencias inferiores a 1 t cada uno.

Opiáceos y opioides

34. “Opiáceo” es el término con que se designan habitualmente los fármacos obtenidos del opio y sus derivados relacionados químicamente, por ejemplo, los alcaloides semisintéticos, en tanto que “opioides” es un término más general que abarca las sustancias naturales y sintéticas con efectos análogos a los de la morfina, aunque su estructura química puede ser diferente¹².

35. Los opioides, por sus propiedades analgésicas, se emplean principalmente para el tratamiento de dolores intensos (fentanilo, hidromorfona, metadona, morfina y petidina), moderados a intensos (buprenorfina¹³ y oxicodona) y leves a moderados (codeína, dihidrocodeína y dextropropoxifeno), así como para inducir o complementar la anestesia (fentanilo y fármacos análogos, como el alfentanilo y el remifentanilo). También se usan como antitusígenos (codeína, dihidrocodeína y, en menor medida, folcodina y etilmorfina), para el tratamiento de trastornos gastrointestinales, principalmente la diarrea (codeína y difenoxilato), y para el tratamiento de la dependencia de opioides (buprenorfina y metadona).

Alcaloides naturales

36. La morfina, la codeína, la tebaína, la noscapina, la oripavina, la papaverina y la narceína son alcaloides que están presentes en el opio o en la paja de adormidera. La morfina y la codeína están sujetas a fiscalización internacional debido al riesgo de uso indebido que conllevan, mientras que la tebaína y la oripavina lo están debido a que se pueden transformar en opioides que son objeto de uso indebido. La noscapina, la papaverina y la narceína no están sometidas a fiscalización internacional. La morfina es el prototipo de los opiáceos naturales y de muchos opioides y, debido a su gran poder analgésico, se usa como parámetro de referencia a efectos de comparación.

Morfina

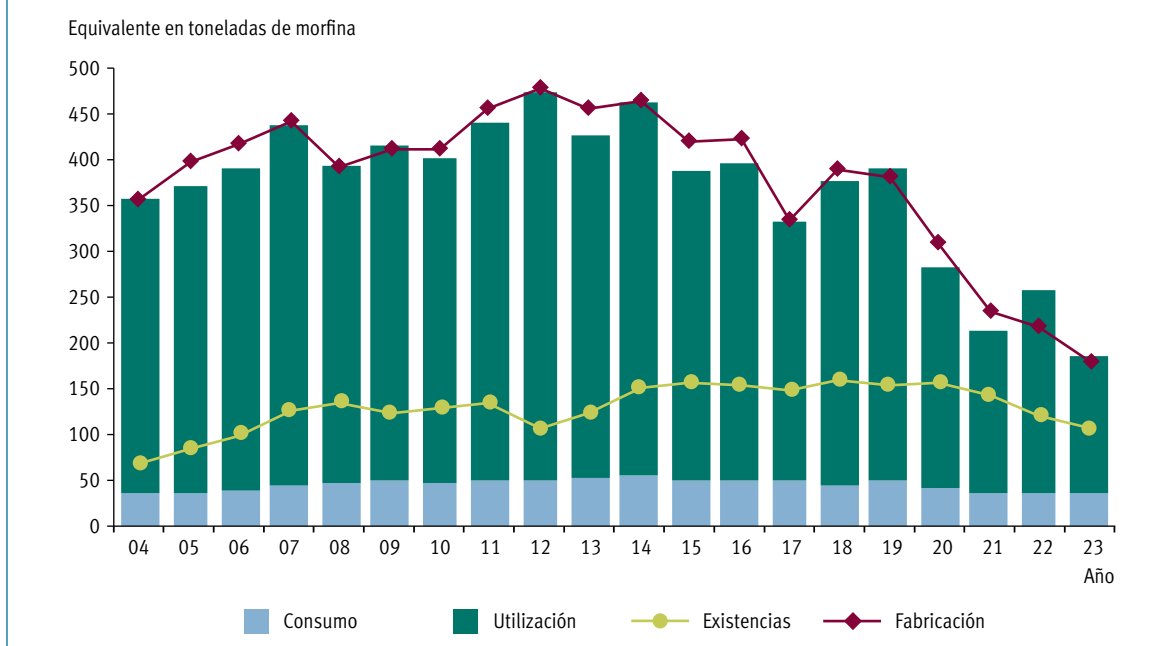
37. En los 20 años transcurridos entre 2004 y 2023, la fabricación de morfina a nivel mundial¹⁴ aumentó inicialmente, de 354,8 t en 2004 a 475,3 t en 2012, año en que alcanzó su cota máxima. Después de 2012, la fabricación mundial siguió una tendencia decreciente, y cayó a 178,8 t en 2023, lo que representó un considerable descenso respecto a las 218,4 t fabricadas en 2022 (véase la figura 11). Las existencias disponibles a principios de 2023 eran de 107,2 t, lo que representa una disminución con respecto a las 121,5 t disponibles a principios de 2022. Durante el año, de la cantidad total de morfina disponible (300,5 t, incluidas las cantidades fabricadas y las existencias iniciales), más de la mitad (156,2 t, es decir, el 51,9 %) se utilizó para la fabricación de otras drogas (principalmente codeína) y de sustancias a las que no se aplica la Convención de 1961 en su forma enmendada y preparados incluidos en la Lista III de esa Convención. Una gran cantidad (107,2 t, o el 35,6 %) del total de morfina disponible a principios de 2023 permanecía en existencias a finales de año. Solo 32,5 t, es decir, el 10,8 %, se habían consumido directamente para cuidados paliativos.

¹²Desde el punto de vista clínico, los opioides pueden clasificarse según sus efectos en comparación con los de la morfina: acción afín (agonista), acción opuesta (antagonista) o acción mixta (agonista y antagonista) en los mismos sitios receptores (denominados receptores de opioides) de los sistemas nerviosos central y periférico.

¹³La buprenorfina está sometida a fiscalización con arreglo al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

¹⁴En Australia, China, Italia, Noruega, el Reino Unido y Türkiye, el concentrado de paja de adormidera se utiliza en procesos industriales continuos para la fabricación de otros estupefacientes, sin separar previamente la morfina. A efectos estadísticos y de comparación, la JIFE calcula la cantidad teórica de morfina que se emplea en esas transformaciones y la incluye en la presente publicación en las estadísticas sobre fabricación y utilización de morfina a nivel mundial.

Figura 11. Morfina: fabricación, existencias^a, consumo y utilización a nivel mundial, 2004–2023



^aExistencias al 31 de diciembre de cada año.

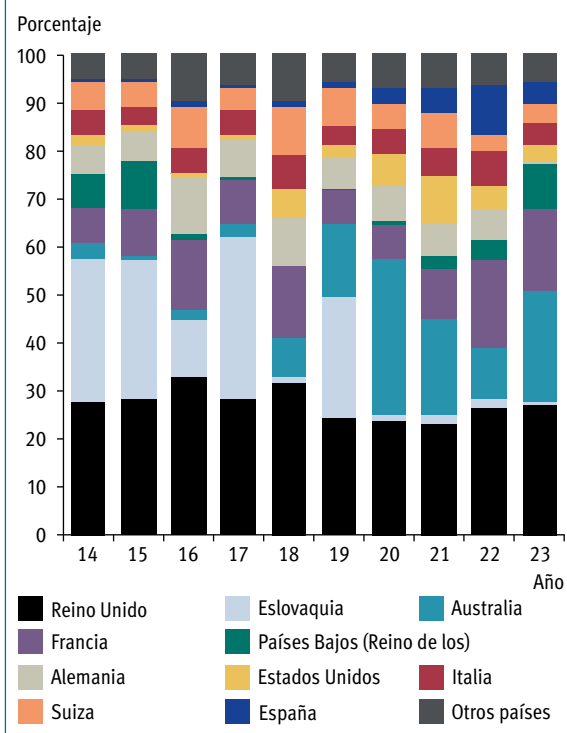
38. En 2023, los principales países fabricantes de morfina fueron Francia (75,3 t de morfina, o el 42,1 % de la fabricación mundial), Noruega (34,7 t, o el 19,4 %), la India (25,6 t, o el 14,3 %), el Reino Unido (11,9 t, o el 6,7 %), los Estados Unidos (10,5 t, o el 5,9 %), el Japón (9,9 t, o el 5,5 %) y España (3,2 t, o el 1,8 %). Suiza, Australia, Italia, Hungría y China, en orden descendente de las cantidades fabricadas, comunicaron la fabricación de cantidades de entre 1 y 2 t.

39. A pesar de la disminución de la fabricación de morfina, las exportaciones de esta sustancia aumentaron ligeramente, a 35,5 t, en 2023, frente a las 32,3 t de 2022. Los principales países exportadores en 2023 fueron el Reino Unido (9,5 t, o el 26,8 % del total mundial), Australia (8,2 t, o el 23 %), Francia (6 t, o el 17,1 %), el Reino de los Países Bajos (3,2 t, o el 9,2 %), España (1,7 t, o el 4,7 %), Italia (1,6 t, o el 4,5 %) y los Estados Unidos y Suiza (1,3 t, o el 3,7 %, cada uno). Otros países comunicaron exportaciones de menos de 1 t cada uno (véase la figura 12).

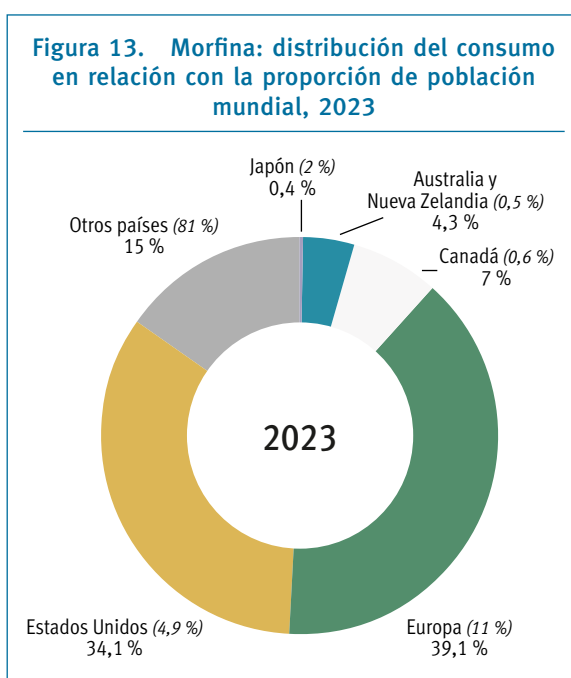
40. Los principales países importadores en 2023 fueron Hungría (7,6 t, o el 25,3 % del total mundial), Austria y el Reino de los Países Bajos (3,4 t, o el 11,4 %, cada uno), el Canadá (2,5 t, o el 8,2 %), el Reino Unido (1,9 t, o el 6,2 %), Alemania (1,8 t, o el 6 %), Suiza (1,5 t, o el 4,9 %), Australia (1,4 t, o el 4,6 %) y Dinamarca (1,1 t, o el 3,7 %). Otros países mantenían existencias de menos de 1 t cada uno. Los cuadros 3 y 4 del anexo IV contienen más detalles sobre la exportación e importación de morfina.

41. En 2004 se utilizó un total de 28,9 t de morfina para el consumo directo, es decir, el 8,1 % de la

Figura 12. Morfina: proporción del total de las exportaciones, por país, 2014–2023



cantidad de morfina fabricada a nivel mundial. En 2023 esa cifra fue de casi 32,5 t, aunque representó una proporción notablemente mayor de la cantidad total fabricada (18,1 %) en comparación con 2004. Sin embargo, la cantidad fabricada a nivel mundial en 2023 (178,8 t) fue considerablemente inferior a la de 2004 (354,8 t). Muchos países siguen comunicando que tienen dificultades para adquirir medicamentos que contengan morfina, pese a que, según lo indicado, se dispone de cantidades suficientes de materias primas de opiáceos. Si bien la mayoría de los países y territorios comunicaron consumo de morfina en 2023, el acceso de muchas personas a esa sustancia seguía siendo limitado. Las diferencias entre países en cuanto a los niveles de consumo siguen siendo notables (véanse la figura 13 y el cuadro XIV de la cuarta parte). En la capacidad de los países para adquirir y administrar morfina para el tratamiento del dolor influyen diversos factores, como los intereses económicos y comerciales, los conocimientos y la formación, así como los marcos regulatorios.



Nota: Los porcentajes entre paréntesis indican la proporción de la población total de los países de todo el mundo que presentaron información.

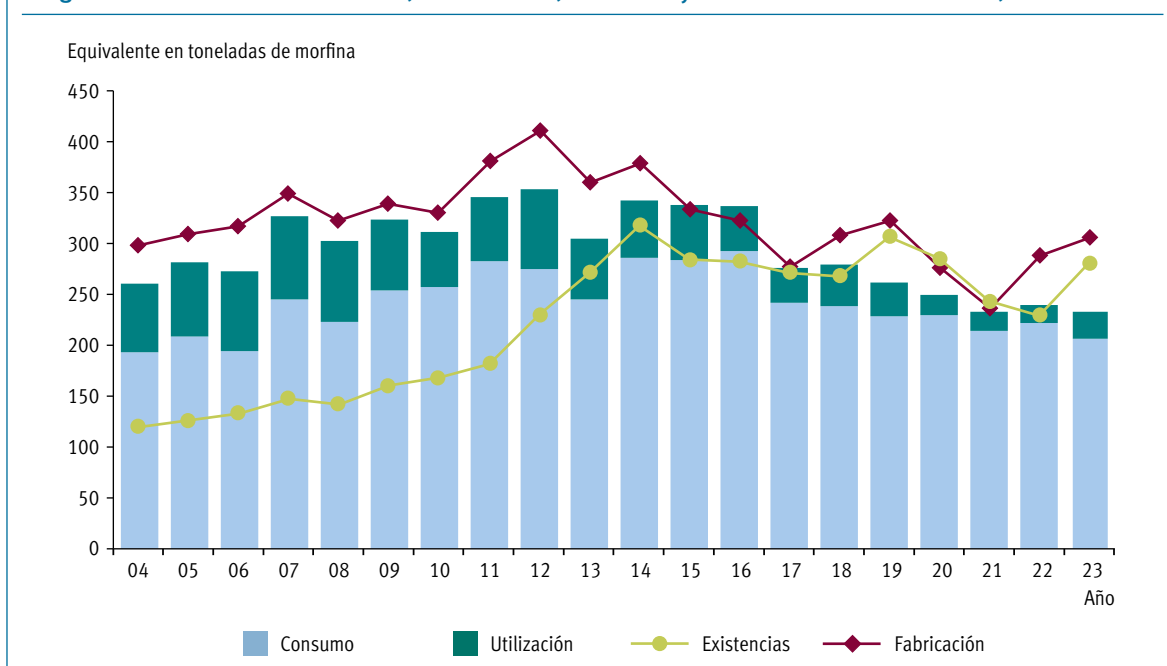
42. En 2023, el 81 % de la población mundial, principalmente en países de ingreso bajo y mediano (representados en la categoría “Otros países” de la figura 13), consumió apenas el 15 % de la cantidad total de morfina empleada para aliviar el dolor y el sufrimiento. El 85 % restante del consumo total de morfina, excluidos los preparados de la Lista III, siguió concentrándose en unos pocos países, sobre todo de Europa y América del Norte. La disparidad en el consumo de estupefacientes para cuidados paliativos sigue siendo preocupante, sobre todo en relación con el acceso a analgésicos opioides asequibles, como la morfina, y la disponibilidad de estos. Los Estados Unidos siguieron siendo el país que registra el mayor nivel de consumo (11,1 t). Le siguieron el Reino Unido (3,3 t), Austria y China (2,2 t cada una), el Canadá (2 t), Francia y Alemania (1,8 t cada una) y Australia (1,4 t). Todos los demás países registraron niveles de consumo inferiores a 1 t en 2023.

43. En algunos países la morfina se usa para fabricar preparados de la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada. En 2023 se utilizaron 5,3 t de morfina con ese fin, principalmente en China (60,3 % del total mundial), seguida de Italia (20,1 %) y el Reino Unido (19 %).

44. La morfina se utiliza en su mayor parte para su transformación en otros opiáceos, como la codeína, la etilmorfina y la folcodina (véase el cuadro VI de la cuarta parte), si bien es importante señalar que cada vez es más frecuente que la codeína se obtenga directamente a partir de la adormidera rica en codeína. La cantidad total utilizada a nivel mundial para la transformación en otros opiáceos fue de 313,5 t en 2004, pero aumentó en los años siguientes hasta alcanzar un máximo de 419,8 t en 2012, tras lo cual comenzó a disminuir y cayó a 149,4 t en 2023. La morfina se utiliza también para fabricar sustancias no sujetas a fiscalización con arreglo a la Convención de 1961 en su forma enmendada, como la noroximorfona y la apomorfina. La cantidad total de morfina utilizada en el mundo con ese fin fluctuó en el período 2004–2023, disminuyendo en los últimos años a 1,4 t. En 2023, Francia y el Reino Unido fueron los únicos países que informaron de la utilización de morfina con ese fin.

45. Las existencias mundiales de morfina se situaron en 107,2 t en 2023, lo que representa una disminución respecto de las 121,5 t de 2022. Las mayores existencias se encontraban en Francia (40,2 t, o el 37,5 % de las existencias mundiales), seguida de los Estados Unidos (15,2 t, o el 14,2 %), el Japón (11,4 t, o el 10,7 %), el Reino Unido (7,6 t, o el 7,1 %), Hungría (4,8 t, o el 4,5 %), Italia (4,2 t, o el 3,9 %), Austria (4,2 t, o el 3,8 %), Suiza (3 t, o el 2,8 %), Eslovaquia (2,4 t, o el 2,3 %) y el Canadá (2 t, o el 1,9 %). Otros países declararon existencias inferiores a 2 t cada uno.

Figura 14. Codeína: fabricación, existencias^a, consumo y utilización a nivel mundial, 2004–2023



^aExistencias al 31 de diciembre de cada año.

Codeína

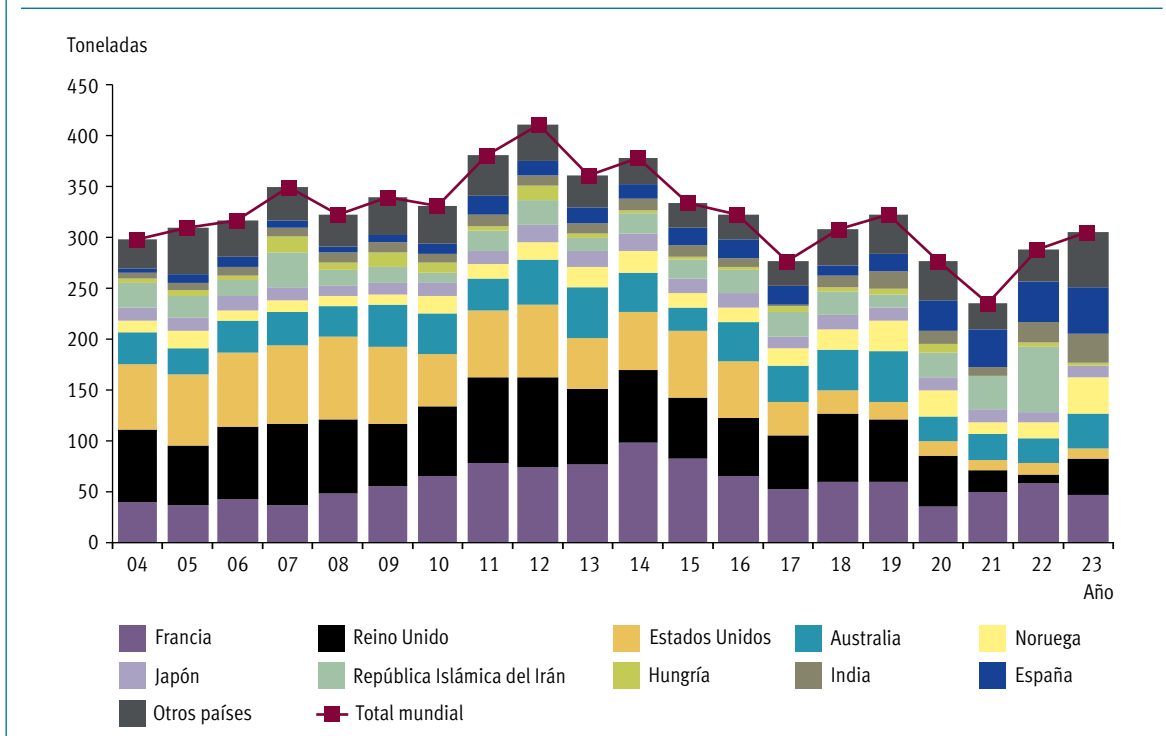
46. La codeína es un alcaloide natural de la planta de adormidera, aunque la mayor parte de la codeína que se fabrica en la actualidad se obtiene de la morfina mediante un proceso semisintético. Como ya se ha señalado, se ha producido un aumento del cultivo de la variedad de adormidera rica en codeína y de la fabricación de ACA (CPA), que se utiliza para extraer codeína. La codeína se utiliza casi en su totalidad para fabricar preparados de la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada, y una pequeña cantidad se utiliza para fabricar otros estupefacientes, como la dihidrocodeína y la hidrocodona. En la figura 14 se presentan las tendencias de la fabricación, el consumo, la utilización y las existencias de codeína a nivel mundial en el período 2004–2023.

47. La fabricación mundial de codeína siguió una tendencia creciente desde 2004 hasta 2012, cuando alcanzó un máximo de 411,9 t. Desde entonces ha ido disminuyendo gradualmente hasta llegar a 306 t en 2023. En 2023, los principales países que comunicaron la fabricación de codeína fueron Francia (48,2 t, o el 15,8 % de la fabricación mundial), España (46,4 t, o el 15,2 %), el Reino Unido (34,9 t, o el 11,4 %), Australia (34,7 t, o el 11,3 %), Noruega (34,6 t, o el 11,3 %), la India (27,9 t, o el 9,1 %), Italia (16,9 t, o el 5,5 %), Sudáfrica (13,6 t, o el 4,4 %), el Japón (11,4 t, o el 3,7 %) y los Estados Unidos (10,2 t, o el 3,4 %). En otros países se fabricaron cantidades más pequeñas, de menos de 10 t cada uno (véase la figura 15).

48. Las existencias de codeína siguen la misma tendencia que la fabricación de esa sustancia. Tras el aumento registrado desde 2004, las existencias mundiales de codeína alcanzaron su nivel máximo en 2014 (318,2 t) y luego comenzaron a disminuir hasta llegar a 281,2 t en 2023. Las existencias mundiales se concentraron principalmente en Francia (48,2 t, o el 15,7 % del total mundial), España (46,4 t, o el 15,2 %), el Reino Unido (34 t, o el 11,4 %), Australia y Noruega (34,7 t, o el 11,3 %, cada una), la India (27,9 t, o el 9,1 %), Italia (16,9 t, o el 5,5 %), Sudáfrica (13,6 t, o el 4,4 %), el Japón (11,4 t, o el 3,7 %) y los Estados Unidos (10,2 t, o el 3,3 %). Otros países comunicaron existencias en cantidades inferiores a 10 t cada uno.

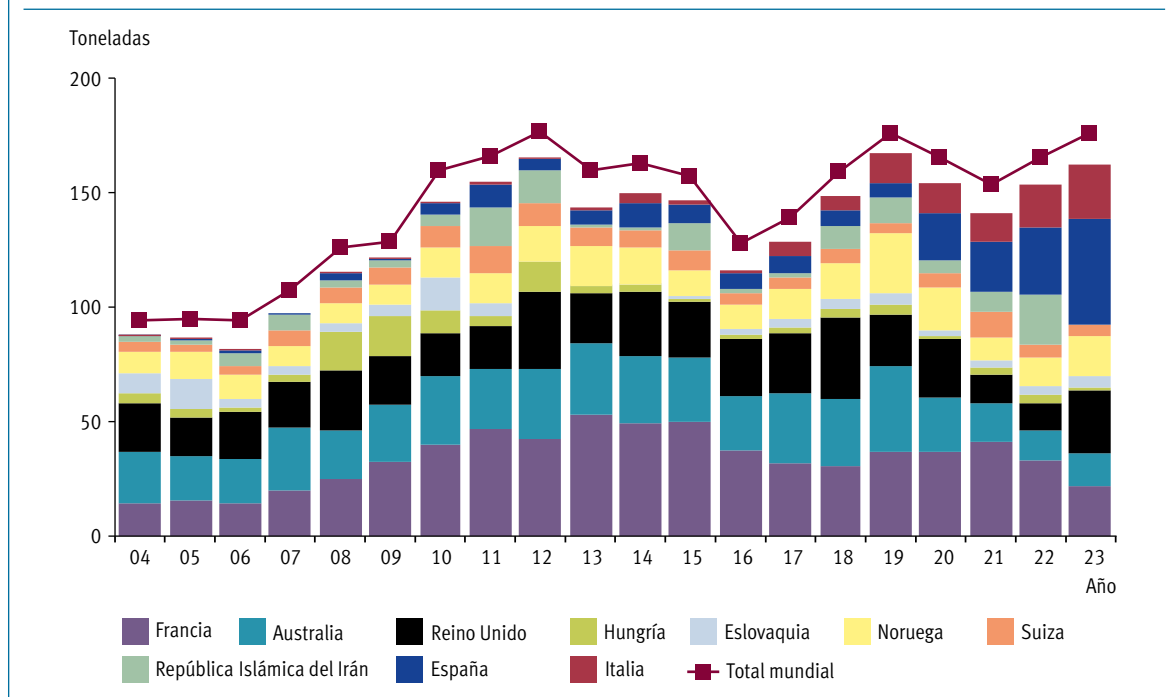
49. En 2023, las exportaciones mundiales de codeína alcanzaron las 175,8 t, un ligero aumento en comparación con el año anterior (165,3 t) (véase la figura 16). El principal país exportador de codeína en 2023 fue España (45,7 t, es decir, el 26 % del total mundial), seguida del Reino Unido (27,8 t, o el 15,8 %), Italia (24 t, o el 13,6 %), Francia (21,8 t, o el 12,4 %), Noruega (17,7 t, o el 10 %) y Australia (14 t, o el 8 %). Los demás países exportadores comunicaron cada uno menos de 6 t.

Figura 15. Codeína: fabricación, 2004–2023



50. Los países que comunicaron las mayores importaciones de codeína en 2023 fueron Italia (20,7 t, o el 14,9 %), el Reino Unido (19,8 t, o el 14,3 %), la India (15,9 t, o el 11,4 %), el Brasil (12,2 t, o el 8,7 %), el Canadá (9,9 t, o el 7,1 %), Alemania (7,4 t, o el 5,3 %), Hungría (6,3 t, o el 4,5 %), Suiza (5,5 t, o el 4 %) y Dinamarca (4,3 t, o el 3,1 %). Otros países comunicaron la importación de cantidades inferiores al 3 % cada uno. En los cuadros 3 y 4 del anexo IV se ofrecen más detalles sobre el comercio internacional de codeína.

Figure 16. Codeína: exportaciones, 2004–2023



51. En 2023, el 98,6 % del consumo global de codeína se destinó a la fabricación de preparados de la Lista III¹⁵. El uso de codeína con ese fin pasó de 189,3 t en 2003 a 203,8 t en 2023. Los países que comunican la utilización de codeína para fabricar preparados de la Lista III no son necesariamente aquellos en que se consumen esos preparados. En la figura 17 se presentan los países que fabricaron esos preparados en mayores cantidades para su posterior exportación.

52. El consumo global de codeína, incluida la utilizada para fabricar preparados de la Lista III, alcanzó su punto máximo, 293,7 t, en 2016 y desde entonces ha ido disminuyendo; en 2023, fue de 206,5 t (véase la figura 14). Los principales países que comunicaron datos al respecto fueron la India (54,8 t, o el 26,5 % del total mundial), el Reino Unido (19 t, o el 9,2 %), Francia (15,3 t, o el 7,4 %), Australia (15,2 t, o el 7,3 %) y Sudáfrica (14,3 t, o el 6,9 %). Otros países que comunicaron un consumo de codeína de menos de 14 t fueron, en orden descendente de las cantidades consumidas, los Estados Unidos, el Canadá, el Brasil, Alemania, China, Noruega, España, Eslovaquia, Túnez, Türkiye, Italia, Omán, Marruecos, Irlanda e Indonesia.



53. La utilización de codeína para fabricar otros estupefacientes, principalmente dihidrocodeína e hidrocodona, aumentó de forma constante hasta alcanzar su nivel máximo en 2007 (81,8 t). Desde entonces, la utilización ha disminuido gradualmente hasta situarse en 26,5 t en 2023. Solo cinco países comunicaron la utilización de codeína para la fabricación de otros estupefacientes; fueron, en orden descendente de las cantidades utilizadas, el Japón, Italia, el Reino Unido, Hungría y Eslovaquia.

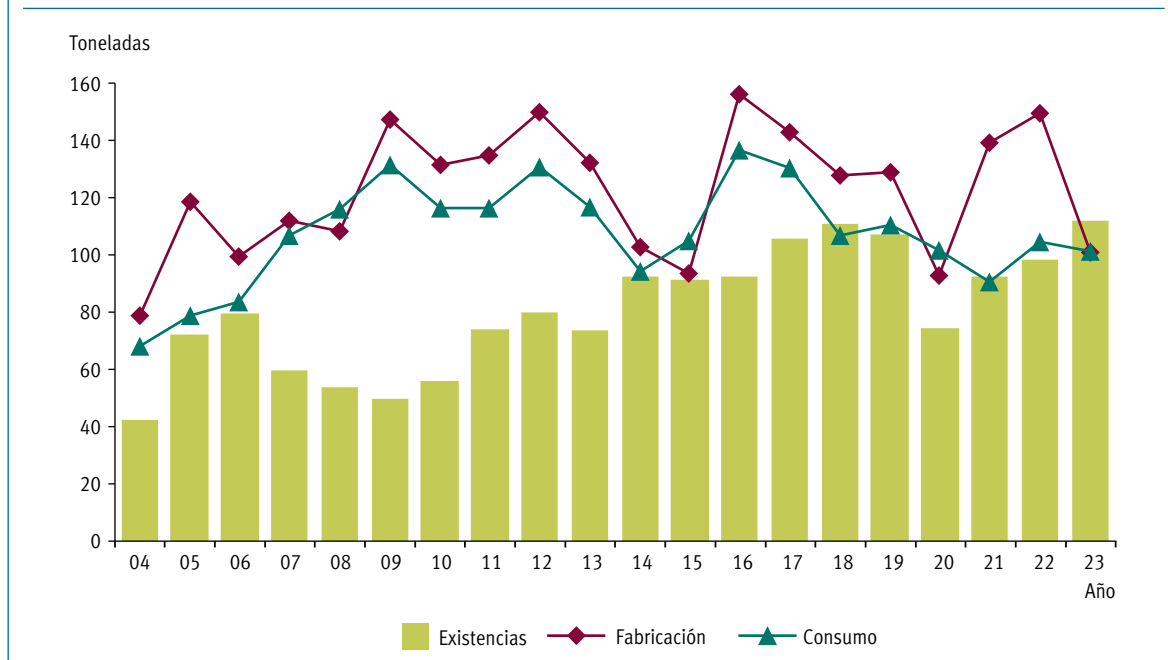
Tebaína

54. Hasta la década de 1990, la tebaína se fabricaba principalmente a partir del opio; desde 1999 se obtiene mayormente de la paja de adormidera. También se puede obtener por transformación de la oripavina o a partir de opioides semisintéticos, como la hidrocodona. Si bien la tebaína no se emplea directamente con fines terapéuticos, es una importante materia prima para la fabricación de varios opioides, principalmente codeína, dihidrocodeína, etorfina, hidrocodona, oxicodona y oximorfona (todos ellos sujetos a fiscalización con arreglo a la Convención de 1961 en su forma enmendada), así como buprenorfina (sujeta a fiscalización con arreglo al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971¹⁶), y para la fabricación de sustancias no sometidas a fiscalización internacional, como los derivados naloxona, naltrexona, nalorfina y nalbufina.

55. La fabricación de tebaína a nivel mundial ha aumentado de manera pronunciada desde fines de la década de 1990 debido a la demanda creciente de oxicodona y de otros fármacos y sustancias que pueden obtenerse de ella. En 2023, tras algunas oscilaciones en los años anteriores, volvió a disminuir a 101 t, muy por debajo del nivel sin precedentes de 156 t fabricado en 2016 (véase la figura 18). La demanda de medicamentos derivados de la tebaína ha variado en los últimos años debido a las restricciones impuestas a los medicamentos sujetos a prescripción médica derivados de la tebaína en los Estados Unidos, el principal mercado de estos medicamentos, en

¹⁵“Consumo global” es una expresión empleada por la JIFE para indicar la cantidad total de una sustancia que se consume directamente más la cantidad de esa sustancia que se utiliza para fabricar preparados de la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada.

¹⁶Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1019, núm. 14956.

Figura 18. Tebaína: fabricación, utilización y existencias^a a nivel mundial, 2004–2023

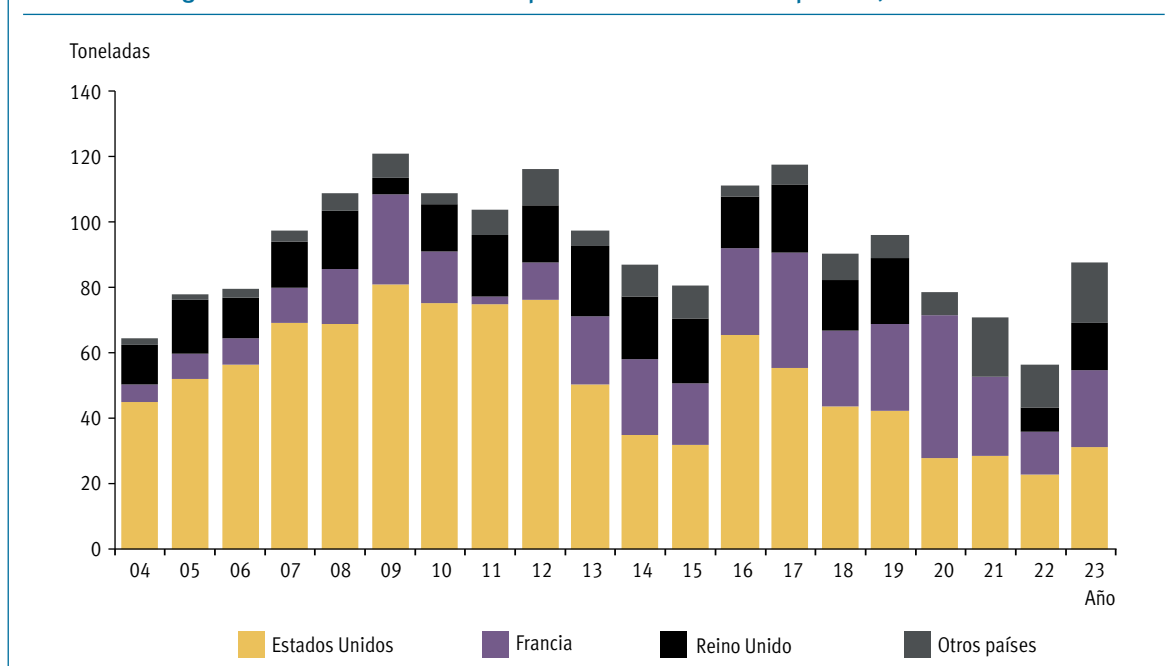
^a Existencias al 31 de diciembre de cada año.

respuesta al uso indebido de que son objeto y al elevado número de muertes por sobredosis que han provocado. Australia fue el principal país fabricante de tebaína en 2023 (43,3 t, o el 43 % del total mundial), seguida de los Estados Unidos (29,7 t, o el 29,5 %), España (17 t, o el 16,9 %), China (4,8 t, o el 4,8 %), Francia (3,1 t, o el 3,1 %), la India (1,5 t, o el 1,5 %) e Italia (1,2 t, o el 1,2 %). En 2023, las exportaciones de tebaína disminuyeron a 62,4 t, frente a las 91,4 t de 2021. Los principales países exportadores en 2023 fueron Australia (34,6 t, o el 55,4 % del total de exportaciones) y España (27,7 t, o el 44,5 %). Francia comunicó la exportación de una cantidad mínima de tebaína. Los principales países que comunicaron la importación de tebaína fueron el Reino Unido (30,6 t, o el 53,2 % del total mundial), Francia (15,4 t, o el 26,8 %), Hungría (7,9 t, o el 12,7 %), Eslovaquia y Chequia (1,2 t, o el 2,1 %, cada una), los Estados Unidos (0,9 t, o el 1,7 %) y la India (0,7 t, o el 1,2 %). Otros países comunicaron importaciones de cantidades inferiores a 1 t cada uno.

56. La utilización de tebaína para la fabricación de otros estupefacientes aumentó, de 56,4 t en 2022 a 87,8 t en 2023 (véanse la figura 19 y el cuadro VII de la cuarta parte). En 2023 se utilizaron para ese fin en los Estados Unidos 31,3 t (es decir, el 35,6 % de la utilización mundial de tebaína para ese fin); le siguieron Francia (23,4 t, o el 26,6 %), el Reino Unido (14,7 t, o el 16,7 %), Hungría (10 t, o el 11,4 %), Eslovaquia (5,9 t, o el 6,7 %) y la India (1,8 t, o el 2 %). Otros países comunicaron la utilización de cantidades mucho menores. La cantidad de tebaína que, según las cifras comunicadas, se utilizó para la fabricación de sustancias no fiscalizadas con arreglo a la Convención de 1961 en su forma enmendada (principalmente buprenorfina) fluctuó durante el período comprendido entre 2004 y 2023: de la cifra máxima de 29,1 t alcanzada en 2020 se pasó a 13,1 t en 2023; el Reino Unido, Dinamarca, la India, Chequia, los Estados Unidos, China y Alemania, en orden descendente de las cantidades utilizadas, representaron en conjunto el 100 % del total mundial en 2023.

57. Tras haber fluctuado pero haber tendido en general al alza en el período transcurrido desde 2000, alcanzando un nivel máximo de 110,6 t en 2018, las existencias mundiales de tebaína aumentaron aún más, a 111,9 t, en 2023. Había existencias importantes en Australia (50,3 t, o el 45 % del total mundial), Francia (16,3 t, o el 14,5 %), el Reino Unido (14,6 t, o el 13 %), los Estados Unidos (6 t, o el 5,3 %), Eslovaquia (5,3 t, o el 4,8 %), España (4,8 t, o el 4,3 %), Suiza (4,6 t, o el 4,1 %), Hungría (3,4 t, o el 3 %), China (3,1 t, o el 2,8 %), Italia (1,3 t, o el 1,2 %) y la India (1,1 t, o el 1 %). Otros países notificaron existencias inferiores al 1 % del total mundial cada uno.

Figura 19. Tebaína: utilización para la fabricación de opioides, 2004–2023



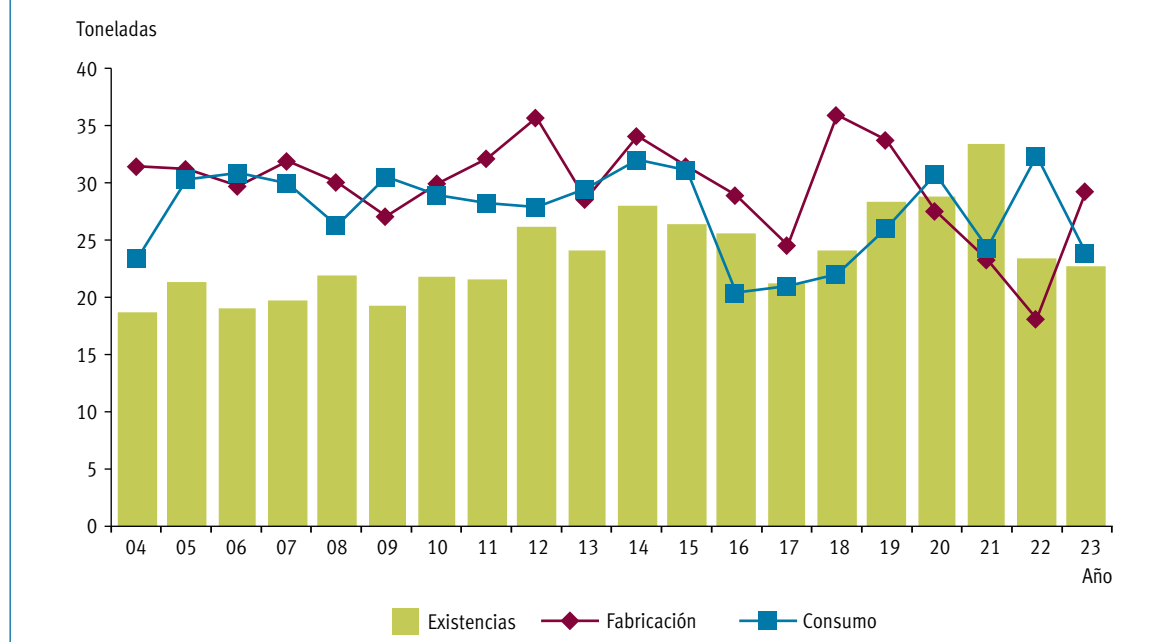
Oripavina

58. En 2007 se incluyó la oripavina en la Lista I de la Convención de 1961 en su forma enmendada. La cantidad de oripavina fabricada en todo el mundo ha seguido una tendencia al alza desde 2008 y en 2021 alcanzó las 57,8 t, el nivel más alto jamás registrado, pero en 2023 había descendido desde ese nivel aproximadamente a la mitad, a 22,8 t. En 2023, la fabricación de la sustancia se concentró en un pequeño número de países: Estados Unidos (18,6 t, o el 81,4 % de la fabricación mundial), España (3,3 t, o el 14,7 %), Portugal (0,4 t, o el 2 %) y Australia (0,2 t, o el 1,1 %). Alemania y Suiza comunicaron la fabricación de cantidades insignificantes. En 2023, el principal país fabricante, los Estados Unidos, comunicó haber utilizado cantidades importantes de oripavina para la fabricación de otras sustancias (18,3 t, o el 83,6 % del total mundial). En los Estados Unidos y Alemania, la oripavina se ha utilizado principalmente para fabricar oximorfona. Alemania e Irlanda notificaron un consumo de cantidades insignificantes de oripavina. En 2023, las existencias mundiales de oripavina ascendían a 16,2 t, cantidad menor a las 24,3 t comunicadas en 2022. De las existencias mundiales comunicadas respecto de 2023, Australia posee 11,7 t, o el 71,8 %, seguida de la India (2,3 t, o el 14,6 %), España (1,2 t, o el 7,5 %), los Estados Unidos (0,5 t, o el 3,3 %) y Suiza (0,3 t, o el 2,4 %). Otros países declararon poseer cantidades inferiores al 1 %.

Opioides semisintéticos

59. Los opioides semisintéticos se obtienen mediante modificaciones químicas relativamente sencillas de opiáceos naturales como la morfina, la codeína y la tebaína. Ejemplos de opioides semisintéticos son la dihidrocodeína, la etilmorfina, la folcodina, la heroína, la hidrocodona y la oxicodona. Algunos de los principales países fabricantes han informado de que durante la elaboración de algunos opioides semisintéticos se producen pérdidas importantes¹⁷. Esas pérdidas durante la fabricación explican la diferencia entre las cantidades totales de hidrocodona y oxicodona fabricadas y las consumidas, que se indican en las figuras 22 y 23, respectivamente.

¹⁷Las pérdidas durante la fabricación son las que ocurren durante los siguientes procesos: a) la refinación de una sustancia; b) el proceso de transformación de una sustancia en sus sales, isómeros, ésteres y éteres, según corresponda con arreglo a las listas, y c) la fabricación de otros preparados no incluidos en la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada. También pueden deberse a la descomposición química de una sustancia, a derrames, a la evaporación, a requisitos de calidad o a accidentes.

Figura 20. Dihidrocodeína: fabricación, consumo y existencias^a a nivel mundial, 2004–2023

^a Existencias al 31 de diciembre de cada año.

Dihidrocodeína

60. Las cifras de fabricación mundial de dihidrocodeína se han mantenido relativamente estables durante los últimos 20 años, con un promedio de unas 30 t al año, y alcanzaron un máximo de 35,9 t en 2018. En 2023, la cantidad fabricada en todo el mundo fue de 29,2 t, acorde con el promedio de los últimos 20 años (véase la figura 20). Los países que comunicaron la fabricación de dihidrocodeína en 2023 fueron el Japón (9 t, o el 30,9 % del total mundial), Italia (8,7 t, o el 29,9 %), el Reino Unido (4,8 t, o el 16,8 %), Hungría (3,5 t, o el 12,1 %), Eslovaquia (2,1 t, o el 7,4 %), China (0,5 t, o el 1,5 %) y Türkiye (0,4 t, o el 1,4 %). La exportación mundial de dihidrocodeína ascendió a 15,6 t en 2023. El principal país exportador fue Italia (8,9 t, o el 56,9 % de las exportaciones mundiales); le siguieron Hungría (3,5 t, o el 22,6 %) y Eslovaquia y el Reino Unido (1,5 t, o el 10,1 %, cada uno). Otros países comunicaron exportaciones en cantidades inferiores a 1 t cada uno. En 2023, el Reino Unido siguió siendo el principal país importador de dihidrocodeína (6,8 t, o el 43,3% de las importaciones mundiales), seguido de la República de Corea (5,6 t, o el 36,3 %), Colombia (1 t, o el 6,6 %), Australia (0,4 t, o el 3,1 %) e Italia (0,3 t, o el 2,4 %). Otros países comunicaron la importación de menos del 2 % del total mundial cada uno.

61. La dihidrocodeína se consume principalmente en forma de preparados incluidos en la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada, que representaron el 99,6 % del consumo total de la sustancia en 2023. El principal país usuario a tal efecto fue el Reino Unido (45,2 % del total mundial), seguido del Japón (43,1 %), China (4,2 %), la India (2,2 %) y Australia (2 %). Otros países comunicaron el consumo de cantidades menores de la sustancia. En 2023, la cantidad de dihidrocodeína utilizada para consumo directo ascendió a 87 kg. Las existencias mundiales de dihidrocodeína ascendían a 22,6 t, cifra acorde con el promedio de los últimos 20 años. Poseían grandes existencias de la sustancia el Japón (12,3 t, es decir, el 54,2 % del total mundial), el Reino Unido (6 t, o el 26,7 %) e Italia (2,3 t, o el 10,2 %).

Etilmorfina

62. La fabricación de etilmorfina fluctuó a lo largo del período de 20 años comprendido entre 2004 y 2023. En 2023 no se notificó la fabricación de la sustancia. Tanto las exportaciones (532 kg) como las importaciones (532,2 kg) fueron escasas. Exportaron etilmorfina en 2023, en orden descendente de las cantidades exportadas, Francia, Hungría, Türkiye, el Reino de los Países Bajos, Alemania y Suiza. Los países y territorios

importadores fueron, en orden descendente de las cantidades importadas, Suecia, Bélgica, Polonia, Hong Kong (China), Finlandia, Bulgaria, Alemania, el Reino de los Países Bajos, Noruega, el Uruguay, Suiza y Francia. Aproximadamente el 97,5 % de la cantidad total de etilmorfina consumida fue en forma de preparados incluidos en la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada. El consumo mundial de etilmorfina se redujo a 19,5 kg en 2023. Ese mismo año, las existencias mundiales de la sustancia ascendieron a 1.857 kg. Las mayores existencias estaban en posesión de Bélgica, Francia y Suecia, en orden descendente de las cantidades que poseían. Cada uno de esos países comunicó que tenía más de 100 kg de la sustancia.

Heroína

63. En los últimos 20 años, la cantidad mundial de heroína fabricada lícitamente fue en promedio de unos 800 kg al año y llegó a superar los 1.000 kg en algunos años. En 2023 se fabricó lícitamente un total de 944,1 kg de heroína, exclusivamente en Suiza (550,3 kg, o el 58,3 % del total mundial) y el Reino Unido (393,8 kg, o el 41,7 %) (véase la figura 21). Los principales países exportadores de heroína en 2023 fueron Suiza (356 kg, es decir, el 37,1 % de las exportaciones totales), el Reino Unido (348,5 kg, o el 36,3 %) y el Reino de los Países Bajos (184,4 kg, o el 19,2%). El principal país importador en 2023 fue el Reino de los Países Bajos (435,3 kg, es decir, el 45,2 % del total de las importaciones), seguido de Suiza (358,4 kg, o el 37,2 %), el Canadá (69,7 kg, o el 7,2 %), Alemania (59 kg, o el 6,1 %), Luxemburgo (12 kg, o el 1,3 %), Noruega (11,9 kg, o el 1,2 %) y Dinamarca (10,7 kg, o el 1,1 %). Otros países comunicaron la importación de cantidades insignificantes de la sustancia.

64. El consumo mundial de heroína ha seguido una tendencia creciente en los últimos 20 años, pasando de 425,1 kg en 2004 a 813,3 kg en 2023. Suiza, donde se prescribe heroína a las personas con dependencia a largo plazo de los opioides, comunicó un consumo de 439,7 kg de heroína en 2023 (el 54 % del consumo mundial). Otros países que comunicaron un consumo considerable de heroína con fines médicos en 2023 fueron Alemania (219,8 kg, o el 27 %), el Reino de los Países Bajos (66,9 kg, o el 8,2 %), Dinamarca (26,7 kg, o el 3,2 %), el Canadá (24,1 kg, o el 2,9 %), el Reino Unido (15,2 kg, o el 1,8 %) y Noruega (12,1 kg, o el 1,5 %). Las existencias mundiales de heroína se mantuvieron estables y fueron de 2,1 t en 2023. Los países que tenían existencias considerables en 2023 fueron Suiza (1.187,9 kg, o el 54,3 % del total mundial), el Reino de los Países Bajos (525,4 kg, o el 24 %), España (165,5 kg, o el 7,5 %), el Canadá (154,7 kg, o el 7 %) y el Reino Unido (127,3 kg, o el 5,8 %). Otros países comunicaron que mantenían existencias inferiores al 1 % del total mundial cada uno.

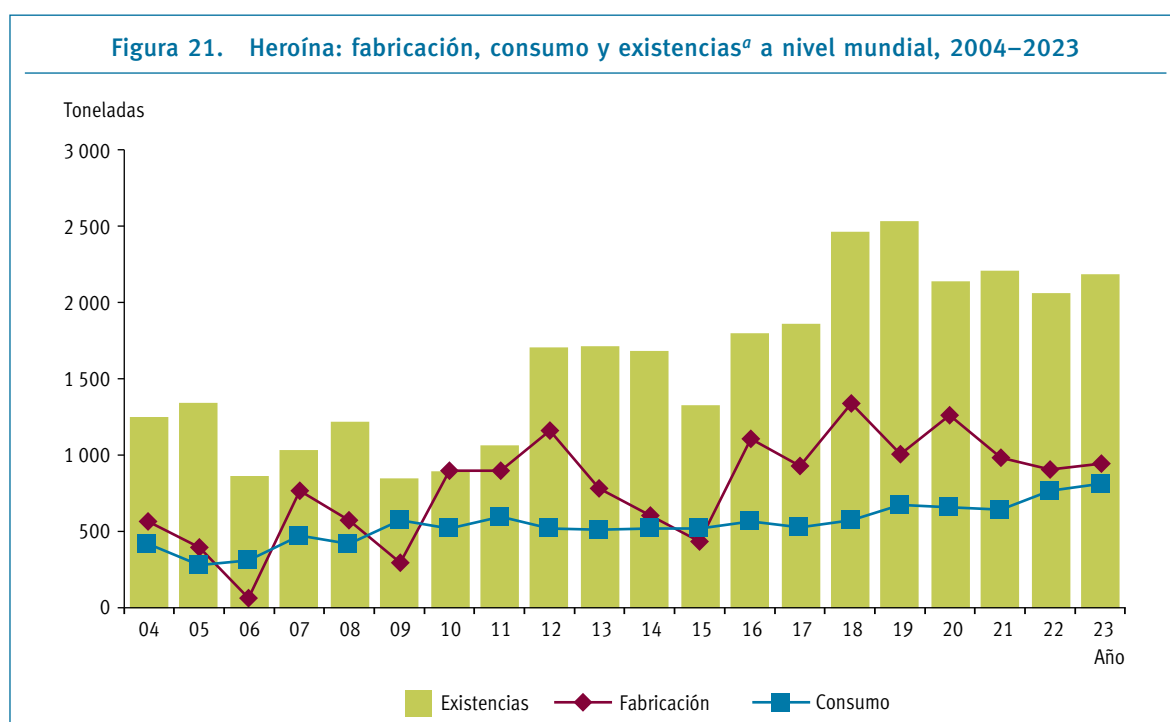
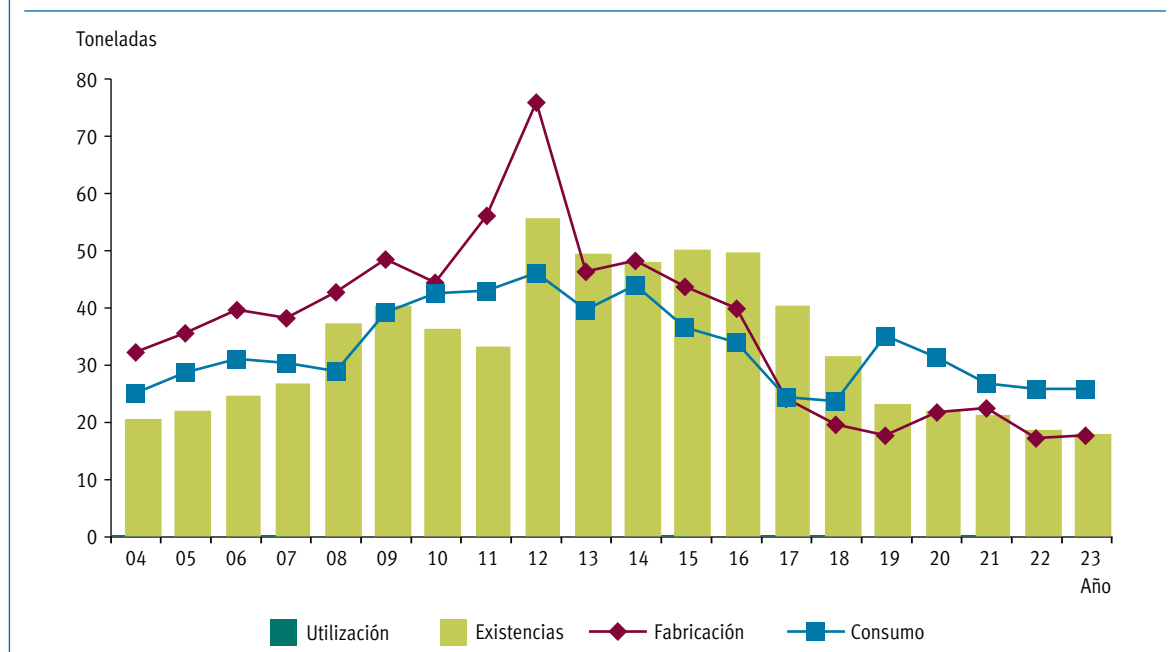


Figura 22. Hidrocodona: fabricación, consumo, utilización^a y existencias^{b,c} a nivel mundial, 2004–2023



^a Utilización para la fabricación de otras sustancias.

^b Existencias al 31 de diciembre de cada año.

^c En el proceso de fabricación de esta sustancia se producen pérdidas considerables, lo que explica algunas de las diferencias entre las cifras correspondientes a la fabricación y las correspondientes al consumo y las existencias.

Hidrocodona

65. La fabricación mundial de hidrocodona se mantuvo estable, con 17,6 t en 2023, un nivel similar al de 2022 (17 t), que había sido el más bajo de los últimos 20 años, y muy por debajo del máximo de 75,9 t alcanzado en 2012 (véase la figura 22). Al igual que el año anterior, los Estados Unidos fueron el único país que comunicó la fabricación de la sustancia en 2023.

66. En 2023, el consumo mundial de hidrocodona se mantuvo estable, en 25,6 t. Casi la totalidad (el 98,7 %) del consumo mundial de la sustancia se concentró en los Estados Unidos. Colombia comunicó un consumo de 293,8 kg, es decir, un 1,1 %. Varios otros países informaron de consumo en cantidades mínimas.

67. Anteriormente, la hidrocodona se había utilizado en los Estados Unidos para la fabricación de tebaína que se destinaba a fabricar otros estupefacientes; desde 2003 no se ha comunicado ese uso, ya que desde finales de los años noventa la extracción directa de tebaína a partir de paja de adormidera ha ido reemplazando gradualmente al uso de la hidrocodona para fabricar esa sustancia. En 2023, la mayor parte del consumo de hidrocodona tuvo lugar en los Estados Unidos, que también exportaron 0,4 t de la sustancia, es decir, el 91 % de las exportaciones mundiales. Ese mismo año, la República Islámica del Irán, el Reino Unido y Suiza comunicaron la exportación de cantidades mínimas.

Hidromorfona

68. La fabricación mundial de hidromorfona aumentó en 2023 hasta situarse en 5,3 t, frente a las 4,8 t fabricadas en 2022. Los principales países fabricantes en 2023 fueron el Reino Unido (1,7 t, o el 32,4 % de la fabricación mundial), los Estados Unidos (1,5 t, o el 27,8 %), Eslovaquia (1,1 t, o el 21,3 %) y Dinamarca (0,7 t, o el 13,3 %). Las exportaciones totales de hidromorfona se mantuvieron relativamente estables, en 3,5 t, en 2022. Los principales países exportadores fueron el Reino Unido (1,6 t, o el 44,9 % de las exportaciones mundiales), Eslovaquia (0,6 t, o el 16,3 %), Suiza (0,5 t, o el 12,4 %), Dinamarca (0,4 t, o el 11,2 %), los Estados Unidos (0,2 t, o el 6,4 %) y el Reino de los Países Bajos (0,2 t, o el 5,5 %). Varios países exportaron cantidades inferiores al 5 % cada uno. En 2023, Alemania fue el principal país importador (1,2 t, o el 33,9 % de las importaciones mundiales), seguida

del Canadá (1 t, o el 28,1 %) y Suiza y el Reino Unido (0,6 t, o el 17,2 %, cada uno). Otros países importaron cantidades inferiores al 9 % cada uno.

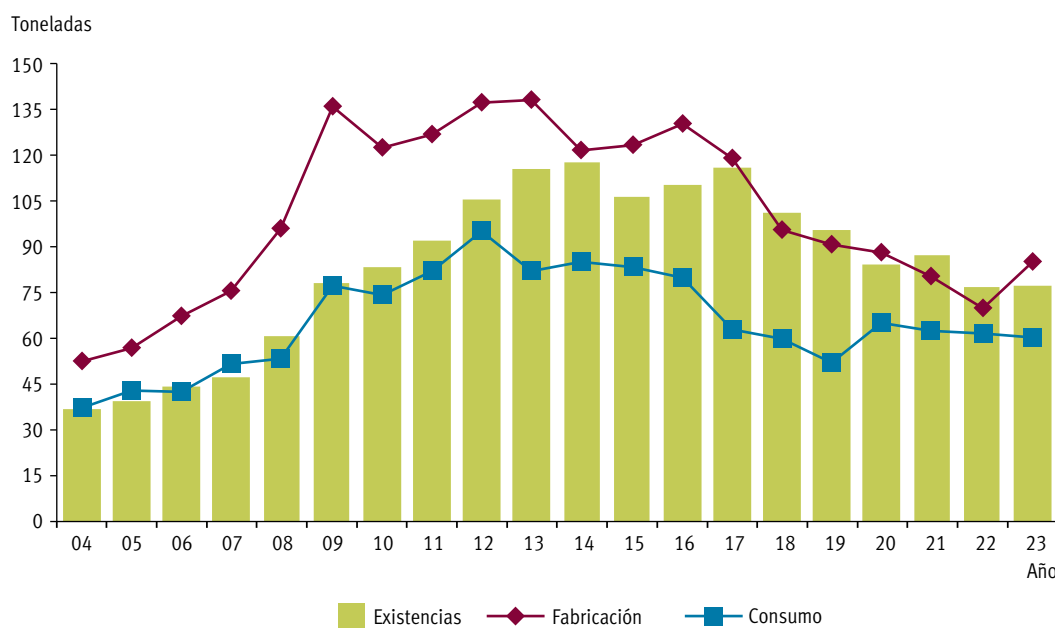
69. En 2023, el consumo de hidromorfona se mantuvo estable, en 3,4 t. Los Estados Unidos siguieron siendo el principal país consumidor en 2023 (1,3 t, o el 38,4 % del consumo mundial), seguidos del Canadá (0,9 t, o el 29 %), Alemania (0,7 t, o el 22,7 %) y Austria (0,1 t, o el 3,4 %). Otros países informaron de un consumo inferior a 0,1 t cada uno. Las existencias mundiales de hidromorfona en 2023 ascendían a 6,5 t, de las cuales 1,7 t (26,8 %) se encontraban en los Estados Unidos, 1 t (16,1 %) en Alemania, 0,8 t (13,5 %) en el Canadá y 0,7 t (11,6 %) en el Reino Unido. Otros países comunicaron que mantenían existencias inferiores al 10 % cada uno.

Oxicodona

70. La oxicodona ha sido, en los últimos 20 años, una de las sustancias comúnmente relacionadas con las muertes por sobredosis causadas por el uso indebido de medicamentos sujetos a prescripción médica, en particular en América del Norte. La fabricación mundial de oxicodona comenzó a aumentar en 2004 y alcanzó un máximo de 138,1 t en 2013. Desde entonces, había ido disminuyendo gradualmente hasta llegar a 69,5 t en 2022; sin embargo, volvió a aumentar, a 85 t, en 2023 (véase la figura 23). La tendencia general a la baja observada en la fabricación podría atribuirse a las medidas de fiscalización más estrictas que han adoptado algunos países donde existe un riesgo considerable de muerte por sobredosis de oxicodona y de uso indebido de esa sustancia. En 2023, los Estados Unidos comunicaron la fabricación de 36,9 t (el 43,6 % del total mundial), seguidos de Francia (18 t, o el 21,2 %), el Reino Unido (17,5 t, o el 20,6 %), Hungría (8 t, o el 9,4 %) y Eslovaquia (3 t, o el 3,5 %). Otros países comunicaron la fabricación de cantidades menores de la sustancia.

71. En los últimos 20 años se han producido algunas fluctuaciones en las exportaciones mundiales de oxicodona. En 2023, las exportaciones ascendieron a 40,8 t, un ligero aumento respecto a las 39,2 t de 2022 y casi el mismo nivel que en 2021, cuando ascendieron a 42,5 t, el nivel más alto de los últimos 20 años. El Reino Unido siguió siendo el principal país exportador en 2023 (19,5 t, o el 47,9 % de las exportaciones mundiales), seguido del Reino de los Países Bajos (4,4 t, o el 10,9 %), los Estados Unidos (3,7 t, o el 9,2 %), Suiza (2,2 t, o el 5,4 %), Austria (2 t, o el 5 %), Francia (1,9 t, o el 4,7 %), Eslovaquia (1,8 t, o el 4,6 %), Alemania (1,5 t, o el 3,7 %) y Bulgaria (1,4 t, o el 3,6 %). Otros países exportaron cantidades menores de la sustancia. Las importaciones mundiales de oxicodona

Figura 23. Oxicodona: fabricación, consumo y existencias a nivel mundial^{a,b}, 2004–2023



^a Existencias al 31 de diciembre de cada año.

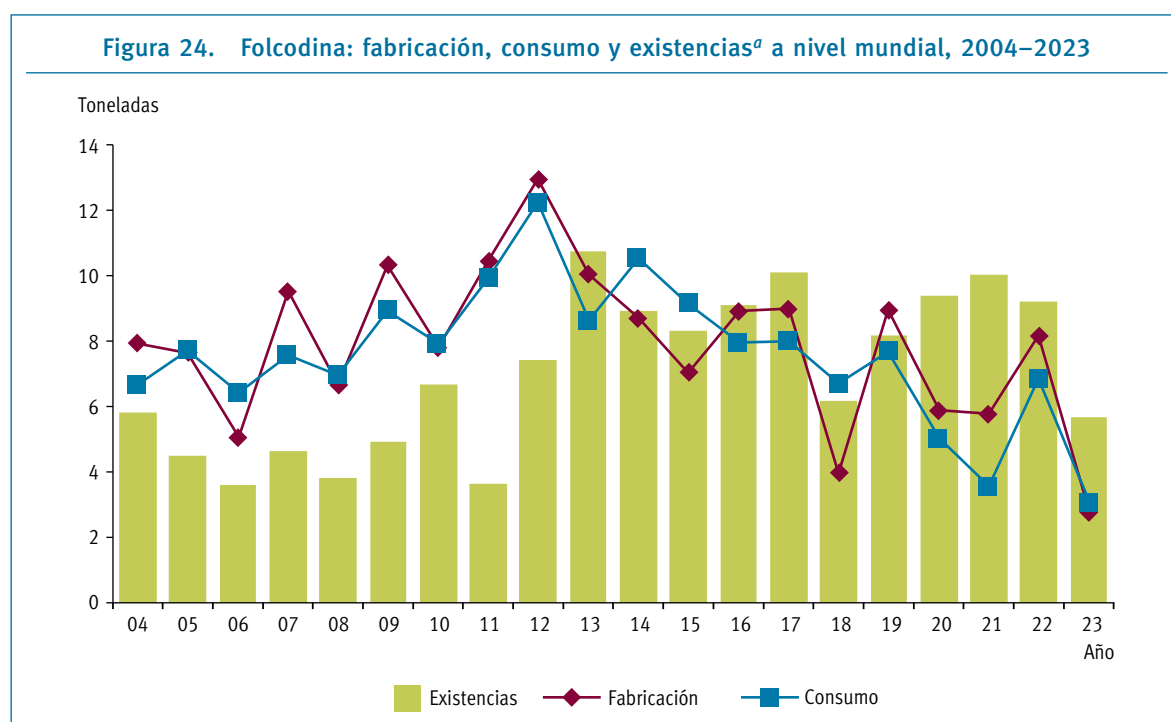
^b En el proceso de fabricación de esta sustancia se producen pérdidas considerables, lo que explica algunas de las diferencias entre las cifras correspondientes a la fabricación y las correspondientes al consumo y las existencias.

aumentaron a 38,2 t en 2023, tras haber caído a 33,9 t en 2022. Los países que importaron las cantidades más significativas fueron el Reino de los Países Bajos (5,2 t, o el 13,6 % del total mundial), Alemania (4,9 t, o el 13 %), el Reino Unido (4,5 t, o el 11,9 %), Suiza (3,3 t, o el 8,6 %), Austria (3,1 t, o el 8,1 %), Francia (2,2 t, o el 5,7 %), el Canadá (1,9 t, o el 5,1 %), Bulgaria (1,5 t, o el 4 %), Italia (1,4 t, o el 3,7 %) y Australia (1,2 t, o el 3,1 %). En los cuadros 3 y 4 del anexo IV se ofrecen más detalles sobre las exportaciones e importaciones de oxycodona.

72. A pesar de la caída experimentada por la fabricación en los últimos años, el consumo mundial de oxycodona, que fue de 60,2 t en 2023, se mantuvo relativamente estable. El consumo de oxycodona se concentró en los Estados Unidos (40,8 t, o el 67,7 % del total mundial). Otros importantes países consumidores en 2023 fueron Alemania (2,9 t, o el 4,9 %), el Canadá (2,1 t, o el 3,5 %), el Reino Unido (1,7 t, o el 2,8 %), Italia (1,6 t, o el 2,7 %), Francia (1,5 t, o el 2,6 %), Australia (1,3 t, o el 2,3 %) y China (1,1 t, o el 1,8 %). Las existencias mundiales de oxycodona también se mantuvieron relativamente estables, en 77 t; los Estados Unidos poseían 36 t, es decir, el 46,7 % del total mundial, seguidos de Francia (8,4 t, o el 10 %) y el Reino Unido (7,2 t, o el 9,3 %). Otros países comunicaron existencias en cantidades inferiores a 4 t cada uno.

Folcodina

73. Durante los 20 años transcurridos entre 2004 y 2023, las tendencias de la fabricación y el consumo de folcodina a nivel mundial se caracterizaron por la irregularidad. La fabricación cayó de su máximo de 13 t en 2012 a 2,7 t en 2023 (véase la figura 24). Esas fluctuaciones podrían estar relacionadas con ciertas preocupaciones sanitarias acerca del uso de la folcodina, que no fueron confirmadas por una revisión realizada en 2012 por la Agencia Europea de Medicamentos. Los principales países fabricantes en 2023 fueron China (1 t, o el 39,3 % del total mundial), Hungría (0,8 t, o el 31 %) y Eslovaquia (0,7 t, o el 27,1 %). Sudáfrica comunicó la fabricación de menos del 3 % del total mundial. Las exportaciones totales de folcodina disminuyeron de 8,5 t en 2022 a 2,8 t en 2023. Las exportaciones procedieron sobre todo de Francia (1,6 t, o el 58,3 % de las exportaciones mundiales) y Hungría (1,1 t, o el 40,7 %). Eslovaquia, Bélgica, Egipto, Suiza, Alemania y el Reino Unido, en orden descendente de las cantidades exportadas, declararon exportaciones en cantidades menores. Los principales destinos fueron China (1,5 t, o el 55,6 % de las importaciones mundiales) y Hong Kong (China) (1,1 t, o el 41,7 %). Egipto, Eslovaquia, Zambia, Singapur, Alemania, el Reino Unido e Irlanda, en orden descendente de las cantidades importadas, representaron menos del 3 % del total de las importaciones mundiales. En los cuadros 3 y 4 del anexo IV se ofrecen más detalles sobre las exportaciones e importaciones de folcodina.



74. En 2023, el consumo global de folcodina (el total de la cantidad consumida directamente y la cantidad utilizada para la fabricación de preparados de la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada) disminuyó a 3 t, casi la misma cantidad que en 2021. Los principales países y territorios consumidores fueron Hong Kong (China) (2,1 t, o el 69,2 % del total mundial) y China (0,7 t, o el 23,2 %). En 2023, las existencias mundiales de folcodina bajaron a 5,7 t. Había cantidades importantes de la sustancia en Francia, China, Hungría, Hong Kong (China), Eslovaquia, Noruega y el Reino Unido, en orden descendente de las cantidades que poseían.

Opioides sintéticos

75. Los opioides sintéticos se administran para el tratamiento de dolores crónicos, moderados e intensos. También se usan como inductores de la anestesia general y para tratar determinadas afecciones, como los trastornos gastrointestinales. Además, la metadona se usa en el tratamiento de la drogodependencia.

Dextropropoxifeno

76. La fabricación mundial de dextropropoxifeno siguió una marcada tendencia a la baja entre 2005 (año en que se fabricaron 314 t) y 2014 (año en que no se comunicó fabricación de esa sustancia). Desde entonces, la fabricación mundial ha seguido siendo nula o insignificante, y esa tendencia se mantuvo en 2020 y 2021, años en los que no se comunicó fabricación alguna. En 2023 solo se fabricaron 85,2 kg. Esta situación puede atribuirse a que el medicamento se ha retirado del mercado en varios países ante la preocupación por sus graves efectos secundarios, como el riesgo de muerte por sobredosis. Por lo tanto, el consumo, la exportación y la importación de la sustancia que se han notificado han sido escasos o nulos, aunque en 2023 las existencias ascendían a 15,8 t, que se encontraban principalmente en la India (el 93,1 % de las existencias mundiales).

Difenoxilato

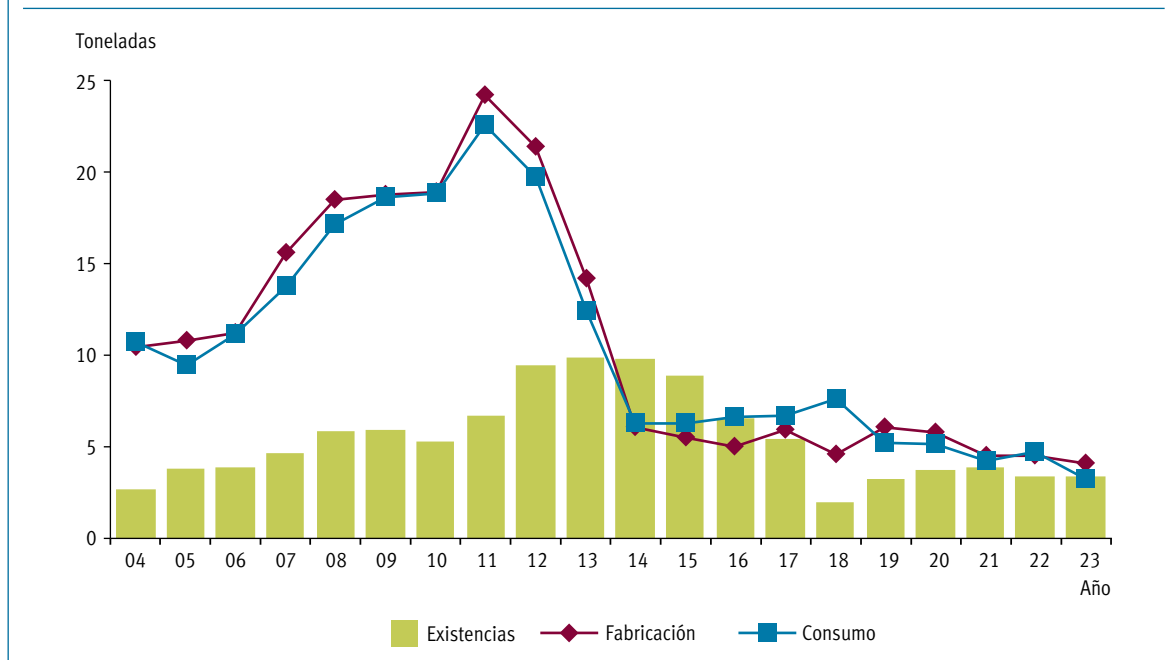
77. El difenoxilato se utiliza principalmente como agente antidiarreico. La fabricación mundial de difenoxilato inició una tendencia ascendente en 2003 hasta alcanzar un máximo sin precedentes de 24,2 t en 2011, tras lo cual cayó considerablemente en 2014 y posteriormente se ha mantenido en un nivel de unas 5 t por año. En 2023, la fabricación mundial se situó en 4,5 t (véase la figura 25). La disminución de la fabricación tras el máximo alcanzado en 2011 puede atribuirse en su mayor parte a una medida regulatoria adoptada por la India tras el aumento de la preocupación por el posible uso indebido de la sustancia. En 2023, la mayor parte de la cantidad fabricada a nivel mundial (4,1 t) fue comunicada por China (1,9 t, o el 47,8 %), la India (1,7 t, o el 43,7 %) y los Estados Unidos (0,3 t, o el 8,3 %). La India siguió siendo el principal exportador de difenoxilato (0,7 t, o el 96,4 % del total mundial). Los principales países importadores en 2023 fueron la República Islámica del Irán (0,3 t, o el 63,4 % de las importaciones mundiales), Malasia (0,06 t, o el 12,8 %) y Singapur (0,05 t, o el 11,1 %).

78. El difenoxilato se consumió en forma de preparados de la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada. El consumo global disminuyó de 4,7 t en 2022 a 3,2 t en 2023. Los países que comunicaron mayores cifras de consumo (el total de la cantidad consumida directamente y la utilizada para la fabricación de preparados de la Lista III) en 2023 fueron China (1,5 t, o el 48,1 % del total mundial) y la India (1,1 t, o el 36 %). En 2023, las existencias mundiales de difenoxilato ascendían a 3,4 t, que en su mayor parte se encontraban en China (2 t, o el 60,6 % del total mundial) y la India (0,9 t, o el 28,2 %).

Fentanilo

79. Cuando se emplea como analgésico, el fentanilo es unas 100 veces más potente que la morfina, por lo que solo se administra en dosis muy pequeñas (por ejemplo, de 0,005 mg a 0,1 mg por inyección). Hasta la década de 1980 se usaba principalmente como inductor de la anestesia y, en combinación con otras sustancias, para lograr un efecto anestésico equilibrado en intervenciones quirúrgicas breves. Sin embargo, desde principios de los años noventa vienen usándose cada vez más en todo el mundo, para el tratamiento del dolor intenso, preparados de fentanilo de liberación controlada (parches), así como fentanilo administrado por métodos nuevos, entre ellos un pulverizador sublingual para pacientes con cáncer.

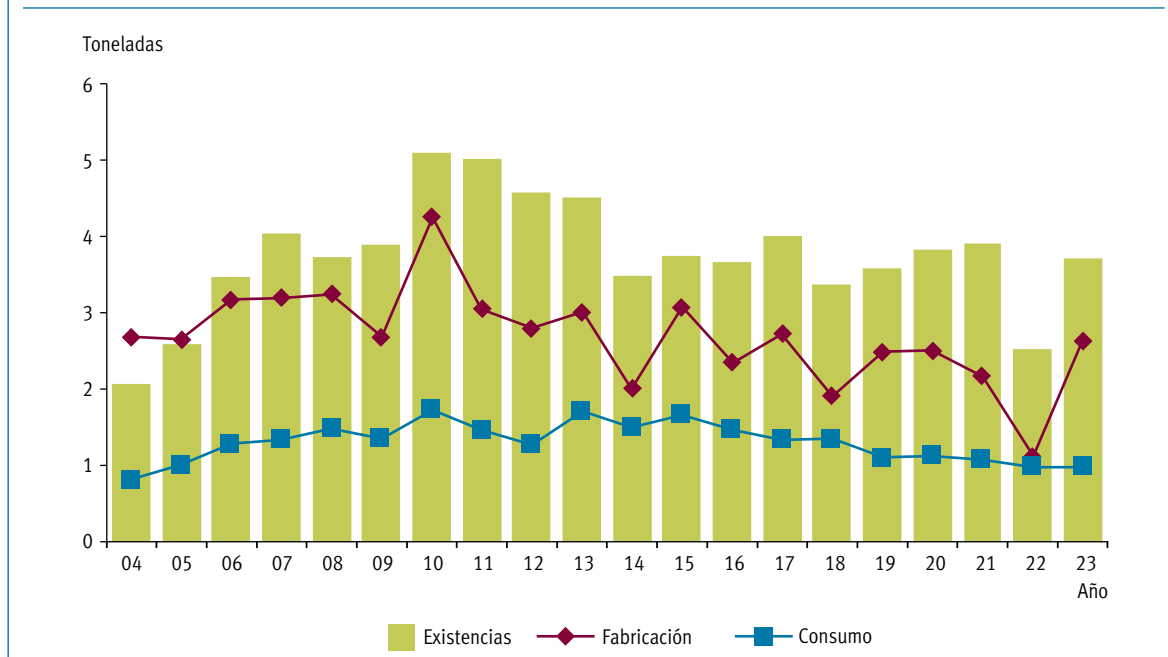
Figura 25. Difenoxilato: fabricación, consumo y existencias^a a nivel mundial, 2004–2023



^aExistencias al 31 de diciembre de cada año.

80. La fabricación mundial de fentanilo aumentó rápidamente entre 2000 y 2010, año en que alcanzó un nivel sin precedentes de 4,3 t. Después, la fabricación siguió una tendencia general a la baja, cayendo a 1,9 t en 2018, y después a 1,1 t en 2022. Sin embargo, volvió a aumentar en 2023, cuando alcanzó las 2,6 t (véase la figura 26). Alemania fue el país que comunicó el mayor nivel de fabricación de fentanilo en 2023 (1.109,3 kg, o el 42,2 % del total mundial), y le siguieron los Estados Unidos (807,3 kg, o el 30,7 %), Bélgica (458,8 kg, o el 17,4 %) y Sudáfrica (144,4 kg, o el 5,5 %). Otros países comunicaron la fabricación de cantidades inferiores a 100 kg cada uno.

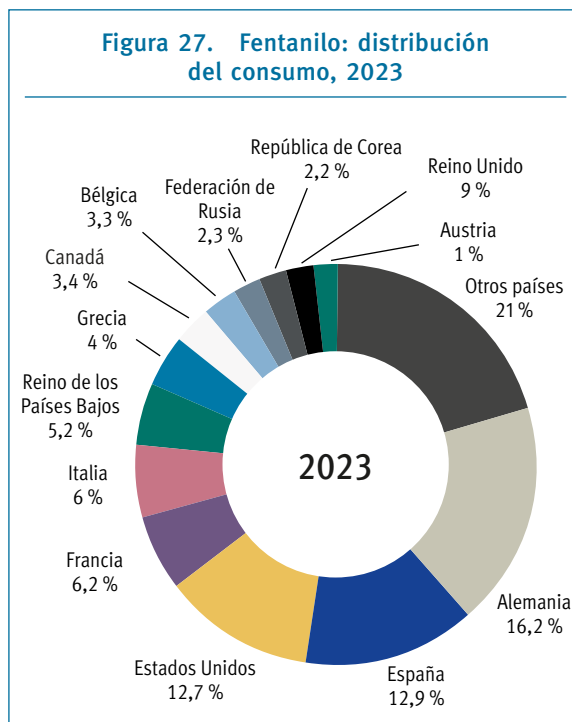
Figura 26. Fentanilo: fabricación, consumo y existencias mundiales^a, 2004–2023



^aExistencias al 31 de diciembre de cada año.

81. Las exportaciones totales de fentanilo se mantuvieron estables en 2023, con algo más de 1 t, cantidad acorde con la tendencia de los últimos años. Los principales países exportadores fueron Alemania (404 kg, o el 37,2 % de las exportaciones mundiales), los Estados Unidos (319 kg, o el 29,4 %), Bélgica (185,1 kg, o el 17 %), Grecia (53,5 kg, o el 4,9 %) y el Reino Unido (22,2 kg, o el 2 %). Otros países comunicaron la exportación de menos del 2 % del total mundial cada uno. Alemania también fue el principal país importador de fentanilo en 2023 (380,1 kg, o el 30,9 % del total mundial), seguida de España (158,7 kg, o el 12,9 %), Grecia (98,2 kg, o el 8 %), Francia (75,6 kg, o el 6,1 %), Italia (61,1 kg, o el 5 %), el Reino Unido (60,1 kg, o el 4,9 %), el Reino de los Países Bajos (59,9 kg, o el 4,8 %), el Canadá (34,1 kg, o el 2,7 %) y el Japón (27,4 kg, o el 2,2 %). Otros países comunicaron la importación de menos del 2 % del total mundial cada uno. En los cuadros 3 y 4 del anexo IV se ofrecen más detalles sobre las exportaciones e importaciones de fentanilo.

82. Desde 2005, el consumo mundial de fentanilo ha fluctuado entre alrededor de 1 y 1,7 t, con un consumo medio anual de 1,2 t en el período 2004–2023. En 2023, el consumo mundial disminuyó a 1 t. Se ha observado una paulatina tendencia a la baja desde 2013, año en que el consumo mundial alcanzó un máximo de 1,7 t, que podría deberse a la constante preocupación que ha causado el número de muertes por sobredosis atribuidas al uso indebido de fentanilo y sustancias de la familia del fentanilo, principalmente en América del Norte. Sin embargo, en muchos casos, las sustancias que causan esas muertes por sobredosis se fabrican de manera ilícita y son objeto de tráfico, y no necesariamente son producto de la desviación de medicamentos prescritos de forma lícita. En 2023, 20 países representaban la mayor parte (89,4 %) del consumo mundial de fentanilo; todos ellos son países de ingreso alto, excepto China (véase la figura 27). Los tres países que comunicaron las mayores cifras de consumo (superior a 120 kg) fueron Alemania (160,4 kg, o el 16,2 % del total mundial), España (127,6 kg, o el 12,9 %) y los Estados Unidos (125,7 kg, o el 12,7 %). Otros países que comunicaron un consumo considerable de fentanilo fueron, en orden descendente de las cantidades que notificaron haber consumido, Francia, Italia, el Reino de los Países Bajos, Grecia, el Canadá, Bélgica, la Federación de Rusia, la República de Corea, el Reino Unido y Austria.



83. En 2023, las existencias mundiales de fentanilo ascendían a 3,7 t, lo que representó un aumento con respecto a las 2,5 t comunicadas en 2022. Los países que comunicaron mayores existencias fueron Alemania (1.569,2 kg, o el 42,1 % del total mundial), los Estados Unidos (712,3 kg, o el 19,1 %), Sudáfrica (346,3 kg, o el 9,3 %), Bélgica (313,4 kg, o el 8,4 %) y el Reino Unido (252,7 kg, o el 6,7 %). Otros países comunicaron existencias en cantidades inferiores a 100 kg cada uno.

Análogos del fentanilo

84. El alfentanilo, el remifentanilo y el sufentanilo, análogos del fentanilo, se usan principalmente como anestésicos. El uso de esas sustancias aumentó en algunos países durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), como se indica a continuación.

Alfentanilo

85. El alfentanilo es un potente analgésico opioide indicado para la analgesia y la reducción de la actividad respiratoria en pacientes con ventilación mecánica en cuidados intensivos y para proporcionar cobertura analgésica en maniobras dolorosas.

86. La fabricación de alfentanilo ha fluctuado considerablemente en los últimos 20 años. En 2012, la fabricación mundial alcanzó los 78,3 kg, después de haber caído a su nivel más bajo en 2009, cuando solo se fabricaron 5,6 kg de la sustancia. La fabricación mundial de alfentanilo aumentó a 92,7 kg en 2021, pero luego disminuyó considerablemente, a 40,5 kg, en 2022 y aún más, a 31,8 kg, en 2023. El aumento registrado en 2021 puede haberse debido al incremento de la demanda relacionada con el uso de alfentanilo para el tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en cuidados intensivos. La mayor parte de la cantidad fabricada a nivel mundial en 2023 fue comunicada por Eslovaquia (21,2 kg, o el 66,6 %), China (5,8 kg, o el 18,2 %) y los Estados Unidos (2,5 kg, o el 8,1 %).

87. En 2023, el consumo mundial de alfentanilo fue de 34,8 kg, lo que representó una ligera disminución respecto de los 37,5 kg que se consumieron en 2022. El Reino Unido fue el principal país consumidor, con 22,7 kg, es decir, el 65,3 % del total mundial. Le siguió China, con 4,3 kg, o el 12,4 % del total mundial. Francia, Italia, Alemania, Australia y el Brasil, en orden descendente de las cantidades consumidas comunicadas, también notificaron niveles de consumo de la sustancia superiores al 2 %. En el cuadro XIII.1 de la cuarta parte se presenta información detallada sobre el consumo de análogos del fentanilo. En 2023, las existencias mundiales de alfentanilo aumentaron a 118,1 kg, lo que podría indicar la persistencia de una demanda creciente relacionada con la pandemia de COVID-19. Con unas existencias de 41,4 kg, o el 35,1 % del total mundial, Grecia poseía las mayores existencias mundiales de alfentanilo, seguida de Eslovaquia (22,2 kg, o el 18,8 %), el Reino Unido (19,6 kg, o el 16,6 %), China (10,6 kg, o el 9 %) y Alemania (4,1 kg, o el 3,4 %). Otros países declararon existencias inferiores a 4 kg cada uno.

Remifentanilo

88. El remifentanilo es un potente analgésico opioide sintético de acción rápida que se administra a pacientes durante intervenciones quirúrgicas para aliviar el dolor y en combinación con un anestésico. Es unas dos veces más potente que el fentanilo y de 100 a 200 veces más potente que la morfina. Como en el caso del alfentanilo, la fabricación, el consumo y las existencias de remifentanilo aumentaron, probablemente debido al incremento de la demanda generado por las necesidades sanitarias asociadas a la COVID-19. En 2004, la cantidad de remifentanilo fabricada en todo el mundo era insignificante (0,2 kg). El nivel más alto de las dos últimas décadas, 211,8 kg, se registró en 2021. En 2023, el nivel de fabricación mundial se aproximó al de 2021, con 182,6 kg. En 2023, China siguió siendo el principal país fabricante, con 64,5 kg, o el 35,3 % del total de la fabricación. Le siguieron Bélgica (31 kg, o el 16,9 %), España (29,4 kg, o el 16,1 %), Eslovaquia (25,6 kg, o el 14 %), Alemania (13,9 kg, o el 7,6 %) y el Reino Unido (11,9 kg, o el 6,5 %). Otros cuatro países comunicaron la fabricación de cantidades inferiores a 10 kg cada uno. Los principales países exportadores de remifentanilo en 2023 fueron, en orden descendente de las cantidades exportadas, Bélgica, España, Alemania, Eslovaquia, Serbia, Italia y China, que en conjunto notificaron un total de 85,7 kg, o el 88,6 % de las exportaciones mundiales. Italia fue el principal país importador, con 22,4 kg (23,6 % de las importaciones mundiales), seguida del Japón (9,8 kg, o el 10,4 %), Alemania (8,5 kg, o el 9 %) y Türkiye (7,3 kg, o el 7,7 %). Otros países comunicaron la importación de menos de 7 kg de la sustancia.

89. En 2023, el consumo global de remifentanilo disminuyó a 94,6 kg, en comparación con los 124,7 kg registrados en 2022. Los países que comunicaron mayores cifras de consumo de la sustancia fueron China (54,9 kg, o el 43,9 % del consumo mundial), Italia (9,7 kg, o el 7 %), el Japón (8,2 kg, o el 6,6 %), Alemania (6,6 kg, o el 5,3 %), el Brasil (6,3 kg, o el 5 %), la República de Corea (5,5 kg, o el 4,4 %) y España (3,9 kg, o el 3,1 %). Otros países comunicaron el consumo de cantidades inferiores al 3 % cada uno. Como ya se ha indicado, las existencias de remifentanilo aumentaron en 2021 hasta alcanzar los 257,4 kg, frente a los 206,7 kg notificados en 2020, probablemente debido a la demanda de esa sustancia relacionada con la pandemia de COVID-19. Aunque las existencias disminuyeron a 152,6 kg en 2022, volvieron a aumentar en 2023, cuando alcanzaron la cantidad sin precedentes de 364,7 kg. La mayor parte de las existencias mundiales se encontraban en el Brasil (215,4 kg, o el 59 % de las existencias mundiales), Italia (31,4 kg, o el 8,6 %), Bélgica (20,1 kg, o el 5,5 %), Alemania (15,4 kg, o el 4,2 %), España (14,3 kg, o el 3,9 %) y el Reino Unido (14,1 kg, o el 3,8 %). Otros países declararon existencias inferiores a 8 kg cada uno.

Sufentanilo

90. La fabricación mundial de sufentanilo se mantuvo por encima de los 10 kg anuales entre 2019 y 2022, pero disminuyó a 7,8 kg en 2023. Los principales países fabricantes fueron China (4,7 kg, o el 59,6 % del total

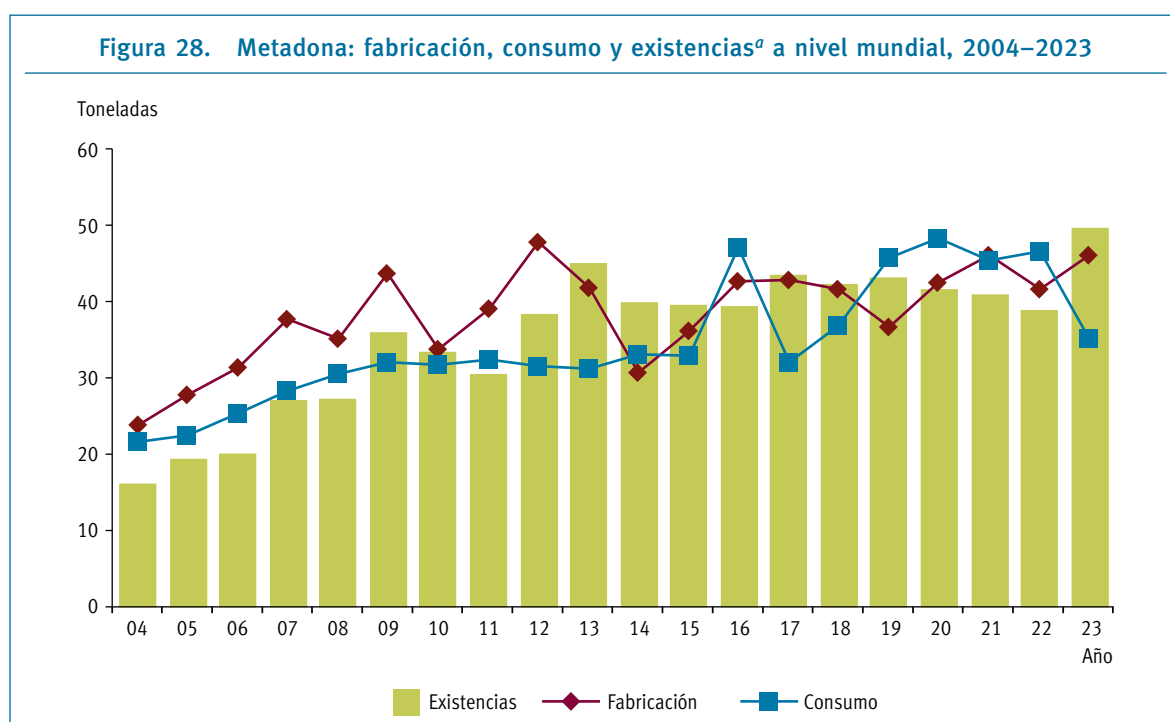
mundial), Eslovaquia (2 kg, o el 26,6 %), los Estados Unidos (0,8 kg, o el 10,9 %) y el Brasil (0,2 kg, o el 2,9 %). Los principales países exportadores fueron Eslovaquia (1,2 kg, o el 39,1 % de las exportaciones mundiales), los Estados Unidos (0,5 kg, o el 17,1 %), Grecia (0,4 kg, o el 14,1 %), Serbia (0,3 kg, o el 12,3 %) y el Reino Unido (0,1 kg, o el 5,1 %). Otros países importaron cantidades inferiores al 5 % cada uno. En 2023, el consumo global de sufentanilo se mantuvo relativamente estable, y fue de 5,7 kg. Los países que comunicaron mayor consumo de sufentanilo fueron, en orden descendente de las cantidades consumidas, China, Alemania, Francia, Italia, los Estados Unidos, Sudáfrica, Eslovaquia y Chequia. En 2023, las existencias mundiales de sufentanilo aumentaron a 35,5 kg, que en su mayoría se encontraban en China (22,7 kg, o el 64 %), Eslovaquia (2,6 kg, o el 7,5 %), el Reino Unido (2,5 kg, o el 7,1 %), Alemania (1,5 kg, o el 4,4 %), España (1,4 kg, o el 4 %) y los Estados Unidos (1 kg, o el 3 %).

Cetobemidona

91. La cetobemidona es un potente analgésico opiode de eficacia similar a la de la morfina. Este fármaco se fabrica y consume principalmente en un número reducido de países, la mayoría de Europa Septentrional. Al parecer solo se fabrica cada tres años y se notificó fabricación en 2015 (365,9 kg) y en 2018 (279,8 kg). No se comunicó fabricación en 2016, 2017, 2019 ni 2020. En 2021, solo se notificó la fabricación de 0,6 kg, pero en 2023, una vez más, no se comunicó la fabricación de la sustancia. Las existencias mundiales de cetobemidona ascendían a 11,5 kg en 2023, lo que representó una disminución con respecto a los 32 kg comunicados en 2022. Noruega poseía 6,6 kg de la sustancia, o el 57,8 % de las existencias mundiales, seguida de Suecia (2,8 kg, o el 24,9 %) y Dinamarca (1,4 kg, o el 12,9 %). En 2023 se exportaron en total 0,8 kg de la sustancia, procedentes de Dinamarca, Alemania y Suecia.

Metadona

92. La metadona, junto con la buprenorfina (sustancia fiscalizada con arreglo al Convenio de 1971), se usa a veces como analgésico, pero se emplea principalmente en el tratamiento de la dependencia de los opioides. Como se muestra en la figura 28, el consumo, la fabricación y las existencias siguieron una tendencia general al alza progresiva en los 20 años comprendidos entre 2004 y 2023, aunque con algunas fluctuaciones. La fabricación de metadona se mantuvo estable en 2023, con 46,1 t. El principal fabricante fueron los Estados Unidos (18,5 t, o el 40,2 %), seguidos de Suiza (16,6 t, o el 36 %), la India (4,7 t, o el 10,3 %), Eslovaquia (2,5 t, o el 5,4 %), España



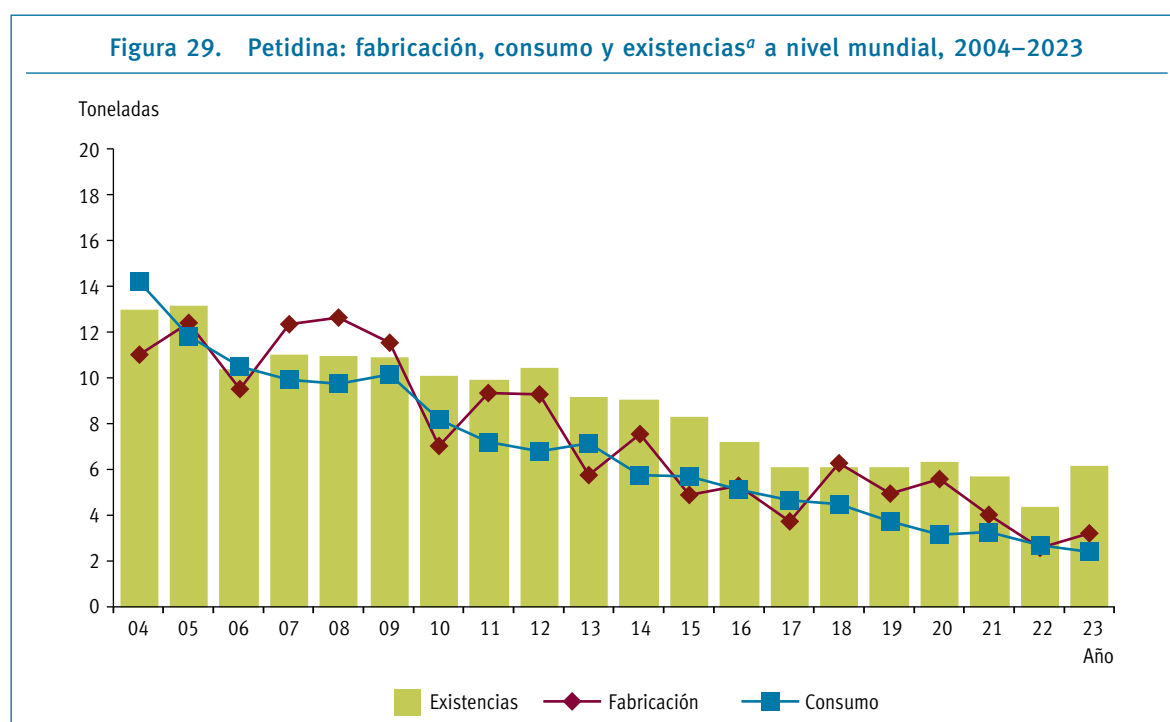
(1,6 t, o el 3,5 %) y China (1,2 t, o el 2,6 %). Otros dos países comunicaron la fabricación de cantidades más pequeñas. En 2023, Suiza siguió siendo el principal exportador de metadona (11,1 t, o el 47,7 % de las exportaciones mundiales), seguida de la India (3,9 t, o el 16,7 %), Eslovaquia (2,4 t, o el 10,5 %), Chequia (1,1 t, o el 4,7 %) y los Estados Unidos (1 t, o el 4,4 %). Otros dos países comunicaron la exportación de cantidades más pequeñas. Los principales países importadores fueron el Reino Unido (3,7 t, o el 15,7 % de las importaciones mundiales), el Canadá (2,3 t, o el 9,8 %), Italia (2,2 t, o el 9,7 %) y Alemania (2 t, o el 8,8 %). Otros países comunicaron la importación de cantidades inferiores a 2 t cada uno.

93. El consumo de metadona se concentró en un número reducido de países y se observaron grandes diferencias en los hábitos de consumo entre los países. El consumo global de la sustancia disminuyó a 35,2 t en 2023 desde las 46,6 t de 2022. El país que comunicó el mayor nivel de consumo fueron los Estados Unidos (19,6 t, o el 55,9 % del consumo mundial), seguido del Canadá (1,7 t, o el 5 %), el Reino Unido (1,6 t, o el 4,5 %), Alemania (1,5 t, o el 4,2 %), Italia (1,4 t, o el 4,1 %), Francia (1,3 t, o el 3,9 %), Ucrania (1,1 t, o el 3,3 %) y España (1 t, o el 3 %). Otros países informaron de un consumo inferior a 1 t de metadona cada uno. En la mayoría de los casos, los países que comunicaron mayores cifras de consumo fueron aquellos en los que había un elevado número de personas que se inyectaban drogas. En otros casos, aunque el número de personas que se inyectaban drogas era elevado, se informó de poco o ningún consumo de metadona, lo que indica que no se prestaban servicios de tratamiento con agonistas opioides a las personas drogodependientes.

94. En 2023, las existencias de metadona ascendían a 49,5 t. Se encontraban principalmente en los Estados Unidos (15,2 t, o el 30,8 % de las existencias mundiales), Suiza (6,8 t, o el 13,7 %), el Reino Unido (5,1 t, o el 10,4 %), Alemania (2,8 t, o el 5,6 %), China (2,7 t, o el 5,5 %) e Italia (2,2 t, o el 4,4 %). Otros países declararon existencias inferiores a 2 t cada uno.

Petidina

95. La fabricación de petidina ha seguido una tendencia descendente en los últimos 20 años y cayó a 3,2 t en 2023 (véase la figura 29). La petidina se usa principalmente para aliviar el dolor durante el parto. La reducción del consumo puede deberse a varios factores, entre ellos su escasa potencia, la breve duración de sus efectos y su singular toxicidad (con síntomas como, por ejemplo, convulsiones, confusión y otros efectos neuropsicológicos) en comparación con otros analgésicos opioides disponibles. Se considera un analgésico eficaz contra el dolor



agudo, pero no contra el dolor crónico. Por esos motivos, varios países han limitado estrictamente su uso, si bien algunos médicos lo siguen empleando como opioide fuerte de primera línea.

96. En 2023, la petidina se fabricó principalmente en Eslovaquia (2,1 t, o el 68,2 % de la fabricación mundial) y España (0,4 t, o el 13 %). Los principales países exportadores fueron Eslovaquia (2,2 t, o el 61,4 % de las exportaciones mundiales), el Reino Unido (0,4 t, o el 12,6 %) y Singapur (0,3 t, o el 8,2 %). En los cuadros 3 y 4 del anexo IV se ofrecen más detalles sobre las exportaciones e importaciones de petidina.

97. El consumo mundial de petidina, que fue de 14,1 t en 2003, ha seguido una tendencia decreciente desde entonces y se situó en 2,4 t en 2023. Los países que comunicaron un mayor consumo de la sustancia en 2023 fueron los Estados Unidos (313 kg, o el 12,9 % del total mundial), China (293,3 kg, o el 12,1 %), Bangladesh (224 kg, o el 9,2 %) y Türkiye (154,7 kg, o el 6,3 %). Otros países comunicaron un consumo en cantidades menores. Las existencias mundiales de petidina se mantuvieron estables y fueron de 6,2 t en 2023. Las mayores existencias estaban en el Reino Unido (1,3 t, o el 21,5 % del total mundial), Eslovaquia (0,9 t, o el 14,5 %) y China (0,7 t, o el 11,9 %). Otros países declararon existencias inferiores a 0,6 t cada uno.

Tilidina

98. La fabricación mundial de tilidina disminuyó a 47,5 t en 2023, con lo que se mantiene el patrón irregular de los últimos 20 años. Alemania fue el único país que fabricó la sustancia en 2023. Las exportaciones de tilidina aumentaron a 75,8 t en 2023. Los principales países exportadores fueron Alemania (37,6 t, o el 49,6 % de las exportaciones mundiales) y Serbia (37,4 t, o el 49,3 %).

99. El consumo de tilidina ha fluctuado en los últimos 20 años. Su nivel más alto se registró en 2012, con 59,1 t; en 2013 bajó a 20 t y después subió gradualmente hasta 46,4 t en 2018. Volvió a bajar en 2019, a 28,5 t, subió a 45,7 t en 2020 y cayó de nuevo, a 39,1 t, en 2022, antes de volver a subir a 41,8 t en 2023. Alemania comunicó el mayor consumo de tilidina en 2023 (32,7 t, o el 92 % del consumo mundial). El mismo año, la mayor parte de las existencias mundiales de tilidina (32,7 t, o el 92 % del total mundial) estaban en posesión de Alemania, seguida de Serbia (2 t, o el 5,6 %).

Trimeperidina

100. En el período comprendido entre 2012 y 2021, el nivel de fabricación de trimeperidina se mantuvo más o menos estable, en torno a los 200 kg anuales. En 2022, la fabricación disminuyó a 35 kg, pero volvió a aumentar en 2023, a 155,5 kg. Los únicos países que comunicaron la fabricación de trimeperidina en 2023 fueron la India (144,5 kg, o el 93 %) y Kazajstán (11 kg, o el 7 %). La trimeperidina es una sustancia que se desarrolló alrededor de 1945 en la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas e históricamente su fabricación y su consumo se concentraron allí. La India ha venido notificando fabricación de trimeperidina desde 2002.

101. En 2023, el consumo mundial de trimeperidina alcanzó los 190,1 kg. La Federación de Rusia comunicó un consumo de 136,4 kg, es decir, el 71,7 % del total mundial, seguida de Kazajstán (22,7 kg, o el 11,9 %), Belarús (10,9 kg, o el 5,7 %) y otros países que comunicaron cantidades menores. Las importaciones y exportaciones de trimeperidina disminuyeron considerablemente en 2023 en comparación con 2022: las importaciones disminuyeron de 337,4 kg en 2022 a 178,4 kg en 2023 y las exportaciones disminuyeron de 203,2 kg en 2022 a 53,7 kg en 2023. El país que comunicó las mayores exportaciones de trimeperidina en 2023 fue la Federación de Rusia (32,5 kg, o el 74,4 % de las exportaciones mundiales), seguida de Chequia (7,9 kg, o el 18,1 %) y Ucrania (2,7 kg, o el 6,3 %). Letonia exportó una pequeña cantidad. El principal país importador en 2023 fue la Federación de Rusia (132 kg, o el 73,9 % de las exportaciones mundiales), seguida de Uzbekistán (13,3 kg, o el 7,5 %), Belarús (9,6 kg, o el 5,4 %), Kazajstán (9 kg, o el 5 %) y Chequia (7,9 kg, o el 4,4 %). Otros países comunicaron la importación de cantidades inferiores a 7 kg cada uno. En 2023, las existencias mundiales de trimeperidina bajaron a 321,8 kg; se encontraban principalmente en la Federación de Rusia (248,8 kg, o el 77,3 % del total mundial), Kazajstán (28,4 kg, o el 8,8 %), Ucrania (16,4 kg, o el 5,1 %) y la India (12,5 kg, o el 3,3 %). Otros países comunicaron existencias inferiores a 12 kg cada uno.

Analgésicos opioides sometidos a fiscalización con arreglo al Convenio de 1971

102. La buprenorfina y la pentazocina son analgésicos opioides sometidos a fiscalización con arreglo al Convenio de 1971. En el informe técnico de la Junta sobre sustancias sicotrópicas correspondiente a 2024 figuran observaciones más detalladas sobre las estadísticas relativas a esas sustancias¹⁸.

Cannabis

103. Hasta 2010, los Estados Unidos eran el único país que notificaba consumo lícito de cannabis para fines médicos y científicos. Sin embargo, desde 2011 un número cada vez mayor de países han comenzado a usar el cannabis y sus extractos¹⁹ con esos fines y, por consiguiente, la producción mundial de cannabis ha aumentado en general. No obstante, la producción fue de 707,4 t en 2022, lo que representó una disminución con respecto a las 907,9 t registradas en 2021. En 2023, la producción disminuyó aún más, a 568,7 t (véase la figura 30). Dados los cambios en los requisitos de presentación de información sobre el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis (véase la información que se presenta a continuación), es necesario examinar con precaución los datos relativos a esas sustancias.

104. En 2024, en reconocimiento de los posibles usos medicinales del cannabis y sus componentes activos, la Junta ha colaborado con diversos Gobiernos para lograr una mayor uniformidad en las normas de presentación de informes y vigilancia del cultivo, la fabricación, la distribución y el comercio mundial de cannabis y productos derivados con fines médicos y científicos. En diciembre de 2020, la Junta celebró varias consultas con expertos y Estados Miembros para revisar los requisitos de notificación del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis con vistas a lograr la armonización. Como resultado de esas consultas, la Junta introdujo nuevos requisitos de presentación de informes, que estarían en vigor a partir de 2024.

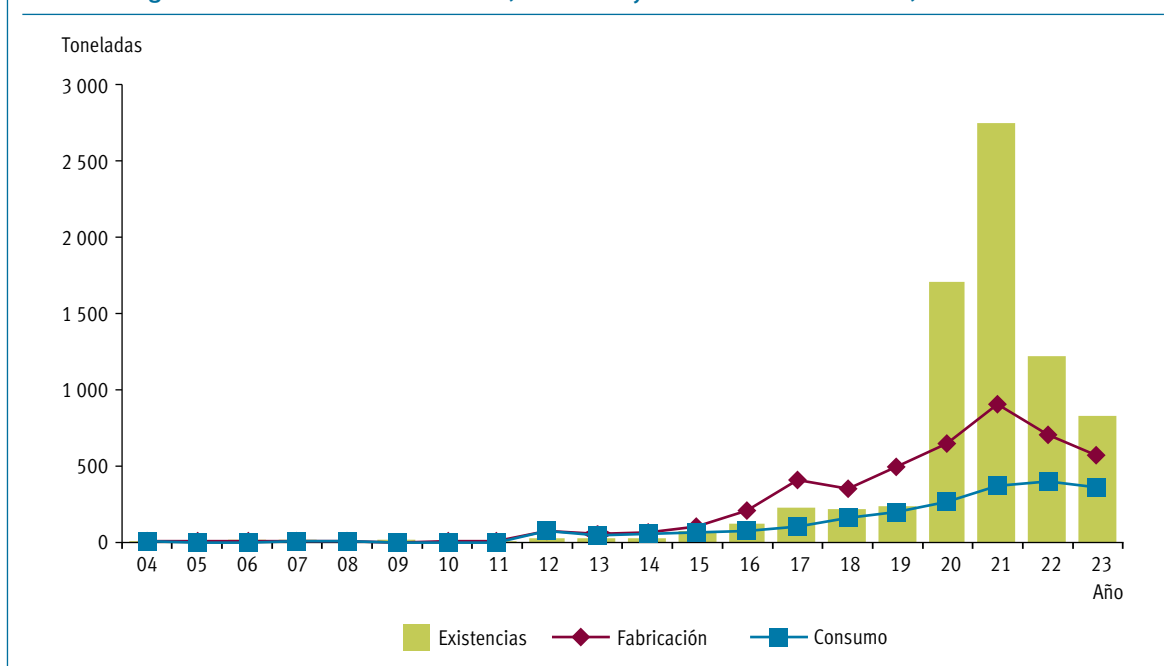
105. De conformidad con los nuevos requisitos de presentación de informes, la información sobre el cannabis y la resina de cannabis debe comunicarse utilizando los formularios facilitados a los Gobiernos para la presentación de informes en virtud de la Convención de 1961 en su forma enmendada. Además del cannabis y la resina de cannabis, los extractos y tinturas de cannabis figuran en la Lista I de la Convención de 1961 en su forma enmendada. Sin embargo, la JIFE recomienda ahora que los Gobiernos que informen sobre cualquier preparado o subproducto derivado del cannabis en lo que respecta a los cannabinoides que contiene lo hagan utilizando los formularios previstos para la presentación de informes en el Convenio de 1971. Debido a estos cambios, se espera que, en los próximos años, los datos relativos al cannabis presentados en los informes de la Junta sobre estupefacientes cambien notablemente, ya que más países comunicarán los datos sobre cannabinoides fiscalizados en formularios separados previstos para la presentación de informes en virtud del Convenio de 1971, en lugar de los correspondientes a la Convención de 1961 en su forma enmendada.

106. De acuerdo con los antiguos requisitos de notificación, válidos hasta finales de 2023, notificaron la producción de cannabis en 2023 el Canadá (160,8 t, o el 28,8 % de la producción mundial), el Reino Unido (109,5 t, o el 19,2 %), Israel (65,5 t, o el 11,5 %), Portugal (42 t, o el 7,4 %), el Uruguay (28,6 t, o el 5 %), Australia (26,5 t, o el 4,7 %), Macedonia del Norte (26,3 t, o el 4,6 %), Colombia (25,6 t, o el 4,5 %), Dinamarca (16,2 t, o el 2,8 %), Nueva Zelanda (12,2 t, o el 2,2 %), España (12 t, o el 2,1 %) y Sudáfrica (10 t, o el 1,7 %). Otros países informaron de una producción de cannabis inferior a 10 t cada uno.

¹⁸E/INCB/2024/3.

¹⁹En los informes estadísticos que se presentan a la JIFE, los datos relativos a los extractos de cannabis se expresan en la cantidad equivalente de cannabis, aplicando los factores de conversión publicados por la JIFE en la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (Lista Amarilla).

Figura 30. Cannabis: fabricación, consumo y existencias mundiales^a, 2004–2023



^aExistencias al 31 de diciembre de cada año.

107. En 2023, el principal exportador de cannabis fue el Canadá (141 t, o el 41,4% del total mundial), seguido del Reino Unido (124,1 t, o el 36,4 %), Portugal (21,7 t, o el 6,3 %), Finlandia (20,1 t, o el 5,9 %), el Reino de los Países Bajos (7,6 t, o el 2,2 %), Dinamarca (5,1 t, o el 1,5 %), España (4,9 t, o el 1,4 %) y Alemania (4,4 t, o el 1,2 %). Comunicaron exportaciones inferiores al 1 % del total mundial, en orden descendente de las cantidades exportadas, Macedonia del Norte, Sudáfrica, Australia, el Uruguay, Austria, Israel, Malta, Nueva Zelandia, Polonia, Grecia y Zimbabwe.

108. En 2023, Alemania comunicó la importación de 35,6 t de cannabis, es decir, el 25 % del total de las importaciones mundiales; le siguieron el Reino Unido (27,3 t, o el 19,2 %), Australia (25 t, o el 17,6 %), Israel (15,9 t, o el 11,2 %), Portugal (13,2 t, o el 9,3 %), Polonia (4,6 t, o el 3,2 %), España (4,1 t, o el 2,9 %) y el Reino de los Países Bajos (3,8 t, o el 2,6 %). Los países que importaron cantidades inferiores a 3 t fueron, en orden descendente de las cantidades importadas, el Perú, Italia, Nueva Zelandia, Malta, la República de Corea, Noruega, Chequia, Luxemburgo, el Brasil, el Uruguay, el Canadá y Dinamarca.

109. Los principales países que comunicaron un consumo considerable de cannabis con fines médicos en 2023 fueron el Canadá (155,1 t, o el 43,4 %), Australia (70,2 t, o el 19,7 %), Israel (65,7 t, o el 18,3 %), Portugal (13,3 t, o el 3,7 %), Alemania (12,2 t, o el 3,4 %), el Uruguay (6,7 t, o el 1,9 %), Tailandia y Colombia (5 t, o el 1,4 %, cada una), el Reino Unido (4,6 t, o el 1,3 %), Polonia (4 t, o el 1,1 %) y el Brasil (3,7 t, o el 1 %).

110. Las existencias mundiales de cannabis ascendían a 826,5 t en 2023, la mayor parte de las cuales se encontraban en el Reino Unido (507 t, o el 61,3 % del total mundial), seguido de Colombia (81,3 t, o el 9,8 %), Macedonia del Norte (55,9 t, o el 6,7 %), Australia (38 t, o el 4,6 %), Israel (23,8 t, o el 2,8 %), Nueva Zelandia (16,7 t, o el 2 %), Dinamarca (14,8 t, o el 1,8 %), España y el Uruguay (14,6 t, o el 1,7 %, cada uno) y Zimbabwe (10,9 t, o el 1,3 %). Otros países notificaron existencias inferiores al 1 % del total mundial cada uno.

Hoja de coca y cocaína

Hoja de coca

111. En el Estado Plurinacional de Bolivia están permitidos el cultivo del arbusto de coca para mascar la hoja, así como el consumo y el uso de hoja de coca en su estado natural con fines culturales y medicinales (por ejemplo,

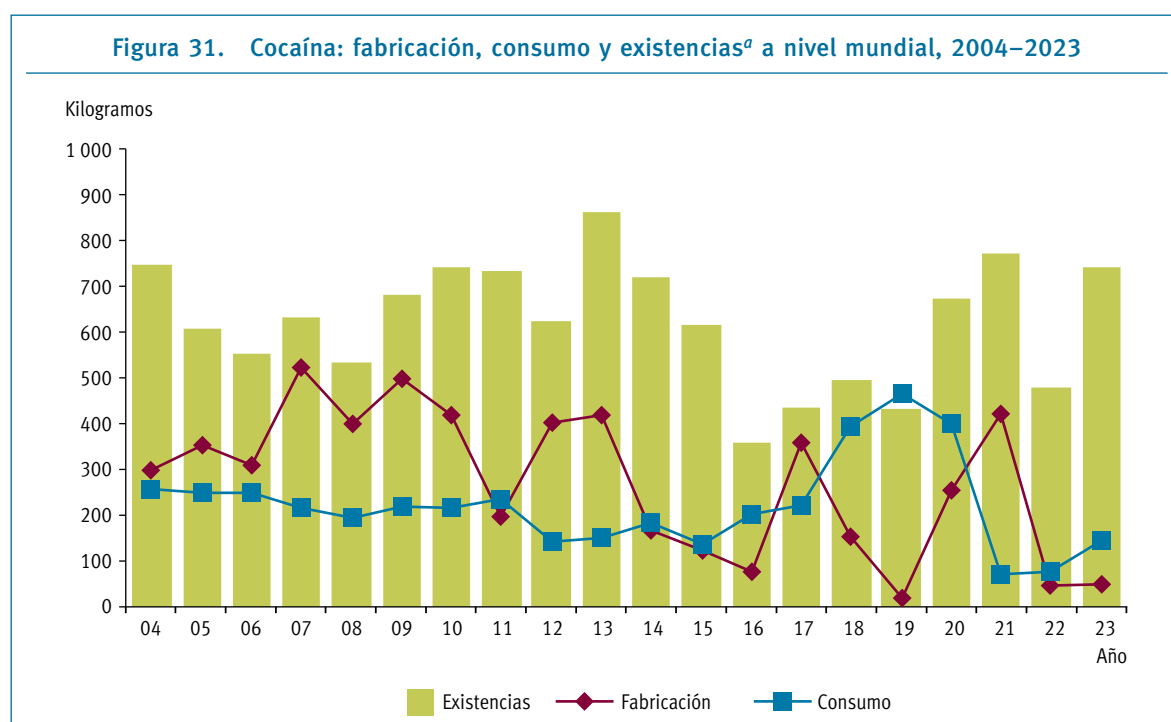
para preparar infusiones), de conformidad con la reserva formulada por el país en 2013, año en el que volvió a adherirse a la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972. A ese respecto, el Estado Plurinacional de Bolivia informó de la producción de 25.343 t en 2023. El Perú comunicó una producción de 1.259,3 t.

112. Desde 2000, el Perú es el único país que exporta hoja de coca destinada al mercado mundial. La mayor parte de la hoja de coca se exporta a los Estados Unidos, donde se utiliza para la extracción de aromatizantes y la fabricación de cocaína, como subproducto de ese proceso. En 2023, el Perú comunicó la exportación de 169,4 t de hoja de coca y los Estados Unidos, la importación de 147,4 t. Ese mismo año, el Perú comunicó la utilización de 23,4 t de hoja de coca, mientras que los Estados Unidos informaron de la utilización de 13,4 t. Mantenían existencias de hoja de coca el Perú (1.146,5 t, o el 62,6 % de las existencias mundiales) y los Estados Unidos (686,5 t, o el 37,4 %).

Cocaína

113. El nivel de fabricación lícita de cocaína a nivel mundial ha estado fluctuando desde hace más de 20 años. En 2023, la fabricación se mantuvo relativamente estable, ascendiendo a 50,7 kg, frente a los 47,4 kg registrados en 2022 (véase la figura 31). El principal país exportador en 2023 fue el Reino Unido (74 kg, o el 70,9 % de las exportaciones mundiales), seguido del Reino de los Países Bajos (18,4 kg, o el 17,6 %) y otros países que comunicaron la exportación de cantidades mínimas de la sustancia. Comunicaron importaciones de cocaína el Reino de los Países Bajos (34,7 kg, o el 35,1 % de las importaciones mundiales), seguido de Alemania (14,2 kg, o el 14,4 %), Australia (8,7 kg, o el 8,8 %), el Canadá (8 kg, o el 8,1 %), Bélgica (7,7 kg, o el 7,8 %) y Suiza (7,1 kg, o el 7,2 %). Otros países comunicaron la importación de cantidades inferiores a 6 kg cada uno.

114. El consumo lícito mundial de cocaína, que se había mantenido relativamente estable en los 20 años anteriores con un promedio de entre 100 kg y 300 kg por año, se situó en 146,5 kg en 2023. Los países que comunicaron un mayor consumo de cocaína en 2023 fueron el Reino Unido (55,1 kg, o el 37,6 % del consumo mundial), los Estados Unidos (28,3 kg, o el 19,3 %), el Reino de los Países Bajos (13,6 kg, o el 9,3 %) y Australia (11,4 kg, o el 7,7 %). Otros países informaron de un consumo inferior a 10 kg cada uno. Había existencias de cocaína en el Reino Unido (358,7 kg, o el 48,4 % del total mundial), el Perú (218 kg, o el 29,4 %), los Estados Unidos (52,3 kg, o el 7 %), la Federación de Rusia (46,3 kg, o el 6,2 %) y Türkiye (10,2 kg, o el 1,3 %). Otros países declararon existencias inferiores a 10 kg cada uno.

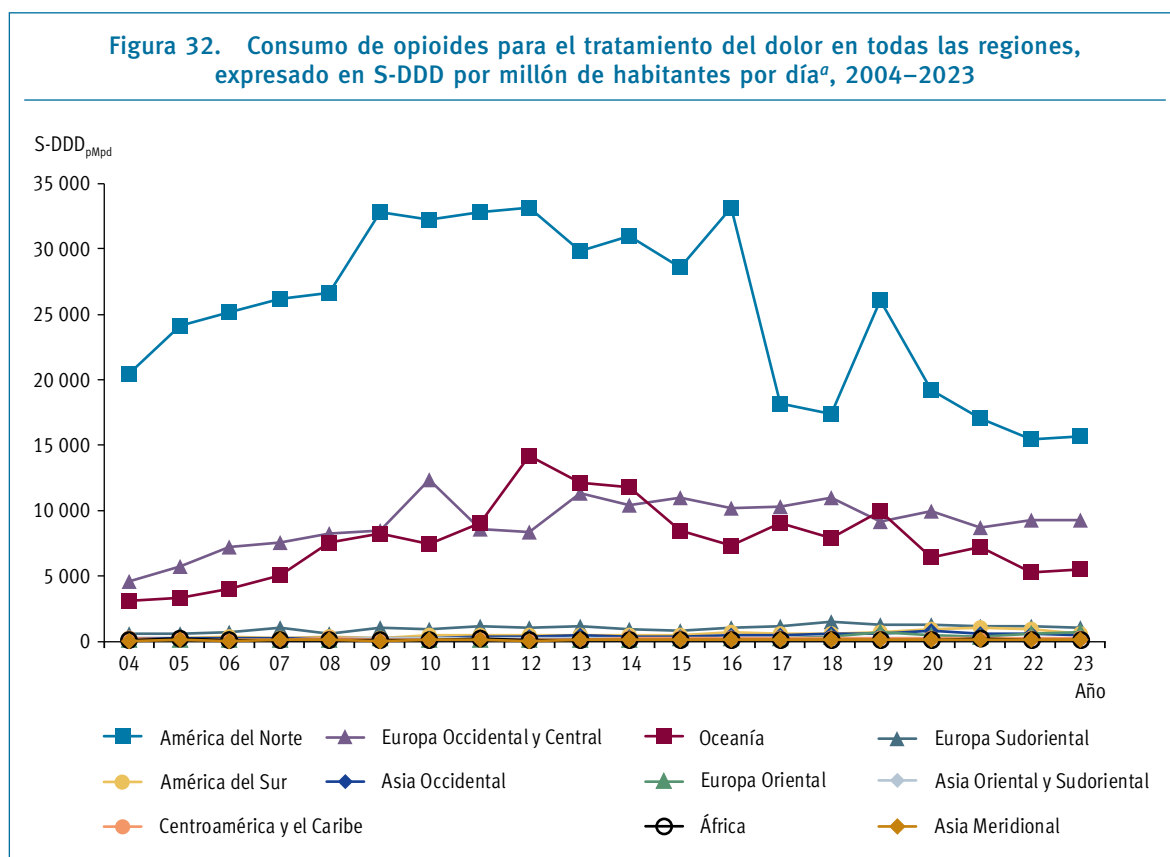


Tendencias comparadas del consumo de analgésicos opioides

115. En la sección anterior se pusieron de relieve las tendencias más destacadas de la fabricación, la exportación, la importación y el consumo de cada sustancia. Para obtener una visión general de las tendencias de las diversas sustancias y analizar cómo y por qué viene aumentando o disminuyendo el consumo de algunas de ellas, es importante examinarlas en conjunto, especialmente en el caso de los analgésicos opioides necesarios para el tratamiento del dolor. A continuación se analiza el consumo de los principales analgésicos opioides (codeína, fentanilo, hidrocodona, hidromorfona, morfina y oxycodona), expresado en dosis diarias definidas con fines estadísticos por millón de habitantes por día (S-DDD_{pMpd})²⁰.

116. Un análisis regional de las tendencias más destacadas del consumo de los principales analgésicos opioides (cetobemidona, codeína, dextropropoxifeno, dihidrocodeína, fentanilo, hidrocodona, hidromorfona, morfina, oxycodona, petidina, tilidina y trimeperidina), expresado en S-DDD_{pMpd}, muestra que el mayor consumo de esos fármacos se da en países desarrollados de Europa, América del Norte y Oceanía.

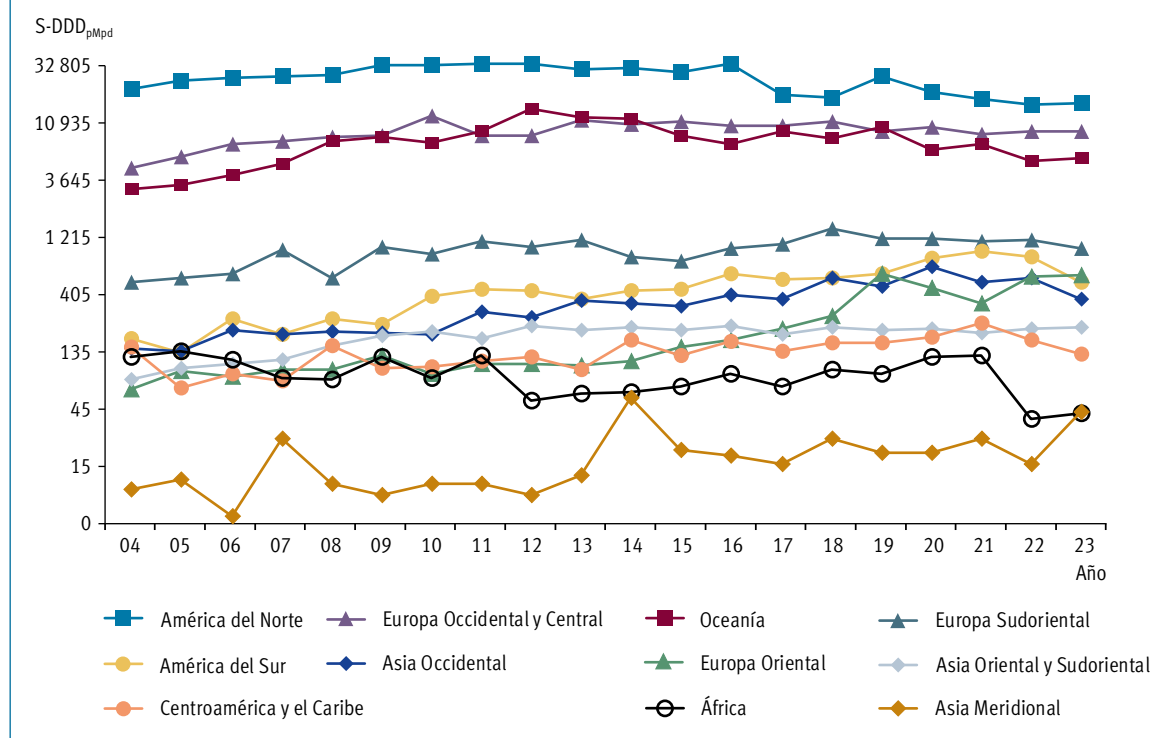
117. El análisis regional confirma la persistencia de disparidades mundiales en el consumo de analgésicos opioides. La S-DDD_{pMpd} regional se calcula sobre la base de la población total de los países que notifican consumo y las cantidades totales de analgésicos opioides notificados como consumidos. En 2023, el consumo comunicado en algunos países de América del Norte, Oceanía y Europa Occidental y Central dio lugar a promedios regionales de 15.723 S-DDD_{pMpd} en América del Norte, 9.222 S-DDD_{pMpd} en Europa Occidental y Central y 5.509 S-DDD_{pMpd} en Oceanía. América del Norte sigue siendo la región del mundo con mayor consumo de opioides (véanse las figuras 32 y 33).



^a El consumo regional de una droga se calcula como el consumo medio de todos los países que notifican el consumo de la droga en la región.

²⁰ En las notas de los cuadros XIV.1.a-i, XIV.2 y XIV.3, incluidos en la cuarta parte, figuran la lista de dosis diarias definidas con fines estadísticos (S-DDD) y una explicación de ese concepto.

Figura 33. Consumo de opioides para el tratamiento del dolor en todas las regiones, expresado en S-DDD_{pMpd} por millón de habitantes por día^a, 2004–2023 (escala semilogarítmica)



^aEl consumo regional de una droga se calcula como el consumo medio de todos los países que notifican el consumo de la droga en la región.

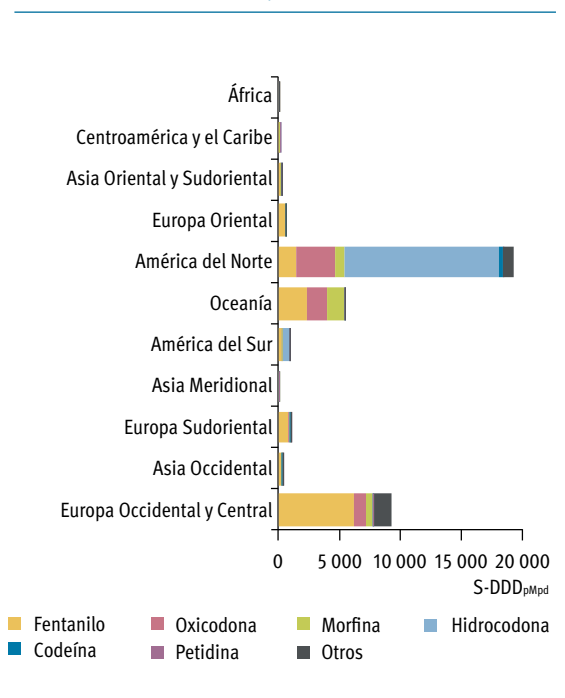
118. Los niveles de consumo de opioides en América del Norte, Oceanía y Europa Occidental y Central están muy por encima de los correspondientes a las demás regiones del mundo. En Europa Sudoriental se observó una manifiesta tendencia general al alza en el consumo hasta 2018, cuando alcanzó 1.415 S-DDD_{pMpd}, pero ha ido disminuyendo lentamente desde entonces y en 2023 cayó a 995 S-DDD_{pMpd}, el nivel más bajo desde 2016. En Europa Oriental el consumo de opioides alcanzó su nivel más alto en 2019, cuando llegó a 601 S-DDD_{pMpd}, pero posteriormente el consumo disminuyó y cayó a 344 S-DDD_{pMpd} en 2021. Sin embargo, desde entonces ha vuelto a aumentar, alcanzando las 588 S-DDD_{pMpd} en 2023. El consumo en América del Sur ha experimentado un aumento global en los últimos 20 años y alcanzó un máximo de 935 S-DDD_{pMpd} en 2021. Sin embargo, el consumo en la región descendió posteriormente a 833 S-DDD_{pMpd} en 2022 y a 517 S-DDD_{pMpd} en 2023. Una tendencia similar se observa en Asia Occidental, donde el consumo alcanzó un máximo histórico (702 S-DDD_{pMpd}) en 2020, pero volvió a disminuir, a 509 S-DDD_{pMpd}, en 2021, y aún más, a 373 S-DDD_{pMpd}, en 2023.

119. La Junta considera que los niveles de consumo de analgésicos opioides en cantidades comprendidas entre 100 y 200 S-DDD_{pMpd} son insuficientes, y en cantidades inferiores a 100 S-DDD_{pMpd} son muy insuficientes. En este contexto, son motivo de especial preocupación los niveles medios de consumo comunicados en 2023 en Asia Oriental y Sudoriental (220 S-DDD_{pMpd}), Centroamérica y el Caribe (130 S-DDD_{pMpd}), Asia Meridional (43 S-DDD_{pMpd}) y África (42 S-DDD_{pMpd}).

120. En las figuras 34 y 35 se muestra el consumo de analgésicos opioides correspondiente a 2023 expresado en S-DDD_{pMpd} total por sustancia y región. En ese análisis vuelve a quedar patente la predominancia del fentanilo en la mayoría de las regiones del mundo. El consumo de oxycodona es mayor en América del Norte, Oceanía, Europa Occidental y Central, aunque la sustancia también se consume en otras regiones. El consumo de hidrocodona es considerable en las Américas. La proporción que representa el consumo de morfina es menos pronunciada en la mayoría de las regiones.

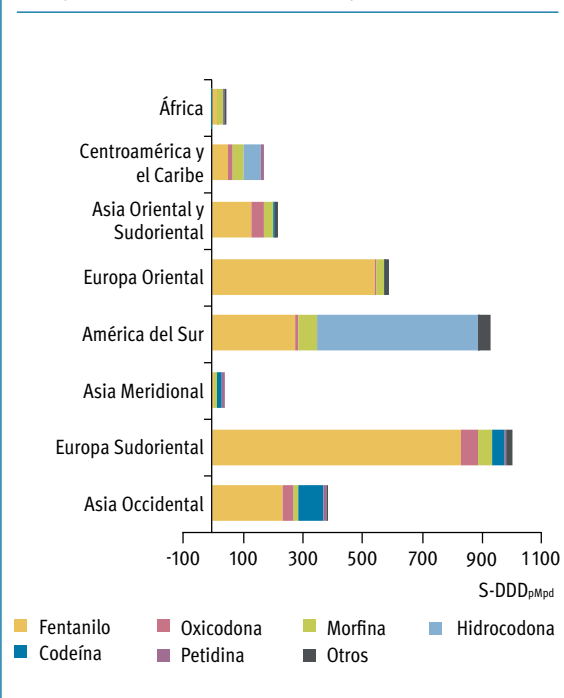
121. La Junta reitera que existe una necesidad urgente de incrementar el acceso a los analgésicos opioides y la disponibilidad de estos y de mejorar la prescripción y el uso de analgésicos opioides en todos los países que comunican niveles de consumo insuficientes y muy insuficientes, y hace un llamamiento a que, con ese fin, se apliquen políticas públicas con el apoyo de los Gobiernos, los sistemas de salud y los profesionales de la salud, la sociedad civil, la industria farmacéutica y la comunidad internacional.

Figura 34. Consumo de codeína, fentanilo, hidrocodona, morfina, oxicodona, petidina y otros opioides, en todas las regiones, expresado en S-DDD por millón de habitantes por día^a, 2023



^aEl consumo regional de una droga se calcula como el consumo medio de todos los países que notifican el consumo de la droga en la región.

Figura 35. Consumo de codeína, fentanilo, hidrocodona, morfina, oxicodona, petidina y otros opioides, en las regiones donde el consumo es más bajo, expresado en S-DDD por millón de habitantes por día^a, 2023



^aEl consumo regional de una droga se calcula como el consumo medio de todos los países que notifican el consumo de la droga en la región.



Tercera parte

Oferta de materias primas de opiáceos y demanda de opiáceos para fines médicos y científicos



Notas:

La tercera parte (“Oferta de materias primas de opiáceos y demanda de opiáceos para fines médicos y científicos”) contiene un análisis de la situación actual en lo que atañe a esos aspectos de la oferta y la demanda. El análisis sirve de base a las conclusiones y recomendaciones que la Junta formula sobre el tema en su informe anual, con miras a mantener un equilibrio estable entre la oferta y la demanda de materias primas de opiáceos. Los datos utilizados en el análisis se basan en los informes estadísticos que los Gobiernos han suministrado respecto de 2023 sobre el cultivo de la adormidera, la producción y la utilización de materias primas de opiáceos y el consumo de opiáceos, así como en los datos preliminares correspondientes a 2024 sobre el cultivo de la adormidera y la producción de materias primas de opiáceos, datos que los principales países productores presentan en forma voluntaria, complementados con las previsiones pertinentes correspondientes a 2025. Los datos utilizados respecto del año 2024 son provisionales y los correspondientes a 2025 representan proyecciones hechas sobre la base de la información disponible. Para facilitar la comparación, todos los datos relativos a la producción, la utilización, el consumo, el comercio y las existencias se expresan en función del equivalente de morfina o tebaína. El texto se complementa con cuadros y figuras.

OFERTA DE MATERIAS PRIMAS DE OPIÁCEOS Y DEMANDA DE OPIÁCEOS PARA FINES MÉDICOS Y CIENTÍFICOS

Introducción

1. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en cumplimiento de las funciones que se le asignan en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 y en las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y la Comisión de Estupefacientes, examina periódicamente cuestiones relativas a la oferta y la demanda de opiáceos para atender necesidades lícitas y procura garantizar que exista un equilibrio permanente entre la oferta y la demanda. La presente sección contiene un análisis de la situación actual basado en los datos facilitados por los Gobiernos¹.

2. El análisis que se presenta a continuación se ha preparado examinando los datos relativos a las materias primas de opiáceos y a los opiáceos fabricados a partir de ellas. Con arreglo a la metodología adoptada por la JIFE, las materias primas ricas en morfina y los opiáceos derivados de ellas se examinan por separado de las materias primas ricas en tebaína y los opiáceos derivados de ellas. En el cuadro 1, la información sobre el cultivo de adormidera rica en codeína y de la adormidera rica en oripavina se presenta actualmente por separado respecto de dos países, pero en el cuadro 2, en el cálculo de la oferta y la demanda mundiales, la adormidera rica en codeína se incluye en los totales de la adormidera rica en morfina y la adormidera rica en oripavina se incluye en los totales de la adormidera rica en tebaína, a la espera de que se cree un sistema para el cálculo de la cantidad equivalente de codeína y de oripavina. La oferta mundial de materias primas de opiáceos se calcula teniendo en cuenta el nivel de las existencias y la producción. La demanda mundial de esas materias primas se determina sobre la base de los datos relativos a su utilización global para la fabricación de todos los opiáceos. También se consignan datos sobre el consumo en todos los países y regiones (incluido el uso a nivel mundial para fabricar preparados de la Lista III de la Convención de 1961 en su forma enmendada) y sobre las existencias de opiáceos. Se excluye del análisis la utilización de opioides fiscalizados para la fabricación de fármacos no fiscalizados.

3. El presente análisis complementa las observaciones sobre las estadísticas comunicadas en relación con las distintas materias primas de opiáceos obtenidas de la adormidera (opio, paja de adormidera y concentrado de paja de adormidera) y en relación con los opiáceos que se obtienen de ellas. Los lectores pueden consultar esas observaciones para obtener información más detallada sobre la evolución de la situación a largo plazo respecto de cada una de esas sustancias (véase la segunda parte del presente informe). El análisis se centra principalmente en los últimos cuatro años sobre los que se dispone de datos estadísticos (2020–2023). Los datos relativos a la producción correspondientes a 2024 y 2025 se basan en información estadística preliminar y en las previsiones recibidas de los principales países productores², en tanto que los relativos a la demanda de materias primas de opiáceos y a los opiáceos obtenidos de ellas son proyecciones hechas por la JIFE sobre la base de tendencias anteriores y teniendo en cuenta las previsiones pertinentes presentadas por los Gobiernos.

4. Por último se examinan las tendencias del consumo mundial de todos los opiáceos y los opioides sintéticos en el período de 20 años comprendido entre 2004 y 2023. Este análisis ofrece una perspectiva histórica de la importancia relativa de los opiáceos, que se obtienen de la adormidera, en el consumo mundial de opioides. El informe anual de la Junta de 2024 contiene, como una cuestión mundial, una sección titulada “Estudio longitudinal del equilibrio entre la oferta y la demanda de opioides y materias primas de opiáceos”; se invita a los lectores del presente análisis a leerla para conocer el contexto más amplio de la perspectiva histórica antes mencionada.

¹El análisis no incluye datos de China ni de la República Popular Democrática de Corea, que producen materias primas de opiáceos únicamente para consumo interno. Tampoco se incluyen datos sobre la utilización del opio incautado que se destinó a usos lícitos en la República Islámica del Irán ni sobre la demanda de opiáceos obtenidos de ese opio.

²Esos datos se han ajustado, de ser necesario, a fin de reflejar el contenido de alcaloide recuperable industrialmente de las materias primas en cuestión.

5. La Junta resalta que, aunque los datos de los países productores y fabricantes apuntan a que existe un equilibrio entre la oferta de materias primas de opiáceos y la demanda de opiáceos, hay disparidades considerables entre los países en cuanto a la disponibilidad de estupefacientes debido, entre otras razones, a que muchos de ellos no calculan debidamente sus necesidades médicas de analgésicos opioides o tienen un acceso limitado a esas sustancias. Por consiguiente, y en consonancia con las disposiciones y los objetivos de la Convención de 1961 en su forma enmendada, la Junta pone de relieve la importancia de garantizar una disponibilidad suficiente en todos los países y regiones y pide a los países con mayores recursos que ayuden a otros países en sus esfuerzos por garantizar el acceso a las sustancias para el tratamiento del dolor y la disponibilidad de estas.

Oferta de materias primas de opiáceos

Cultivo de adormidera para la extracción de alcaloides

6. En el cuadro 1 se presenta información sobre la superficie dedicada al cultivo de adormidera (*Papaver somniferum*) para la extracción de alcaloides en los principales países productores; los datos sobre las variedades ricas en morfina, tebaína, codeína y oripavina se consignan por separado, cuando procede. Se indica la superficie estimada de cultivo de todas las clases de materias primas correspondiente a cada uno de los años sobre los que se dispone de esa información. Se consignan los datos sobre la superficie sembrada y la superficie real cosechada correspondientes a los años sobre los que se dispone de esa información.

7. En 2023, la superficie total en la que se cosecharon todas las variedades de adormidera para la extracción de alcaloides se redujo en un 27 %, de 51.693 ha en 2022 a 37.447 ha en 2023. Por lo que atañe a las variedades de adormidera, en comparación con 2022, la superficie total dedicada al cultivo de adormidera rica en morfina disminuyó alrededor del 27 %; la dedicada al cultivo de adormidera rica en tebaína, un 7 %; la dedicada al cultivo de adormidera rica en codeína, un 38 %, y la dedicada al cultivo de adormidera rica en oripavina, casi un 68 %.

8. Los datos disponibles indican que la reducción de la superficie total dedicada al cultivo de adormidera para la extracción de alcaloides no parece afectar negativamente al equilibrio entre la oferta y la demanda ni a la disponibilidad general de materias primas de opiáceos en el mercado mundial. Teniendo presente esta disminución, junto con el nivel elevado de las existencias, que se describe más adelante, la oferta de materias primas de opiáceos sigue bastando para satisfacer plenamente la demanda prevista por los países para el período 2024–2025.

Morfina

9. En 2023, la superficie total cosechada de adormidera rica en morfina era de 31.944 ha, un 23 % menor a la superficie estimada de cultivo con esa variedad de adormidera, 41.547 ha. En lo que respecta a la superficie total cosechada en los principales países cultivadores en 2023, los cambios con respecto a 2022 variaron de unos países a otros. El cultivo en Australia siguió disminuyendo de forma significativa, tras multiplicarse casi por diez en 2022 en comparación con 2021, pasando de 270 ha en 2022 a solo 50 ha en 2023. El cultivo de la variedad de adormidera rica en morfina en Hungría, que había disminuido durante varios años, aumentó a 90 ha en 2023, frente a 46 ha en 2022. El cultivo en Francia se mantiene prácticamente al mismo nivel que en 2022, con 5.100 ha en 2023, frente a 4.929 ha en 2022. El cultivo en España disminuyó drásticamente, de 3.041 ha en 2022 a 725 ha en 2023, continuando la tendencia de fluctuación interanual observada en los últimos años. El mayor descenso en comparación con 2022 se observó en Türkiye, donde la superficie cosechada de adormidera rica en morfina disminuyó de 26.499 ha en 2022 a 17.823 ha en 2023, continuando la tendencia a la baja que se ha observado en los últimos años y que se espera que continúe en 2024. La India comunicó una disminución de la superficie cultivada, de 8.500 ha en 2022 a 8.156 ha en 2023, y se prevé que el nivel será similar en 2024. En 2022, ese país comenzó a comunicar el cultivo de adormidera rica en morfina para la producción de paja de adormidera, además de su cultivo tradicional para la producción de opio. En 2023, la India cultivó 5.834 ha de adormidera rica en

morfina para la producción de opio y 2.322 ha para la producción de paja de adormidera rica en morfina. En ese país se prevé que el cultivo para la producción de opio se mantenga a un nivel similar en los próximos años, pero puede haber un aumento del cultivo para la producción de paja de adormidera. En el cuadro 1 se presentan los aumentos y disminuciones interanuales registrados en cada uno de los principales países productores.

10. Sobre la base de las proyecciones basadas en datos y los datos preliminares presentados por los países para 2024, se prevé que la superficie total que se cosechará de adormidera rica en morfina en los principales países productores disminuirá en un 5 % respecto de la superficie real cosechada en 2023, reduciéndose de 31.944 ha en 2023 a 30.355 ha en 2024. En contra de la tendencia a la reducción general de la superficie total dedicada al cultivo de adormidera rica en morfina que se inició en 2020, se calcula que en 2025 la superficie podría aumentar significativamente, hasta 71.337 ha, dependiendo de si se produce un aumento del cultivo de esa variedad de adormidera en la India y Türkiye, mientras que se prevé que el cultivo de esa variedad en otros países siga disminuyendo. En el cuadro 1 se presentan las proyecciones del cultivo previsto en cada uno de los principales países productores.

Cuadro 1. Superficie dedicada al cultivo de variedades de adormidera rica en morfina, tebaína, codeína y oripavina, 2020–2025

(Superficie estimada, confirmada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, superficie sembrada y superficie cosechada, en hectáreas)

	2020	2021	2022	2023 ^a	2024 ^b	2025 ^c
Australia						
Adormidera rica en morfina						
Superficie estimada	5 766	3 900	600	330	—	200
Superficie sembrada	2 739	2 698	345	175	—	n. d.
Superficie real cosechada	2 263	2 420	270	50	—	n. d.
Adormidera rica en tebaína						
Superficie estimada	5 606	5 993	3 750	4 050	4 050	2 425
Superficie sembrada	4 326	5 480	3 154	3 931	2 743	n. d.
Superficie real cosechada	3 817	4 989	2 910	2 718	2 517	n. d.
Adormidera rica en codeína						
Superficie estimada	6 040	3 649	1 800	—	935	1 400
Superficie sembrada	4 625	2 286	1 421	—	823	n. d.
Superficie real cosechada	4 236	1 954	1 314	—	712	n. d.
Adormidera rica en oripavina						
Superficie estimada	4 923	1 450	1 700	—	2 400	5 150
Superficie sembrada	3 784	727	1 678	—	1 169	n. d.
Superficie real cosechada	3 721	641	1 394	—	1 063	n. d.
Adormidera rica en morfina, tebaína, codeína y oripavina						
Superficie estimada total	22 335	14 992	7 850	4 380	7 385	9 175
Superficie sembrada total	15 474	11 191	6 598	4 106	4 735	n. d.
Superficie real cosechada total	14 037	10 004	5 888	2 768	4 292	n. d.
Eslovaquia						
Adormidera rica en morfina						
Superficie estimada total	3 483	3 500	100	2 000	100	500
Superficie sembrada total	3 297	2 768	158	30	20	n. d.
Superficie real cosechada total	4 822	2 540	67	—	—	n. d.

Cuadro 1. Superficie dedicada al cultivo de variedades de adormidera rica en morfina, tebaína, codeína y oripavina, 2020–2025 (continuación)

	2020	2021	2022	2023 ^a	2024 ^b	2025 ^c
España						
Adormidera rica en morfina						
Superficie estimada	9 441	525	3 400	863	624	137
Superficie sembrada	4 179	510	3 049	750	619	n. d.
Superficie real cosechada	4 179	510	3 041	725	619	n. d.
Adormidera rica en tebaína						
Superficie estimada	2 809	20	—	—	—	—
Superficie sembrada	2 695	20	—	—	—	n. d.
Superficie real cosechada	2 695	20	—	—	—	n. d.
Adormidera rica en codeína						
Superficie estimada	863	6 705	2 389	3 022	4 244	7 122
Superficie sembrada	2 532	6 540	2 162	2 216	4 104	n. d.
Superficie real cosechada	2 532	6 540	2 142	2 154	3 928	n. d.
Adormidera rica en oripavina						
Superficie estimada	1 480	3 900	581	844	2 052	5 216
Superficie sembrada	1 515	3 495	581	734	2 041	n. d.
Superficie real cosechada	1 515	3 495	581	631	2 036	n. d.
Adormidera rica en morfina, tebaína, codeína y oripavina						
Superficie estimada total	14 593	11 150	6 370	4 729	18 405	12 338
Superficie sembrada total	10 921	10 565	5 792	3 700	—	n. d.
Superficie real cosechada total	10 921	10 565	5 764	3 510	—	n. d.
Francia						
Adormidera rica en morfina						
Superficie estimada	8 750	5 400	5 347	5 100	4 642	5 300
Superficie sembrada	8 565	5 253	5 347	5 100	4 440	n. d.
Superficie real cosechada	7 345	4 921	4 929	5 100	3 866	n. d.
Adormidera rica en tebaína						
Superficie estimada	—	800	—	—	1 588	2 000
Superficie sembrada	94	1 079	—	—	1 558	n. d.
Superficie real cosechada	92	1 075	—	—	1 519	n. d.
Adormidera rica en morfina y tebaína						
Superficie estimada total	8 750	6 200	5 347	5 100	6 230	7 300
Superficie sembrada total	8 659	6 332	5 347	5 100	5 998	n. d.
Superficie real cosechada total	7 437	5 996	4 929	5 100	5 385	n. d.
Hungría						
Adormidera rica en morfina						
Superficie estimada	11 005	8 000	1 700	500	600	600
Superficie sembrada	2 221	682	182	137	479	—
Superficie real cosechada	1 395	367	46	90	240	—
Adormidera rica en tebaína						
Superficie estimada	—	—	—	—	—	—
Superficie sembrada	2	—	—	—	—	—
Superficie real cosechada	—	—	—	—	—	—

	2020	2021	2022	2023 ^a	2024 ^b	2025 ^c
Adormidera rica en morfina y tebaína						
Superficie estimada total	11 005	8 000	1 700	500	12 702	600
Superficie sembrada total	2 223	682	182	137	—	n. d.
Superficie real cosechada total	1 395	367	46	90	—	n. d.
India						
Adormidera rica en morfina						
Superficie estimada total	4 959	5 498	8 500	11 000	12 406	..
Superficie sembrada total	4 799	5 498	8 500	8 446	12 406	..
Superficie real cosechada total	4 941	5 406	8 500	8 156	11 429	..
Türkiye^d						
Adormidera rica en morfina						
Superficie estimada total	70 000	51 673	41 162	21 754	16 257	64 600
Superficie sembrada total	46 125	51 673	41 159	21 065	15 908	n. d.
Superficie real cosechada total	35 012	41 893	26 499	17 823	14 201	n. d.

Notas: Las cifras sombreadas en rojo indican que la superficie dada supera la superficie estimada o la superficie total estimada. Las cifras en cursiva indican datos preliminares y datos proyectados. La raya (—) indica que la cantidad es cero. Los dos puntos (..) significan que se presentaron datos estadísticos, pero no cifras relativas a este aspecto en particular. La anotación “n. d.” indica que todavía no se dispone de datos.

^a Las cifras correspondientes a 2023 se basan en las estadísticas anuales facilitadas por los Gobiernos en el formulario C o, cuando no se dispone de esa información, en los datos preliminares facilitados por los Gobiernos durante las consultas con la Junta.

^b Las cifras correspondientes a 2024 se basan en datos preliminares presentados por los Gobiernos durante consultas con la Junta.

^c Las cifras correspondientes a 2025 se basan en las previsiones (formulario B) comunicadas a la Junta por los Gobiernos.

^d Desde el 31 de mayo de 2022, en las Naciones Unidas se utiliza “Türkiye” en lugar de “Turquía” como nombre corto.

Tebaína

11. En 2023, al igual que el año anterior, Australia era el único país que cultivaba adormidera rica en tebaína, y su cultivo disminuyó ligeramente, de 2.910 ha cosechadas en 2022 a 2.718 ha cosechadas en 2023. En consecuencia, el cultivo de adormidera rica en tebaína a nivel mundial disminuyó un 7 % en 2023. A pesar de esa disminución del cultivo y la reducción total de las existencias de materias primas de opiáceos ricos en tebaína, expresadas en la cantidad equivalente de tebaína, así como del aumento de la demanda de esas materias primas en 2023, que se describe más minuciosamente a continuación, al parecer no hubo una escasez de estas materias en 2023 y la oferta fue suficiente para satisfacer la demanda. En el cuadro 1 se presentan los aumentos y disminuciones interanuales registrados en cada uno de los principales países productores.

12. Según las proyecciones basadas en datos y los datos anticipados compartidos por los países, a Australia, como principal país que cultivaba adormidera rica en tebaína, se le unirá Francia cuando reanude el cultivo de esa variedad de adormidera en 2024, con una cosecha estimada de 1.519 ha. En 2024, se espera que Australia cultive 2.517 ha de adormidera rica en tebaína, un nivel similar al de 2023. **La Junta mantiene la comunicación con los principales países cultivadores para garantizar que en los mercados mundiales no haya escasez de materias primas de opiáceos ricos en tebaína.** En el cuadro 1 se presentan las proyecciones del cultivo previsto en cada uno de los principales países productores.

Codeína

13. En 2023, la superficie total sembrada de adormidera rica en codeína disminuyó un 38 %, a 2.154 ha, frente a las 3.456 ha de 2022, y el tamaño de la superficie cosechada se mantuvo cercano al de la superficie estimada de 3.022 ha. España fue el único país que cultivó esa variedad de adormidera en 2023. Se prevé que el cultivo de esta variedad en España aumente hasta las 3.928 ha en 2024 y que casi se duplique en 2025, a 7.122 ha. Australia iba a reanudar el cultivo de la variedad de adormidera rica en codeína en 2024, cultivando 712 ha, y estaba previsto que en 2025 se sembraran 1.400 ha de esa variedad. **La Junta mantiene la comunicación con los principales**

países cultivadores para garantizar que en los mercados mundiales no haya escasez de materias primas de opiáceos ricos en codeína. En el cuadro 1 se presentan las proyecciones del cultivo previsto en cada uno de los principales países productores.

Oripavina

14. En 2023, el cultivo de adormidera rica en oripavina siguió la tendencia a la baja iniciada en 2020 y disminuyó a menos de la mitad, de 1.975 ha en 2022 a 631 ha en 2023. La principal razón de este descenso fue que Australia no cultivó esa variedad de adormidera en 2023; sin embargo, preveía reanudar el cultivo de esa variedad en 2024, cuando esperaba cosechar 1.063 ha, y continuar dicho cultivo en 2025, cuando esperaba sembrar casi cinco veces más, hasta un total de 5.150 ha. España fue el único país que cultivó la variedad de adormidera rica en oripavina en 2023 y preveía un aumento significativo del cultivo de esa variedad en 2024, proyectando el cultivo de 2.032 ha, y un nuevo aumento del cultivo de casi el triple, a 5.216 ha, en 2025. Teniendo esto en cuenta, no se prevé escasez de materias primas ricas en oripavina en el futuro. **La Junta mantiene la comunicación con los principales países cultivadores para garantizar que en los mercados mundiales no haya escasez de materias primas de opiáceos ricos en oripavina.** En el cuadro 1 se presentan las proyecciones del cultivo previsto en cada uno de los principales países productores.

Noscapina

15. No se ha notificado el cultivo de adormidera rica en noscapina en 2023. La utilización de adormidera rica en noscapina³ para la producción de opiáceos en 2023 fue comunicada por Australia, donde se extrajeron 3 t del alcaloide morfina de la adormidera rica en noscapina. Australia no comunicó el cultivo de paja de adormidera rica en noscapina en 2023, sino solo existencias de esa variedad, de la que se extraía el alcaloide morfina. Según los datos adelantados por los principales países fabricantes, en 2024 está previsto que Australia coseche 339 ha de adormidera rica en noscapina y Francia, 1.817 ha. Francia está llevando a cabo investigaciones en el período 2024–2025 sobre la posible extracción en el futuro de alcaloides morfina y codeína a partir de adormidera rica en noscapina. Francia y Australia prevén cultivar la variedad de adormidera rica en noscapina en 2025, con la siembra de 1.700 ha y 490 ha, respectivamente, de esa variedad. Francia tiene previsto extraer 9,5 t del alcaloide morfina de la adormidera rica en noscapina en 2025, mientras que Australia no ha informado de ningún plan de extracción de este tipo para 2025.

16. La noscapina no está sujeta a fiscalización internacional, pese a que de la adormidera rica en noscapina puede extraerse una cantidad considerable del alcaloide morfina. **Para controlar la fabricación de morfina, la Junta solicita a los países que cultivan adormidera rica en noscapina que proporcionen información de forma sistemática y periódica sobre el cultivo de esta variedad de adormidera y su uso previsto, y que informen a la Junta sobre la extracción y el uso del alcaloide morfina que se obtiene de ella.**

Producción de materias primas de opiáceos

17. En los cuadros 2 y 3 figura una sinopsis de la producción y la demanda mundiales de materias primas de opiáceos ricos en morfina y en tebaína, respectivamente, en el período 2020–2025. Como en años anteriores, en 2024 y 2025 la producción real de materias primas de opiáceos puede diferir de las proyecciones, dependiendo de las condiciones meteorológicas y de otros factores. En el período a que se refiere el presente informe las proyecciones se han visto afectadas por la falta total o parcial de estadísticas o proyecciones de los países. En general, en 2023 se redujo en un 47 % la producción de materias primas ricas en morfina y aumentó en un 46 % la de materias primas ricas en tebaína. Se prevé que la producción tanto de materias primas ricas en morfina como de materias primas ricas en tebaína se duplicará en 2024 y continuará aumentando de manera considerable en 2025, ya que prácticamente todos los principales productores incrementarán significativamente la producción. Por lo tanto, es probable que no haya escasez de materias primas de opiáceos en los próximos años.

³Los datos sobre la superficie cosechada y la superficie estimada de cultivo de adormidera rica en noscapina quedan recogidos en la categoría correspondiente a la adormidera rica en morfina del cuadro II de la cuarta parte de la presente publicación.

Morfina

18. La producción mundial de materias primas de opiáceos ricas en morfina⁴ en los principales países productores, expresada en la cantidad equivalente de morfina, bajó de 304 t en 2022 a 161 t en 2023 (véase el cuadro 2). La disminución se debió principalmente a la reducción en Australia, principal productor en 2022 (91 t), de su producción al equivalente a solo 1 t de morfina, ya que en 2023 no se cultivó adormidera rica en morfina, lo que ya se había previsto en el informe de la Junta sobre estupefacientes de 2023. El principal productor en 2023 fue Francia, que produjo la cantidad equivalente a 59 t de morfina, seguida de España (50 t), la India (31 t) y Türkiye (20 t), cuya producción continuó la tendencia a la baja iniciada en 2021. Otros países productores no comunicaron la producción de materias primas de opiáceos ricas en morfina a niveles lo suficientemente significativos como para incluirlos en el presente informe⁵.

19. Se prevé que en 2024 y 2025 se invierta la tendencia a la baja, observada desde 2020, en la producción mundial de materias primas de opiáceos ricas en morfina, que, según las previsiones, se duplicará a 324 t en 2024 y aumentará un 42 % más en 2025, a un total de 459 t.

20. Se prevé que el principal productor en 2024 será España, seguida de la India, Francia, Australia y Türkiye, en orden descendente de las cantidades que se prevé producir, y se esperan tendencias crecientes similares para estos cinco países en 2025. En el cuadro 2 se presenta información más detallada sobre la producción prevista de materias primas de opiáceos ricas en morfina en 2024 y 2025.

Cuadro 2. Materias primas de opiáceos ricas en morfina: producción, demanda, diferencia entre la producción y la demanda y existencias, expresadas en la cantidad equivalente de morfina, en toneladas, 2020–2025

	2020	2021	2022	2023 ^a	2024 ^b	2025 ^c
Australia						
Producción	75	96	91	1	35	58
España						
Producción	113	100	81	50	146	222
Francia						
Producción	75	37	76	59	58	89
Hungría						
Producción	6	0	0	0	2	4
India						
Producción	27	27	30	31	65	n. d.
Türkiye^d						
Producción	69	69	26	20	18	82
Otros países						
Producción	15	0	0	0	0	4
(1) Producción total	380	329	304	161	324	459
Demanda de:						
Opio	19	24	38	34	31	32
Paja de adormidera y concentrado de paja de adormidera	308	201	267	385	328	328
(2) Demanda total de materias primas de opiáceos	327	225	305	419	359	360
(3) Demanda total de opiáceos para fines médicos y científicos^e	307	280	268	306	332	328
Diferencia, (1) menos (2)	53	104	-1	-258	-35	99
Diferencia, (1) menos (3)	73	49	36	-145	-8	131

⁴El presente análisis se basa principalmente en las materias primas obtenidas de la adormidera rica en morfina, pero también comprende, cuando corresponde, el alcaloide morfina contenido en la adormidera rica en tebaína y en la adormidera rica en codeína.

⁵La producción combinada de los demás países productores fue inferior a 0,5 t, que, conforme a la metodología de la Junta, se redondearía a 1 t.

Cuadro 2. Materias primas de opiáceos ricos en morfina: producción, demanda, diferencia entre la producción y la demanda y existencias, expresadas en la cantidad equivalente de morfina, en toneladas, 2020–2025 (continuación)

	2020	2021	2022	2023 ^a	2024 ^b	2025 ^c
Existencias de:						
Opio	96	94	105	58	<i>n. d.</i>	<i>n. d.</i>
Paja de adormidera	367	496	431	353	<i>n. d.</i>	<i>n. d.</i>
Concentrado de paja de adormidera	304	298	303	254	<i>n. d.</i>	<i>n. d.</i>
Existencias totales de materias primas de opiáceos	767	888	839	665	837	879
Existencias totales de opiáceos	523	458	500	514	<i>n. d.</i>	<i>n. d.</i>

Nota: Las cifras en cursiva indican que se trata de datos preliminares y datos proyectados; “n. d.” indica que aún no se dispone de datos.

^a Las cifras correspondientes a 2023 se basan en las estadísticas anuales facilitadas por los Gobiernos en el formulario C o, cuando no se dispone de esa información, en los datos preliminares facilitados por los Gobiernos durante las consultas con la Junta.

^b Las cifras correspondientes a 2024 se basan en datos preliminares presentados por los Gobiernos durante consultas con la Junta.

^c Las cifras correspondientes a 2025 se basan en las previsiones (formulario B) comunicadas a la Junta por los Gobiernos.

^d Desde el 31 de mayo de 2022, en las Naciones Unidas se utiliza “Türkiye” en lugar de “Turquía” como nombre corto.

^e Excluida la demanda de sustancias que no están previstas en la Convención de 1961 en su forma enmendada.

Tebaína

21. La producción mundial de materias primas de opiáceos ricos en tebaína⁶ disminuyó del equivalente a 187 t de tebaína en 2022 a 101 t en 2023 (véase el cuadro 3), descenso previsto en el informe de la Junta sobre estupefacientes de 2023. Al igual que en 2022, Australia fue el único productor, con 98 t de materias primas de opiáceos ricos en tebaína. Las 3 t restantes se obtuvieron de la producción de opio en la India.

22. Se prevé que la producción mundial de materias primas de opiáceos ricos en tebaína se duplique hasta alcanzar unas 235 t en 2024 y aumente aún más, a 342 t, en 2025, lo que representa un incremento interanual del 46 %. Se espera que Australia siga siendo el principal productor (130 t en 2024 y 167 t en 2025), seguido de España (70 t en 2024 y 145 t en 2025) y Francia (32 t en 2024 y 30 t en 2025), cuando se reanude la producción de tebaína en estos dos países tras una pausa de dos años. Se prevé que la producción de opio en la India ascenderá a la cantidad equivalente a 3 t de tebaína. En el cuadro 3 se presenta información más detallada sobre la producción prevista de materias primas de opiáceos ricos en tebaína en 2024 y 2025.

Cuadro 3. Materias primas de opiáceos ricos en tebaína: producción, demanda, diferencia entre la producción y la demanda y existencias, expresadas en la cantidad equivalente de tebaína, en toneladas, 2020–2025

	2020	2021	2022	2023 ^a	2024 ^b	2025 ^c
Australia						
Producción	115	152	184	98	130	167
España						
Producción	59	1	0	0	70	145
Francia						
Producción	5	8	0	0	32	30
Hungría						
Producción	0	0	0	0	0	0
India						
Tebaína extraída de opio	3	3	3	3	3	<i>n. d.</i>
Otros países						
Tebaína extraída de paja de adormidera (M)	0	0	0	0	0	0
(1) Producción total	182	164	187	101	235	342

⁶ El presente análisis se basa principalmente en las materias primas obtenidas de la adormidera rica en tebaína, pero también comprende, cuando corresponde, el alcaloide tebaína presente en la adormidera rica en morfina y oripavina.

	2020	2021	2022	2023 ^a	2024 ^b	2025 ^c
Demanda de:						
Opio	2	2	2	3	2	3
Paja de adormidera y concentrado de paja de adormidera	116	120	103	130	139	134
(2) Demanda total de materias primas	118	122	105	133	141	137
(3) Demanda total de opiáceos con fines médicos y científicos^d	111	104	109	114	118	122
Diferencia, (1) menos (2)	64	42	82	-32	94	205
Diferencia, (1) menos (3)	71	60	78	-13	117	220
Existencias de:						
Opio	10	9	0	0	<i>n. d.</i>	<i>n. d.</i>
Paja de adormidera	234	266	248	170	<i>n. d.</i>	<i>n. d.</i>
Concentrado de paja de adormidera	76	98	54	74	<i>n. d.</i>	<i>n. d.</i>
Existencias totales de materias primas de opiáceos	320	373	302	244	314	342
Existencias totales de opiáceos	194	218	208	213	<i>n. d.</i>	<i>n. d.</i>

Notas: Las cifras en cursiva indican que se trata de datos preliminares y datos proyectados; "n. d." indica que aún no se dispone de datos.

^a Las cifras correspondientes a 2023 se basan en las estadísticas anuales facilitadas por los Gobiernos en el formulario C o, cuando no se dispone de esa información, en los datos preliminares facilitados por los Gobiernos durante las consultas con la Junta.

^b Las cifras correspondientes a 2024 se basan en datos preliminares presentados por los Gobiernos durante consultas con la Junta.

^c Las cifras correspondientes a 2025 se basan en las previsiones (formulario B) comunicadas a la Junta por los Gobiernos.

^d Excluida la demanda de sustancias que no están previstas en la Convención de 1961 en su forma enmendada.

Existencias mundiales de materias primas de opiáceos y de los opiáceos obtenidos de ellas

Morfina

23. Como se observa en el cuadro 2, a finales de 2023⁷ las existencias de materias primas de opiáceos ricas en morfina (paja de adormidera, concentrado de paja de adormidera y opio), expresadas en la cantidad equivalente de morfina, ascendían a unas 665 t, lo que representa una acusada disminución respecto de las 839 t comunicadas en 2022. Esta disminución está en consonancia con las sugerencias formuladas por la Junta en el sentido de garantizar que las existencias no se acumulen en exceso, pero sigan siendo suficientes para cubrir la totalidad de la demanda mundial expresada por los países. Türkiye tenía las mayores existencias de materias primas de opiáceos ricas en morfina (217 t); le seguían España (197 t), la India (74 t), Francia (66 t), Australia (47 t), el Japón (18 t), Hungría y los Estados Unidos (17 t cada uno), y Noruega y Sudáfrica (4 t cada una). Alrededor del 99 % de las existencias mundiales de materias primas de opiáceos ricas en morfina se concentraba en esos países. El resto estaba en poder de otros países productores y de países importadores de materias primas de opiáceos.

24. A finales de 2023, las existencias mundiales de opiáceos obtenidos de materias primas de opiáceos ricas en morfina, principalmente en forma de codeína y morfina, ascendían a una cantidad equivalente a 514 t de morfina, lo que representó un aumento respecto de las 500 t a que ascendían las existencias a finales de 2022.

Tebaína

25. Las existencias de materias primas de opiáceos ricas en tebaína (paja de adormidera, concentrado de paja de adormidera y opio) disminuyeron de 302 t, expresadas en la cantidad equivalente de tebaína, a finales de 2022 a 244 t a finales de 2023⁷. España tenía las mayores existencias de materias primas de opiáceos ricas en tebaína (142 t), seguida de Australia (48 t), los Estados Unidos (33 t) y Francia (21 t). Las existencias de materias primas de opiáceos ricas en tebaína almacenadas en esos cuatro países representaban en conjunto casi el 100 % de las existencias mundiales en 2023.

⁷ Los datos sobre las existencias se recopilan a partir de las estadísticas anuales sobre producción, fabricación, consumo, existencias e incautaciones de estupefacientes (formulario C) relativas al concentrado de paja de adormidera y el opio o a partir de los datos preliminares presentados por los principales países productores e importadores en sus consultas con la Junta.

26. Las existencias mundiales de opiáceos derivados de la tebaína (oxicodona, tebaína y una pequeña cantidad de oximorfona), expresadas en la cantidad equivalente de tebaína, aumentaron de 208 t a finales de 2022 a 213 t en 2023.

Demanda de opiáceos

27. Como se describe más abajo, la Junta calcula la demanda de opiáceos de dos maneras: a) teniendo en cuenta la utilización de materias primas de opiáceos, para reflejar la demanda de los fabricantes, y b) teniendo en cuenta el consumo mundial con fines médicos y científicos de todos los opiáceos fiscalizados con arreglo a la Convención de 1961 en su forma enmendada⁸.

Demanda de materias primas de opiáceos por parte de los fabricantes, calculada tomando como base la utilización de materias primas

28. La demanda mundial de materias primas de opiáceos ricas en morfina (en particular opio) venía disminuyendo desde 2014, pero aumentó drásticamente de 225 t en 2021 a 305 t en 2022, ambas cifras expresadas en la cantidad equivalente de morfina. En 2023, la demanda mundial aumentó aún más, a 419 t, pero se espera que disminuya a 359 t en 2024 y se mantenga prácticamente al mismo nivel (360 t) en 2025 (véase el cuadro 2).

29. De forma similar a la demanda mundial de materias primas de opiáceos ricas en morfina, la demanda mundial de materias primas de opiáceos ricas en tebaína por parte de los fabricantes siguió una tendencia decreciente a partir de 2016, con la excepción de 2019, cuando ascendió a 164 t, el nivel más alto de los últimos años. Desde entonces se ha mantenido en niveles notablemente inferiores, con 122 t en 2021, 105 t en 2022 y 133 t en 2023. Se espera que la demanda mundial de materias primas de opiáceos ricas en tebaína ascienda a 141 t en 2024 y a 137 t en 2025 (véase el cuadro 3).

Demanda de opiáceos calculada tomando como base el consumo

30. En la figura I, que se muestra más adelante, se desglosa la demanda de opiáceos tomando como base el consumo de opiáceos derivados de la morfina, expresado en la cantidad equivalente de morfina, respecto de los principales estupefacientes. Los opiáceos fabricados a partir de la morfina que más se consumen son la codeína y la hidrocodona. La demanda mundial de opiáceos derivados de la morfina aumentó de 268 t en 2022 a 306 t en 2023.

31. La demanda de opiáceos derivados de la tebaína se concentra principalmente en los Estados Unidos y aumentó notablemente desde finales de la década de 1990. Sin embargo, en 2013 la demanda mundial comenzó a disminuir a causa de la reducción de la demanda en ese país. Volvió a crecer en 2020 y alcanzó una cantidad equivalente a 111 t de tebaína, para descender de nuevo en 2021 hasta un total equivalente a 104 t de tebaína, antes de aumentar nuevamente, a 109 t en 2022 y luego a 114 t en 2023. Se espera que la demanda aumente hasta un total equivalente a 118 t de tebaína en 2024 y de 122 t en 2025 (véase el cuadro 3).

⁸ Antes de 2003 la JIFE calculaba la demanda mundial únicamente a partir del consumo mundial, expresado en la cantidad equivalente de morfina, de los principales opiáceos fiscalizados con arreglo a la Convención de 1961 en su forma enmendada. Sin embargo, al aplicar ese enfoque aproximativo quedaban excluidas: a) la demanda de estupefacientes usados con menos frecuencia; b) la demanda de sustancias no sujetas a fiscalización con arreglo a la Convención de 1961 en su forma enmendada pero fabricadas a partir de materias primas de opiáceos y sobre cuyo consumo la JIFE no disponía de datos, y c) las fluctuaciones en la utilización de materias primas a causa de la evolución del mercado prevista por los fabricantes, como por ejemplo las previsiones de venta de opiáceos y los cambios previstos en los precios de las materias primas o de los opiáceos.

Figura I. Consumo de morfina y de opiáceos derivados de la morfina, expresado en la cantidad equivalente de morfina, 2020–2023

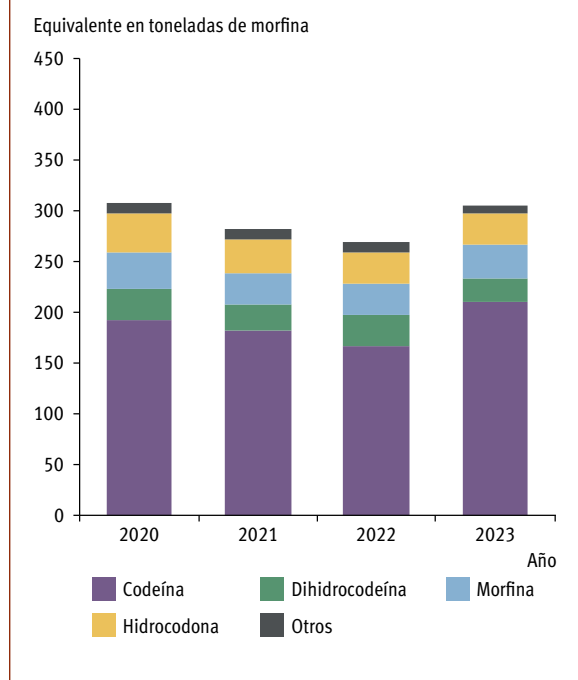
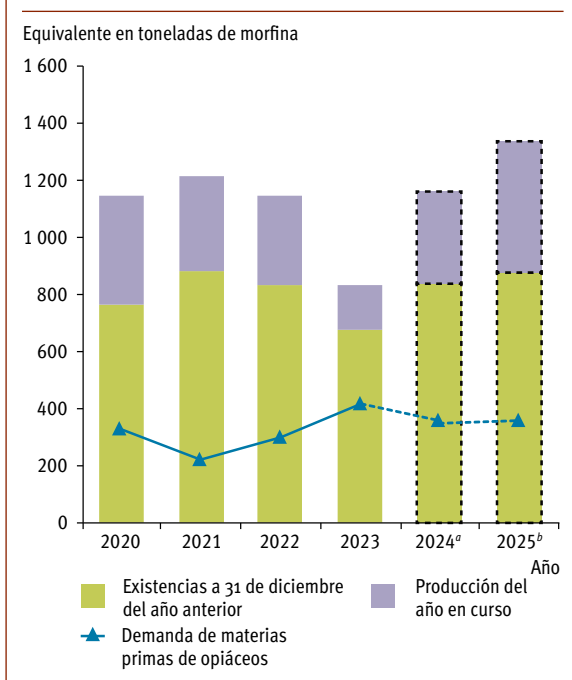


Figura II. Oferta y demanda de materias primas de opiáceos ricas en morfina, expresadas en la cantidad equivalente de morfina, 2020–2025



^aLos datos correspondientes a 2024 se basan en información anticipada (línea de puntos) comunicada por los Gobiernos.

^bLos datos correspondientes a 2025 se basan en las previsiones (línea de puntos) comunicadas por los Gobiernos.

Diferencia entre la oferta y la demanda de materias primas de opiáceos

Morfina

32. En el período comprendido entre 2009 y 2016, la producción mundial de materias primas de opiáceos ricas en morfina fue superior a la demanda mundial. Por consiguiente, las existencias aumentaron durante ese período, con algunas fluctuaciones. En 2017 y 2018, la producción mundial fue inferior a la demanda mundial, por lo que las existencias mundiales se redujeron. En 2022 y 2023, la demanda mundial de estas materias primas volvió a superar la oferta mundial, con una diferencia de 1 t en 2022 y de 258 t en 2023. En 2024, se prevé que la demanda mundial superará a la oferta mundial en 35 t, mientras que en 2025 se prevé que la producción mundial superará a la demanda mundial en unas 100 t (véase la figura II).

33. Las existencias de materias primas de opiáceos, expresadas en la cantidad equivalente de morfina, disminuyeron tras varios años de aumento, a 839 t en 2022, frente a las 888 t de 2021, y luego disminuyeron marcadamente a 665 t en 2023. Se prevé que las existencias volverán a aumentar, a 837 t, en 2024, y luego a 879 t en 2025 (véase el cuadro 2). Las existencias previstas para 2024 y 2025 bastarían para cubrir la demanda mundial a los niveles previstos, según lo expresado por los países, para esos años durante un período de unos dos años (véase la figura II⁹), muy por encima de los 12 meses exigidos por la Junta¹⁰. Se prevé que en 2024 la producción mundial de materias primas de opiáceos ricas en morfina aumentará considerablemente; en consecuencia, también se

⁹Debido a un cambio de formato, las figuras II y III no son comparables directamente con las que se incluían como figuras II y III en las ediciones de la presente publicación técnica anteriores a 2008.

¹⁰Para garantizar que la oferta pueda cubrir la demanda prevista durante al menos un año en caso de problemas imprevistos de suministro, como malas cosechas, la Junta evalúa las existencias a final de año para calcular si son suficientes para atender la demanda prevista para el año siguiente. Al realizar el cálculo, la Junta determina la cantidad total de existencias al final del año y divide esa cifra por la cantidad total de la demanda proyectada, luego multiplica la cifra resultante por 12 para llegar al número total de meses en los que las existencias podrían cubrir la demanda del año siguiente al nivel proyectado.

espera que aumenten las existencias mundiales, a 837 t. En 2025 se prevé un nuevo aumento de la producción y, por tanto, de las existencias mundiales.

34. Las previsiones indican que la oferta mundial de materias primas de opiáceos ricos en morfina (existencias y producción) seguirá bastando para satisfacer plenamente la demanda mundial durante más de un año.

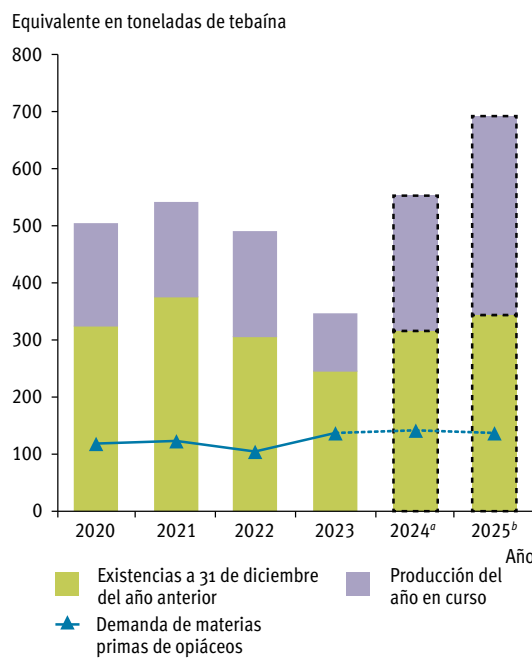
Tebaína

35. Como se indica en el cuadro 3, en 2023 la producción mundial de materias primas de opiáceos ricos en tebaína, expresada en la cantidad equivalente de tebaína, fue de 101 t, lo que supone un descenso respecto a las 187 t de 2022. Con la excepción de 2019, la demanda de materias primas de opiáceos ricos en tebaína siguió una tendencia decreciente hasta 2023, cuando la demanda aumentó a 133 t, una cantidad que, no obstante, se situó muy por debajo de las 164 t registradas en 2019, el nivel más alto observado en los últimos años. Tras aumentar en 2021, las existencias de materias primas de opiáceos ricos en tebaína volvieron a disminuir, del equivalente a 302 t de tebaína en 2022 a 244 t a finales de 2023. Como se prevé que la producción se duplique con creces, a 235 t, en 2024, y que siga aumentando, a 342 t, en 2025, también se espera un aumento correspondiente de las existencias en esos años, a 314 t en 2024 y 342 t en 2025. Los niveles de existencias previstos para 2024 y para 2025 (véase la figura III¹¹) se consideran suficientes para satisfacer la demanda mundial durante un período de unos dos años y, combinados con los niveles de producción previstos, bastarán para cubrir la demanda mundial durante bastante más de los 12 meses exigidos por la Junta¹⁰.

36. Se calcula que en 2024 y 2025 la oferta mundial de materias primas de opiáceos ricos en tebaína (existencias y producción) será más que suficiente para satisfacer la demanda mundial anual (véase la figura III).

37. Aunque se considera que la oferta de materias primas de opiáceos ricos en morfina y tebaína es suficiente para satisfacer la demanda mundial con arreglo a los datos estadísticos y las previsiones presentadas por los países, la Junta resalta que existen disparidades considerables entre los países en cuanto a la disponibilidad de estupefacientes porque muchos de ellos no calculan debidamente sus necesidades médicas de analgésicos opiáceos o tienen acceso limitado a esas sustancias. **Por consiguiente, y en consonancia con las disposiciones y los objetivos de la Convención de 1961 en su forma enmendada, la Junta recuerda a los Gobiernos la importancia de garantizar una disponibilidad suficiente a nivel mundial. En ese sentido, y haciendo referencia a la publicación de la Organización Mundial de la Salud de 2023 titulada *Left Behind in Pain: Extent and Causes of Global Variations in Access to Morphine for Medical Use and Actions to Improve Safe Access* (Quiénes se quedan atrás en el alivio del dolor: Magnitud y causas de las diferencias en el acceso a la morfina para uso médico a nivel mundial y medidas para mejorar el acceso en condiciones seguras) y las medidas propuestas en ella, la Junta insta a los países fabricantes de opioides a que destinen una cantidad creciente de morfina**

Figura III. Oferta y demanda de materias primas de opiáceos ricos en tebaína, expresadas en la cantidad equivalente de tebaína, 2020–2025



^a Los datos correspondientes a 2024 se basan en información anticipada (línea de puntos) comunicada por los Gobiernos.

^b Los datos correspondientes a 2025 se basan en las previsiones (línea de puntos) comunicadas por los Gobiernos.

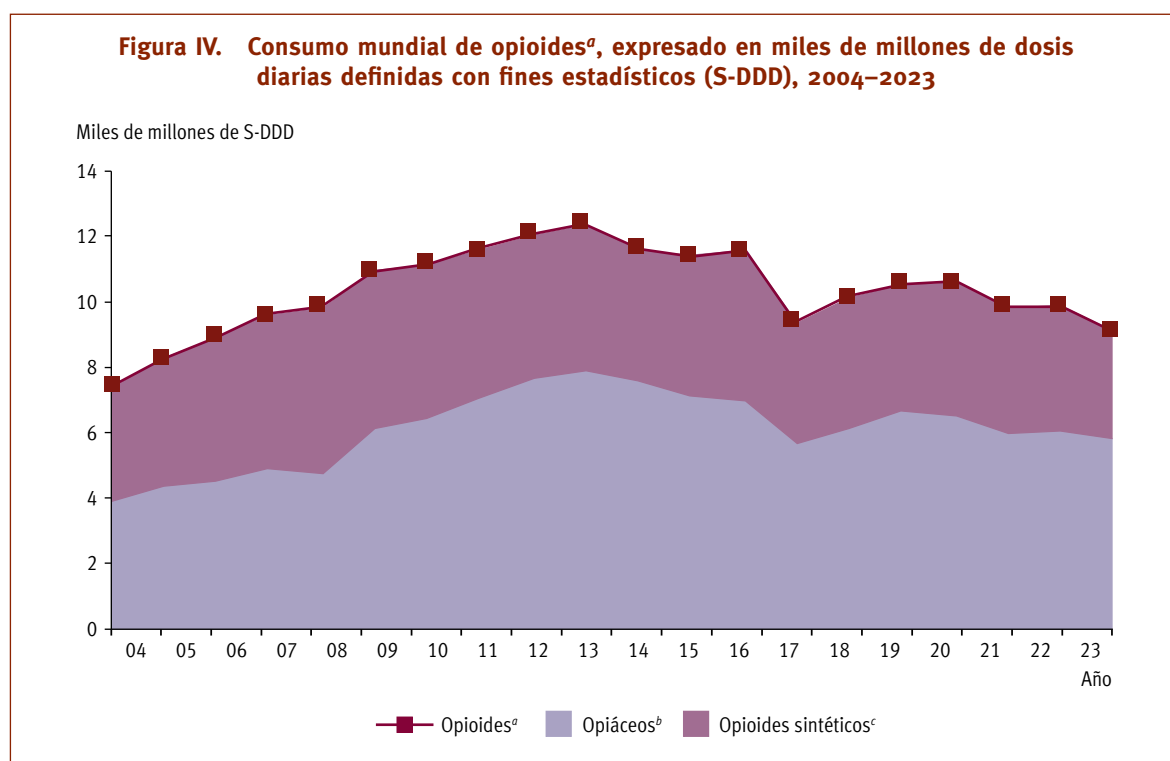
¹¹Debido a un cambio de formato, las figuras II y III no son comparables directamente con las que se incluían como figuras II y III en las ediciones de la presente publicación técnica anteriores a 2008.

para su utilización en la producción de preparados de morfina de administración oral para el tratamiento del dolor y los cuidados paliativos, en particular en países de ingreso bajo y mediano.

Tendencias de los niveles de consumo de opioides

38. Los niveles mundiales de consumo de opiáceos y opioides sintéticos en el período de 20 años comprendido entre 2004 y 2023 se presentan en la figura IV. Esa figura contiene datos sobre diversos opioides fiscalizados con arreglo al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, como la buprenorfina y la pentazocina. Para poder agregar los datos sobre el consumo de sustancias de distinta potencia, los niveles de consumo se expresan en miles de millones de dosis diarias definidas con fines estadísticos¹².

39. El consumo mundial de opioides se duplicó con creces entre 2002 y 2013, lo que supone un aumento significativo. Después, siguió una tendencia general a la baja hasta 2018, cuando empezó a subir de nuevo. Si bien volvió a mantener una tendencia general a la baja desde 2020, se ha mantenido a un nivel muy superior a los observados en los decenios anteriores. Desde hace más de un decenio, la proporción correspondiente al consumo de opiáceos con respecto al consumo total de opioides ha fluctuado, aumentando del 51 % en 2008 (la proporción más baja) al 65 % en 2014 (la más alta). En 2023, la proporción aumentó con respecto a 2022, al 64 %. La proporción del consumo de opioides sintéticos, que tienen las mismas indicaciones que los opiáceos, fue del 36 %. La tendencia general de los últimos diez años permite prever una posible reducción futura de la demanda de opiáceos, pero no está claro si la proporción de los opiáceos sobre el consumo total de opioides aumentará o disminuirá en relación con el consumo de opioides sintéticos.



^aOpioides: opiáceos y opioides sintéticos.

^bIncluida la buprenorfina, opiáceo sujeto a fiscalización con arreglo al Convenio de 1971.

^cIncluida la pentazocina, opioide sintético sujeto a fiscalización con arreglo al Convenio de 1971.

¹²Véanse las notas explicativas de los cuadros XIV.1.a a i, XIV.2 y XIV.3, en las que se explican el concepto de dosis diarias definidas con fines estadísticos y el método empleado para calcular esos niveles de consumo; asimismo, el cuadro XIV.3 contiene más información sobre la evolución de los niveles de consumo.

International Narcotics Control Board

L'Organe international de contrôle des stupéfiants

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

About the International Narcotics Control Board

The International Narcotics Control Board (INCB) is an independent and quasi-judicial control organ, established by treaty, that monitors the implementation of the international drug control treaties. It had predecessors under the former drug control treaties as far back as the time of the League of Nations.

Composition

INCB consists of 13 members who are elected by the Economic and Social Council and who serve in their personal capacity, not as government representatives. Three members with medical, pharmacological or pharmaceutical experience are elected from a list of persons nominated by the World Health Organization (WHO) and 10 members are elected from a list of persons nominated by Governments. Members of INCB are persons who, by their competence, impartiality and disinterestedness, command general confidence. The Council, in consultation with INCB, makes all arrangements necessary to ensure the full technical independence of the Board in carrying out its functions. INCB has a secretariat that assists it in the exercise of its treaty-related functions. The INCB secretariat is an administrative entity of the United Nations Office on Drugs and Crime, but it reports solely to the Board on matters of substance. INCB closely collaborates with the Office in the framework of arrangements approved by the Council in its resolution 1991/48. INCB also cooperates with other international bodies concerned with drug control, including not only the Council and its Commission on Narcotic Drugs, but also the relevant specialized agencies of the United Nations, particularly WHO. It also cooperates with bodies outside the United Nations system, especially the International Criminal Police Organization (INTERPOL) and the World Customs Organization (WCO).

Functions

The functions of INCB are laid down in the following treaties: the Single Convention on Narcotic Drugs of 1961 as amended by the 1972 Protocol; the Convention on Psychotropic Substances of 1971; and the United Nations Convention against Illicit Traffic in Narcotic Drugs and Psychotropic Substances of 1988. Broadly speaking, INCB deals with the following:

(a) As regards the licit manufacture of, trade in and use of drugs, INCB endeavours, in cooperation with Governments, to ensure that adequate supplies of drugs are available for medical and scientific uses and that the diversion of drugs from licit sources to illicit channels does not occur. INCB also monitors Governments' control over chemicals used in the illicit manufacture of drugs and assists them in preventing the diversion of those chemicals into illicit traffic.

(b) As regards the illicit manufacture of, trafficking in and use of drugs, INCB identifies weaknesses in national and international control systems and contributes to correcting such situations. INCB is also responsible for assessing chemicals used in the illicit manufacture of drugs in order to determine whether they should be placed under international control.

In the discharge of its responsibilities, INCB:

(a) Administers a system of estimates for narcotic drugs and a voluntary assessment system for psychotropic substances and monitors licit activities involving drugs through a statistical returns system, with a view to assisting Governments in achieving, inter alia, a balance between supply and demand;

(b) Monitors and promotes measures taken by Governments to prevent the diversion of substances frequently used in the illicit manufacture of narcotic drugs and psychotropic substances and assesses such substances to determine whether there is a need for changes in the scope of control of Tables I and II of the 1988 Convention;

(c) Analyses information provided by Governments, United Nations bodies, specialized agencies and other competent international organizations, with a view to ensuring that the provisions of the international drug control treaties are adequately carried out by Governments, and recommends remedial measures;

(d) Maintains a permanent dialogue with Governments to assist them in complying with their obligations under the international drug control treaties and, to that end, recommends, where appropriate, the provision of technical or financial assistance.

INCB is called upon to ask for explanations in the event of apparent violations of the treaties, to propose appropriate remedial measures to Governments that are not fully applying the provisions of the treaties or are encountering difficulties in applying them and, where necessary, to assist Governments in overcoming such difficulties. If, however, INCB notes that the

measures necessary to remedy a serious situation have not been taken, it may bring the matter to the attention of the parties concerned, the Commission on Narcotic Drugs and the Economic and Social Council. As a last resort, the treaties empower INCB to recommend to parties that they stop importing drugs from a defaulting country, exporting drugs to it or both. In all cases, INCB acts in close cooperation with Governments.

INCB assists national administrations in meeting their obligations under the conventions. To that end, it proposes and participates in regional training seminars and programmes for drug control administrators.

Reports

The international drug control treaties require INCB to prepare an annual report on its work. The annual report contains an analysis of the drug control situation worldwide so that Governments are kept aware of existing and potential situations that may endanger the objectives of the international drug control treaties. INCB draws the attention of Governments to gaps and weaknesses in national control and in treaty compliance; it also makes suggestions and recommendations for improvements at both the national and international levels. The annual report is based on information provided by Governments to INCB, United Nations entities and other organizations. It also uses information provided through other international organizations, such as INTERPOL and WCO, as well as regional organizations.

The annual report of INCB is supplemented by detailed technical reports, which contain data on the licit movement of narcotic drugs and psychotropic substances required for medical and scientific purposes, together with an analysis of those data by INCB. Those data are required for the proper functioning of the system of control over the licit movement of narcotic drugs and psychotropic substances, including their diversion to illicit channels. More-over, under the provisions of article 12 of the 1988 Convention, INCB reports annually to the Commission on Narcotic Drugs on the implementation of that article. That report, which gives an account of the results of the monitoring of precursors and of the chemicals frequently used in the illicit manufacture of narcotic drugs and psychotropic substances, is also published as a supplement to the annual report.

Le rôle de l'Organe international de contrôle des stupéfiants

L'Organe international de contrôle des stupéfiants (OICS) est un organe de contrôle indépendant et quasi-judiciaire, créé par traité, qui surveille l'application des traités internationaux relatifs au contrôle des drogues. Il a été précédé par d'autres organes qui, du temps de la Société des Nations, déjà œuvraient dans ce domaine en vertu des précédents traités relatifs au contrôle des drogues.

Composition de l'OICS

L'OICS se compose de 13 membres élus par le Conseil économique et social, qui siègent à titre personnel et non en qualité de représentants de leur pays. Trois membres ayant l'expérience de la médecine, de la pharmacologie ou de la pharmacie sont choisis sur une liste de personnes désignées par l'Organisation mondiale de la santé (OMS) et 10 membres sur une liste de personnes désignées par les gouvernements. Les membres de l'OICS doivent être des personnes qui, par leur compétence, leur impartialité et leur désintéressement, inspirent la confiance générale. Le Conseil prend, en consultation avec l'OICS, toutes les dispositions nécessaires pour assurer la pleine indépendance technique de ce dernier dans l'exercice de ses fonctions. L'OICS a un secrétariat chargé de l'aider dans l'exercice des fonctions qui lui incombent au titre des traités. Ce secrétariat est une unité administrative de l'Office des Nations Unies contre la drogue et le crime, mais, pour les questions de fond, il en réfère exclusivement à l'OICS. Ce dernier collabore étroitement avec l'Office dans le cadre des dispositions approuvées par le Conseil économique et social dans sa résolution 1991/48. L'OICS collabore également avec d'autres organismes internationaux qui s'occupent aussi du contrôle des drogues. Au nombre de ces organismes figurent non seulement le Conseil et sa Commission des stupéfiants, mais aussi les institutions spécialisées des Nations Unies compétentes en la matière, en particulier l'OMS. L'OICS coopère également avec des organismes qui n'appartiennent pas au système des Nations Unies, en particulier l'Organisation internationale de police criminelle (OIPC/Interpol) et l'Organisation mondiale des douanes (OMD).

Fonctions de l'OICS

Les fonctions de l'OICS sont énoncées dans les traités suivants: la Convention unique sur les stupéfiants de 1953, telle que modifiée par le Protocole de 1955; la Convention de 1954 sur les substances psychotropes; et la Convention des Nations Unies contre le trafic illicite de stupéfiants et de substances psychotropes de 1988. En gros, les fonctions de l'OICS sont les suivantes:

a) En ce qui concerne la fabrication, le commerce et l'usage licites des drogues, l'OICS, agissant en coopération avec les gouvernements, s'efforce de faire en sorte que soient disponibles en quantité suffisante les drogues requises à des fins médicales et scientifiques et que les drogues ne soient pas détournées des sources licites vers les circuits illicites. L'OICS surveille également comment les gouvernements contrôlent les produits chimiques utilisés dans la fabrication illicite des drogues et les aide à prévenir le détournement de ces produits vers le trafic illicite.

b) En ce qui concerne la fabrication, le trafic et l'usage illicites des drogues, l'OICS identifie les lacunes qui existent dans les systèmes de contrôle national et international et contribue à y remédier. Il est également chargé d'évaluer les produits chimiques utilisés dans la fabrication illicite des drogues, afin de déterminer s'il y a lieu de les placer sous contrôle international.

Pour s'acquitter des tâches qui lui sont imparties, l'OICS:

a) Administre un régime d'évaluations pour les stupéfiants et un système volontaire de prévisions pour les substances psychotropes et surveille les activités licites relatives aux drogues à l'aide d'un système de rapports statistiques, pour aider les gouvernements à réaliser, notamment, un équilibre entre l'offre et la demande;

b) Suit et encourage les mesures prises par les gouvernements pour prévenir le détournement de substances fréquemment utilisées dans la fabrication illicite de stupéfiants et de substances psychotropes, et évalue les substances de ce type afin de déterminer s'il y a lieu de modifier le champ d'application des Tableaux I et II de la Convention de 1988;

c) Analyse les renseignements fournis par les gouvernements, les organes de l'Organisation des Nations Unies, les institutions spécialisées et d'autres organisations internationales compétentes, afin de veiller à ce que les dispositions des traités internationaux relatifs au contrôle des drogues soient appliquées de façon appropriée par les gouvernements, et recommande, le cas échéant, des mesures correctives;

d) Entretient un dialogue permanent avec les gouvernements pour les aider à s'acquitter de leurs obligations en vertu des traités internationaux relatifs au contrôle des drogues et, à cette fin, recommande, le cas échéant, la prestation d'une assistance technique ou financière.

L'OICS est appelé à demander des explications en cas de violation apparente des traités, à proposer aux gouvernements qui n'en appliquent pas entièrement les dispositions, ou rencontrent des difficultés à les appliquer, les mesures correctives appropriées et à les aider, le cas échéant, à surmonter ces difficultés. Si, toutefois, l'OICS constate que les mesures propres à remédier à une situation grave n'ont pas été prises, il peut porter le problème à l'attention des parties intéressées, de la Commission des stupéfiants et du Conseil économique et social. En dernier recours, les traités autorisent l'OICS à recommander aux parties d'arrêter l'importation ou l'exportation de drogues, ou les deux, en provenance ou à destination du pays défaillant. Dans toutes circonstances, l'OICS agit en étroite collaboration avec les gouvernements.

L'OICS aide les administrations nationales à s'acquitter de leurs obligations en vertu des conventions. Pour ce faire, il propose des séminaires et stages de formation régionaux à l'intention des administrateurs chargés du contrôle des drogues et y participe.

Rapports de l'OICS

En vertu des traités internationaux relatifs au contrôle des drogues, l'OICS doit établir un rapport annuel sur ses activités. Ce rapport analyse la situation mondiale en matière de contrôle des drogues et permet ainsi de tenir les autorités nationales informées des problèmes qui se posent aujourd'hui ou risquent de se poser demain et qui sont de nature à compromettre la réalisation des objectifs des traités internationaux relatifs au contrôle des drogues. L'OICS appelle l'attention des États sur les lacunes et les insuffisances constatées dans le domaine du contrôle national et de l'application des traités. En outre, il suggère et recommande des améliorations aux niveaux international et national. Le rapport est fondé sur les renseignements communiqués par les gouvernements à l'OICS, ainsi qu'aux autres organes et organismes des Nations Unies. Il s'appuie également sur des informations fournies par l'intermédiaire d'autres organisations internationales, telles que l'OIPC/Interpol et l'OMD, ainsi que des organisations régionales.

Le rapport annuel de l'OICS est complété par des rapports techniques détaillés qui présentent des données concernant le mouvement licite des stupéfiants et des substances psychotropes requis à des fins médicales et scientifiques ainsi que l'analyse par l'OICS de ces données. Ces dernières sont nécessaires au bon fonctionnement des mécanismes de contrôle du mouvement licite des stupéfiants et des substances psychotropes, ainsi qu'à la prévention de leur détournement vers les circuits illicites. De plus, en vertu des dispositions de l'article 12 de la Convention de 1988, l'OICS fait rapport chaque année à la Commission des stupéfiants sur l'application dudit article. Ce rapport, qui fait état des résultats du contrôle des précurseurs et des produits chimiques fréquemment utilisés dans la fabrication illicite de stupéfiants et de substances psychotropes, est également publié comme supplément au rapport annuel.

Información sobre la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es un órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial, establecido por un tratado, que vigila la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas datan de la época de la Sociedad de Naciones.

Composición

La JIFE está constituida por 13 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social que desempeñan sus funciones a título personal y no como representantes de los gobiernos. Tres de sus miembros, con experiencia en el campo de la medicina, la farmacología o la farmacia se seleccionan de una lista de candidatos presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los otros diez de una lista de candidatos propuesta por los gobiernos. Los miembros de la JIFE son personas que gozan de la confianza general por su competencia, imparcialidad e independencia. El Consejo, en consulta con la JIFE, lleva a cabo todos los arreglos necesarios para asegurar la plena independencia técnica de la JIFE en el desempeño de sus funciones. La JIFE cuenta con una secretaria que la asiste en el ejercicio de las funciones que le corresponden en virtud de los tratados. La secretaria de la JIFE es una entidad administrativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, pero presenta sus informes sobre cuestiones de fondo únicamente a la JIFE. La JIFE colabora estrechamente con la Oficina en el marco de los acuerdos aprobados por el Consejo en su resolución 1991/48. La JIFE colabora también con otros órganos internacionales relacionados con la fiscalización de drogas, entre los que se incluyen no solo el Consejo y la Comisión de Estupefacientes, sino también los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la OMS. También colabora con órganos que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas, en especial con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y con la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Funciones

Las funciones de la JIFE están consagradas en los siguientes tratados: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. En términos generales, la JIFE se ocupa de lo siguiente:

a) En relación con la fabricación, el comercio y el uso lícitos de drogas, la JIFE, en cooperación con los gobiernos, procura asegurar que haya suministros de drogas adecuados para fines médicos y científicos y que no se produzcan desviaciones de drogas de fuentes lícitas a canales ilícitos. La JIFE también vigila la fiscalización que aplican los gobiernos a los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas y les presta asistencia para prevenir la desviación de esos productos químicos hacia el tráfico ilícito.

b) En relación con la fabricación, el tráfico y el uso ilícitos de drogas, la JIFE determina las deficiencias de los sistemas de fiscalización nacionales e internacionales y contribuye a corregir esas situaciones. La JIFE también tiene a su cargo la evaluación de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas, a fin de determinar si deben ser sometidos a fiscalización internacional.

En cumplimiento de esas obligaciones, la JIFE:

a) Administra un sistema de previsiones de las necesidades de estupefacientes y un sistema de presentación voluntaria de previsiones de las necesidades de sustancias sicotrópicas, y supervisa las actividades lícitas con drogas mediante un sistema de información estadística, con miras a ayudar a los gobiernos a lograr, entre otras cosas, un equilibrio entre la oferta y la demanda;

b) Vigila y promueve las medidas tomadas por los gobiernos para impedir la desviación de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y evalúa tales sustancias para determinar si es necesario modificar el ámbito de la fiscalización aplicada en virtud de los cuadros I y II de la Convención de 1988;

c) Analiza la información proporcionada por los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales competentes, con miras a velar por que los gobiernos cumplan adecuadamente las disposiciones de los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas, y recomienda las medidas correctivas necesarias;

d) Mantiene un diálogo permanente con los gobiernos para ayudarlos a cumplir las obligaciones que les imponen los tratados de fiscalización internacional de drogas y recomienda, cuando procede, que se proporcione asistencia técnica o financiera con esa finalidad.

La JIFE debe pedir explicaciones en casos de violaciones aparentes de los tratados, a fin de proponer las medidas correctoras apropiadas a los gobiernos que no estén aplicando plenamente las disposiciones de los tratados, o que tropiecen con dificultades para aplicarlas y, cuando sea necesario, prestar asistencia a los gobiernos para superar esas dificultades. Ahora bien, si la JIFE observa que no se han tomado las medidas necesarias para remediar una situación grave, puede señalar la cuestión a la atención de las partes interesadas, la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social. Los tratados facultan a la JIFE, como último recurso, a recomendar a las partes que dejen de importar drogas del país que haya incurrido en falta, o que no exporten drogas a ese país, o ambas cosas. En todos los casos, la JIFE actúa en estrecha cooperación con los gobiernos.

La JIFE presta asistencia a las administraciones públicas de los países para que cumplan las obligaciones que les corresponden de conformidad con los convenios y convenciones. A ese fin, la JIFE propone programas y seminarios de capacitación regional dirigidos a funcionarios de las administraciones que trabajan en la fiscalización de drogas y participa en dichos programas y seminarios.

Informes

Los tratados internacionales de fiscalización de drogas exigen que la JIFE prepare un informe anual sobre la labor que realiza. En el informe anual figura un análisis de la situación mundial de la fiscalización de drogas a fin de que los gobiernos tengan conocimiento de la existencia y las posibles situaciones que pueden poner en peligro los objetivos de los tratados internacionales de fiscalización de drogas. La JIFE señala a la atención de los gobiernos las lagunas y deficiencias que existen en la fiscalización nacional de drogas y en el cumplimiento de los tratados; asimismo hace sugerencias y recomendaciones con el fin de lograr mejoras tanto en el plano nacional como internacional. El informe anual se basa en la información que proporcionan los gobiernos a la JIFE, entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones. También se utiliza información que se obtiene por mediación de otras organizaciones internacionales, como la Interpol y la OMA, así como de organizaciones regionales.

El informe anual de la JIFE se complementa con informes técnicos detallados en los que figuran datos sobre el movimiento lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas utilizados para fines médicos y científicos, junto con un análisis que realiza la JIFE de esos datos. Los datos son necesarios para el funcionamiento adecuado del sistema de fiscalización del movimiento lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluida su desviación a canales ilícitos. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención de 1988, la JIFE informa anualmente a la Comisión de Estupefacientes sobre la aplicación de este artículo. Dicho informe, en el que se recogen los resultados de la vigilancia de los precursores y los productos químicos que se utilizan con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, se publica también como complemento al informe anual.



INTERNATIONAL NARCOTICS CONTROL BOARD

The International Narcotics Control Board (INCB) is the independent monitoring body for the implementation of United Nations international drug control conventions. It was established in 1968 in accordance with the Single Convention on Narcotic Drugs, 1961. It had predecessors under the former drug control treaties as far back as the time of the League of Nations.

Based on its activities, INCB publishes an annual report that is submitted to the United Nations Economic and Social Council through the Commission on Narcotic Drugs. The report provides a comprehensive survey of the drug control situation in various parts of the world. As an impartial body, INCB tries to identify and predict dangerous trends and suggests necessary measures to be taken.

